



Reunión n° 1774
Sesión ordinaria n° 6/24
52° Período de Sesiones
23 de mayo de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Tatiana Alejandra Goic
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarias

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

SOLDANI, Roxana

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 132/24. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de abril y 8 de mayo de 2024.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 133/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 153 a 184/24, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.



1.2. Proyecto de Resolución n° 125/24. Solicita informes a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Bosques y al Instituto Provincial del Agua sobre el proyecto integral Paso Puelo y su estado de avance.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Hollmann, Caminoa y Ongarato (Despierta Chubut).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 070/24. Sustituye el artículo 2° de la Ley V n° 127 y artículos de la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal de la Provincia.

- Oradores: diputados Aguilera, Hegalde, Juncos, Caminoa, Hollmann (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Goic, Coliñir, Pais (Arriba Chubut); Toro y Rubia (Partido Independiente del Chubut).

2.2. Proyecto de Resolución n° 104/24. Declara de interés legislativo el cortometraje “En pausa”, impulsado por el Centro de Adoración Patagónico, la Fundación Esperanza y el director Gastón Sonda.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

2.3. Proyecto de Resolución n° 117/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el propósito y objetivos del accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Resolución n° 123/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto de plantas nativas “Los niños del lago”, de la Escuela provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep”, Villa Futalaufquen, en Parque Nacional Los Alerces.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Resolución n° 124/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut” y la “Vigésima Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman los días 6 a 9 de junio de 2024.

- Orador: diputado Bermejo (Despierta Chubut).

2.6. Proyecto de Resolución n° 116/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “49° Congreso de Agentes de Viajes”, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio de 2024.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Declaración n° 048/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la primera edición del “Festival Internacional de la Cerveza”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de junio de 2024.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 128/24. Declara de interés legislativo las “VII Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 31 de mayo a 2 de junio de 2024.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2. Proyecto de Declaración n° 054/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado Eduardo Giménez.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Declaración n° 057/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo la jornada “Hacia una provincia donante”, que organizará CUCAI Chubut el día 30 de mayo de 2024 en el marco del “Día nacional de la donación de órganos”.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

4. Proyecto de Declaración n° 058/24. Repudia los lesbicidios de Andrea Amarante, Pamela Cobbas y Roxana Figueroa producidos por el ataque lesbodiante de Justo Fernando Barrientos en el barrio porteño de Barracas y acompaña a Sofía Castro Riglos, única sobreviviente del ataque lesbodiante, como asimismo el pedido de justicia de la comunidad LGTBI+.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

5. Reconsideración del Proyecto de Declaración n° 054/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado Eduardo Giménez.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 099/24. Propicia establecer que, en todos los procedimientos administrativos en los que esté involucrada como parte una persona mayor y en atención a su particular situación de vulnerabilidad, los funcionarios de cualquier organismo de la administración central o descentralizada deberán desplegar un comportamiento tendiente a garantizar máxima celeridad, adoptando las medidas que fueran conducentes.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).



7. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 060/24. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las tareas de mantenimiento y posterior digitalización del archivo físico de las ediciones del diario “Jornada” de la ciudad de Trelew a lo largo de sus setenta años de trayectoria periodística.
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
8. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 059/24. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la edición 2024 de la “Feria internacional del libro”, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 19 al 29 de septiembre de 2024.
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
9. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 131/24. Propicia instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las gestiones necesarias para abordar la problemática del elevado incremento en las tarifas de gas en la provincia y encomendar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia su intercesión ante el Poder Ejecutivo Nacional.
- Oradoras: diputadas Arbillá (Arriba Chubut) y Hogalde (Despierta Chubut).
10. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 100/24. Propicia la creación del “Programa provincial de despliegue de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles”.
- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).
11. Reconsideración del Proyecto de Ley n° 070/24. Sustituye el artículo 2° de la Ley V n° 127 y artículos de la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal de la Provincia.
- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).
12. Referencia a obras e inversiones para el desarrollo de turismo sustentable en la comarca cordillerana provincial.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
13. Proyecto de Resolución n° 133/24. Solicita a la ministra de Producción que informe motivos por los que se incluye a Río Mayo y no así a Sarmiento dentro de las localidades de origen galés participantes en el proyecto “Construcción colectiva de la indicación geográfica de la torta galesa del Chubut”.
- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).
14. Solicitud de convocatoria al ministro de Educación a fin de que informe en reunión de comisión sobre la situación edilicia escolar en la provincia.
- Oradores: diputados Fita, Goic, Abril (Arriba Chubut); Cavagnini, Otero, Caminoa, Fernández, Magaldi, Hogalde, Juncos, Hollmann (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Toro (Partido Independiente del Chubut).
15. Referencia a lo acontecido durante este mes de mayo de 2024 con la línea telefónica 134, creada por el Ministerio de Seguridad de la Nación con el fin de que personas que posean planes sociales puedan denunciar extorsiones para asistir a marchas convocadas por organizaciones sociales.
- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).
16. Proyecto de Resolución n° 134/24. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre cantidad de días sin clases presenciales en los niveles primario y secundario, plan de contingencia, funcionamiento del Sistema de Agentes de Educación y estado del sistema de calefacción de la Escuela 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
17. Alusión al programa de fortalecimiento parlamentario “Legislación con perspectiva de género y alianzas transformadoras”, desarrollado en dependencias de esta Honorable Legislatura los días 9 y 10 de mayo de 2024.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
18. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 101/24. Propicia modificar los artículos 8° y 9° de la Ley I n° 654, referidos a las licencias a usufructuar por la madre y el padre en casos de nacimiento o adopción, respectivamente.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
19. Referencia al 23° aniversario de la constitución del Sindicato de Camioneros de Chubut.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
20. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 061/24. Propicia declarar de interés legislativo la continuidad de la operatoria de créditos hipotecarios del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr) y la preocupación por su posible suspensión para familias de la ciudad de Esquel que accedieron a la misma a partir de sorteos concretados durante el año 2023.
- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).
21. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 132/24. Propicia declarar la urgente necesidad de modificar el anexo I, ítem 3, apartado “criterios”, inciso a) del Decreto n° 932/19, a fin de determinar de manera no excluyente la presentación de la exposición policial en casos de violencia de género en el ámbito provincial para la percepción del beneficio correspondiente y la posibilidad de solicitar la intervención de un equipo interdisciplinario que justifique la situación de riesgo o vulnerabilidad de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ en el marco de la Ley nacional n° 26485.
- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).
22. Alusión a reuniones mantenidas el 17 y 18 de mayo de 2024 con funcionarios y productores del paraje El Turbio y las localidades de Cushamen y Gualjaina.
- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).



23. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 062/24. Propicia repudiar enfáticamente la persecución política, judicial y mediática dirigida por el Gobierno Nacional, encabezada por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, hacia dirigentes de organizaciones sociales.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Magaldi y Fernández (Despierta Chubut).

24. Proyecto de Declaración n° 063/24. Expresa el más enérgico repudio a las declaraciones del secretario de Culto de la Nación, Francisco Sánchez, y del diputado nacional Alberto Tiburcio “Bertie” Benegas Lynch en contra del divorcio y el matrimonio igualitario, efectuadas el 22 y el 23 de mayo de 2024, respectivamente.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

25. Reflexión sobre el debate legislativo y el trabajo parlamentario desarrollados en la presente sesión.

- Oradores: diputados Coliñir y Williams (Arriba Chubut).

26. Proyecto de Resolución n° 135/24. Solicita a la ministra de Desarrollo Humano que informe la fecha en la que estiman reglamentar la Ley I n° 776, a fin de garantizar de ese modo la aplicación del Programa de Emergencia Alimentaria.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

27. Agradecimientos por las atenciones recibidas ante la descompensación de salud acaecida el 25 de abril de 2024 en el recinto de sesiones de esta Honorable Legislatura.

- Orador: diputado Rubia (Partido Independiente del Chubut).

28. Alusión a expresiones vertidas en la presente sesión sobre el subsidio al transporte y la situación edilicia escolar en la provincia.

- Orador: diputado Rubia (Partido Independiente del Chubut).

29. Referencia al presupuesto 2024 y la gestión educativa provincial.

- Oradora: diputada Williams (Arriba Chubut).

30. Alusión a que el portavoz presidencial Manuel Adorni admitió en el día de la fecha que hay cinco millones de kilos de comida destinados a los comedores que gestionan organizaciones sociales y religiosas sin distribuir en depósitos del Ministerio de Capital Humano.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 11:41 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputadas, diputados; buenos días. Con la presencia de veintiséis diputados en el recinto y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Los invito a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, las autoridades y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 132/24

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de abril y 8 de mayo de 2024. A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS



Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 133/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 153 a 184/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 123/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto de plantas nativas “Los niños del lago”, de la Escuela provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep”, Villa Futalaufquen, en Parque Nacional Los Alerces.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 124/24, presentado por los diputados Bermejo y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut” y la “Vigésima Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman los días 6 a 9 de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 125/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 125/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se solicita informes a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Bosques y al Instituto Provincial del Agua sobre el proyecto integral Paso Puelo y el estado de avance del mismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente; buen día a los presentes.

Primero, quería hacer llegar el proyecto con una modificación que hubo que hacer respecto a los nombres de las Secretarías, que por un error involuntario tenían modificaciones, así paso a explicar luego los fundamentos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Este pedido de informes acompaña a un pedido de informes que ya fue presentado a través de Mesa de Entradas por un gran grupo de vecinos y vecinas agrupados en asamblea en el mes de marzo ante un proyecto de declaración de interés por parte justamente del Concejo Deliberante de Lago Puelo, en donde vuelve a retomar un proyecto que ya tiene sus años.

Ahora, lo retoman e insisten con esto, que es el proyecto conocido popularmente como Paso Puelo, que implica recortar, es decir, atravesar el Parque Nacional Lago Puelo mediante una conexión. Por supuesto, a los vecinos y vecinas les preocupa muchísimo la pérdida de la biodiversidad que eso implicaría, porque está pasando a través de un parque nacional.

Es por la afectación a todos los vecinos que viven en esa zona, también la preocupación por la posibilidad de que eso implique todo un negociado, un desarrollo inmobiliario, forestal, minero en tal caso, si se aprueba el RIGI y todo lo demás.

De ese proyecto cuentan con muy poca información. Tampoco tienen por parte de la propia intendencia información bien concreta de cómo va a ser o cómo es el proyecto ése que están pensando. Por supuesto, esto no solamente afecta a Lago Puelo y obviamente a las comunidades que allí viven, las comunidades originarias y demás, sino a toda la comarca andina.

Es por esto que acompañó el pedido que se hizo por Mesa de Entradas. Pero, además, creo muy pertinente que esta Legislatura también pueda acompañar el pedido de esos vecinos para que efectivamente puedan dar cuenta de qué es lo que está detrás verdaderamente de ese proyecto.

Por eso pido que se vote a favor de este pedido de informes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias, señor Presidente, buen día a los diputados y a todos los presentes.

Yo quiero fundamentar algunas cosas que me llaman la atención, principalmente con un pedido de informes que la verdad me llama mucho la atención.

Entiendo que hay una nota que ingresó a la Legislatura de un grupo de vecinos. Pero también quiero hacer algunas consideraciones -que me parece que son más importantes- sobre algunas afirmaciones que acaba de hacer el diputado Vasconcelos acerca de la afectación que puede llegar a tener este proyecto para Lago Puelo y para la comarca.



Habla de que hay una nota que está avalada por un gran grupo de vecinos. La verdad es que yo recorro la comarca, soy cordillerano, y le puedo asegurar que hay mucho consenso para poder empezar a hablar de una agenda de desarrollo que priorice el comercio, que priorice la producción, que priorice el turismo.

La verdad es que, de manera sistemática, nos encontramos con gente que está totalmente en contra de pensar en tener una agenda de desarrollo. La verdad que me llama la atención que en este caso se haga un pedido de informes por este tema.

Pero no es solamente eso. A ver, me parece que hay mucho desconocimiento con respecto a este proyecto. La verdad que el Paso Puelo es un paso que hoy existe; es un paso internacional que queda en el Parque Nacional Lago Puelo. Existe un puesto de Gendarmería, existe un puesto de aduanas; en el lado chileno existe un retén de carabineros, existe una oficina de migraciones.

Pero más allá de eso, estamos hablando de un territorio federal. Un parque nacional queda en un territorio federal y cuando hablamos de un paso internacional estamos hablando de la injerencia que tiene que tener en este caso la Cancillería.

Pero más que pedirle explicaciones al Gobierno Provincial -porque estamos hablando de las Secretarías de Infraestructura, de Ambiente y de Bosques-, me parece que correspondería hacer este pedido de informes realmente al lugar donde se tiene que hacer.

Pero más allá de eso, voy a reiterar algo que me llama la atención de esto -que es lo que pasa sistemáticamente-, siempre hablamos y nos tomamos la atribución de hablar en representación de no sé quién.

La verdad es que -como les dije- yo recorro la cordillera. La semana pasada estuve con los cinco intendentes de la comarca -el intendente de Lago Puelo, el intendente de El Hoyo, el intendente de Epuypén, el intendente de Chollila y el intendente de El Maitén- y todos me manifestaron la voluntad de apoyar este proyecto; es un proyecto que -ni más ni menos- va a generar una agenda de desarrollo para la comarca. Lamentablemente, hoy muchas veces nos preocupamos respecto a de qué van a vivir muchas regiones de nuestra provincia.

Lo que le falta en este caso es explicar también con este pedido de informes cuáles son las propuestas que tiene este grupo de vecinos para que se desarrollen la comarca, la cordillera y otros lugares.

La verdad es que sistemáticamente nos encontramos con este tipo de pedido de informes y realmente lo que nunca nos terminan de explicar es cuáles son las propuestas que tienen ellos para poder avanzar en estos lugares de la provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un poco de historia con respecto al Paso Puelo. En el 2001 yo era concejal de la localidad y en esa oportunidad quien fue ministro de Turismo, Hernán Lombardi, estuvo presente y justamente una de las temáticas que se abordaron en la charla con él fue la temática del Paso Puelo.

Como dice el diputado Hollmann, ya existe una integración. Siempre pensando justamente en esa integración con el vecino país, en ese momento creo que era la idea que muchos manifestamos: que la integración se debía hacer vía lacustre.

En ese sentido, quien era gobernador -“Cacho” Lizurume- generó la posibilidad de que se hiciera un estudio para los puertos, para los trasbordadores, porque desde Chile también se venía una movida con una ruta para la unión de ese paso y que no fuera solamente un paso de lanchas y de trekking o caballos, sino que también hubiera algo más.

Eso fue avanzando; sin embargo, nunca existió un proyecto como hoy lo ha referido que podría llegar a existir a través de parques nacionales. Esto hay que aclararlo, el presidente de parques nacionales lo manifestó, que ellos entienden que tiene que haber una integración mayor que solamente la lacustre. También lo manifestaron los intendentes en la reunión en la que tuvieron presencia.

Sin embargo, no se puede hacer hoy un pedido de informes sobre un proyecto que no existe, ya que es sólo una idea. Seguramente, tomará forma de proyecto porque se ha visto que la voluntad política de los intendentes y también de parques nacionales fue manifestada en esa reunión con parques nacionales. Ahí recién se podrá ver si hay o no una posibilidad cierta de eso. Hoy esto es sólo una idea.

Eso quería aclarar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir lo siguiente: el pedido de informes es una herramienta muy importante que tiene esta Legislatura. El diputado proponente y en realidad todo el Bloque sistemáticamente votan en contra de cualquier pedido de informes. Cualquier pedido de informes que sea presentado desde alguna parte, desde algún diputado de la oposición, es sistemáticamente votado en contra -además, sin ninguna argumentación-.

Por ejemplo -ya me voy a referir un poquito más adelante sobre esto-, nosotros hicimos un pedido de informes sobre el avance y la aplicación de la Ley XV n° 26, que atienda la problemática de violencia de género, para ver su efectiva aplicación -que fue sancionada en 2018- y el oficialismo votó en contra de ese pedido de informes.

¿Saben qué arrojó ese pedido de informes?, que desde 2018 a esta parte, mientras que la ley por ejemplo plantea la construcción de una casa refugio para víctimas de violencia de género por cada diez mil habitantes, al día de hoy hay cuatro.

Es decir, en seis años de las que se deberían haber construido -una cada diez mil habitantes-, se construyeron cuatro. Y eso sale a la luz gracias al pedido de informes que nosotros hicimos y que ustedes rechazaron.

Entonces, invito a reconsiderar esta idea de rechazar porque sí el conjunto de los pedidos de informes. En cuanto hacia dónde deben ser dirigidos, ya se hizo un pedido de informes a la Cancillería, justamente por parte de los vecinos.

Yo también sería mucho más cuidadoso al referirme sobre un grupito, una cosa así, de intentar menospreciar lo que es. Miren las fotos, hay publicaciones, no son dos o tres personas, sino que es un gran grupo de vecinos -lo reitero-, que están muy preocupados porque lo que se intenta decir -reitero, lo que despertó la preocupación- es que el Concejo Deliberante de Lago Puelo presentó un proyecto de declaración de interés de ese Paso Puelo.

Entonces, sí se podría presentar un proyecto de declaración de interés, pero no un pedido de informes sobre a qué refiere exactamente. Es un poquito contradictorio.



Por lo tanto, es por el mismo y el propio derecho a saber de qué se trata esto que están queriendo declarar de interés y que puede afectar al conjunto de la población -que la va a afectar, indefectiblemente-.

Porque quieren saber y poder informarse, porque quiere la población ser consultada previamente es que quieren solicitar este pedido de informes, que creo que tenemos que acompañar.

Dejemos a un lado este rechazo a todos los pedidos de informes, que arrojan datos muy importantes que deben ser de público conocimiento y de los que en muchos casos no nos enteramos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Es una breve aclaración.

Me parece que yo no me referí a nadie de manera despectiva; simplemente pensaba en esta nota a la que vos hacías referencia a grupos de vecinos o a todos los vecinos; la verdad es que yo tengo otra información con respecto a esto.

En tal caso, si esta declaración de interés fue realizada por el Concejo Deliberante de Lago Puelo, también sería pertinente que le hagan este pedido de informes a la Municipalidad de Lago Puelo o al Concejo Deliberante de Lago Puelo.

Pero, más allá de eso, a ver, me parece que estás equivocando el camino en hacer cuestionamientos sobre cómo nosotros tratamos los pedidos de informes. Acá no hay una situación sistemática de que se votan los pedidos de informes a favor o en contra. A mí lo que me parece, puntualmente en el caso de este proyecto, es que es un pedido de informes por el Paso Puelo.

Lo que me gustaría -en todo caso- es que el diputado preopinante pueda argumentar mejor cuál es el sentido, porque hasta ahora todo lo que ha pedido o lo que trató de argumentar recién en el pedido de informes nada tiene que ver con cuestiones que tengan alcance provincial y solamente son expresiones de deseo de que se lleve adelante este proyecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Cuando se hace un pedido de informes -y más con la fundamentación que hemos escuchado-, queda un manto de sospecha, parecería que quedara un manto de sospecha sobre lo que se quiere hacer en este caso en el Paso Puelo.

Yo quiero destacar que acá estamos hablando de que los concejos deliberantes, de que la amplia mayoría de la gente está apoyando esto. Lo que tenemos que tener es mucho cuidado -mientras pedimos los informes y nos hacemos de la información- de generar algún manto de dudas que haga que después alguna inversión que sea necesaria se retrase.

Esto en la cordillera lo conocemos bien. Muchas veces, cuando hemos -quienes hemos estado en funciones ejecutivas- pedido, gestionado financiamiento, nos dicen, bueno, pero ustedes tienen problemas allá, primero pónganse de acuerdo y después vengan acá y vemos qué hacemos.

Hay un debate muy grande -fundamentalmente- sobre lo que no queremos en la cordillera y cuáles son las salidas para el desarrollo en esa región de la provincia. No queremos minería, creo que este debate ya está suficientemente dado. El tema, el debate que sigue es qué vamos a hacer en la cordillera para poder desarrollarnos y depender cada vez menos del Estado y cada vez más de nuestras actividades.

El turismo es la actividad a la que prácticamente nadie se opone a que se desarrolle. Cuando hablamos de inversiones turísticas, no estamos hablando de las grandes inversiones de las multinacionales y de todas esas cosas que a algunos les preocupa.

Estamos hablando de un turismo de inversiones más chicas, de inversiones que van a traer después el dinero; como dicen quienes están dentro del sector, el dinero que viene en la billetera y en la tarjeta de crédito de cada uno de los turistas. Ese dinero se distribuye rápida y horizontalmente en toda la sociedad y genera muchísimo bienestar económico y, por lo tanto, muchas otras ventajas a quienes trabajan directa o indirectamente en el turismo.

Por eso es que el Gobernador, el Gobierno de la Provincia del Chubut está presentando un proyecto para generar inversiones turísticas. Estamos hablando de comunicar a la Patagonia en su conjunto, tanto chilena como argentina, de hacerla mucho más permeable. Estuvimos hace poco en Sarmiento en el relanzamiento del corredor bioceánico.

El Paso Puelo nos abre una puerta muy grande para el turismo en toda esta región, porque cuando el turismo internacional viene aquí no viene a la Patagonia argentina o chilena. Quienes vivimos allá, sabemos que recorren de un lado y del otro de la frontera lo más que pueden, porque conocen muchísimas cosas de esta región del mundo. Para ello tener pasos internacionales abiertos es fundamental y por eso esta herramienta del Paso Puelo es realmente muy importante para toda la región.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Primero, quiero aclarar lo siguiente, ¿por qué creen ustedes que los vecinos se organizaron, vinieron y trajeron una nota acá? Porque ya hicieron el pedido de informes a la intendencia y no tienen respuesta.

Quiero advertir lo siguiente, quienes están generando un manto de sospecha sobre el proyecto en este momento son ustedes, porque si no votarían favorablemente el pedido de informes para que los vecinos sepan de qué se trata y ya está! Si tanto rechazo hay a que la información sea pública, el manto de sospecha entonces nace del rechazo a que la información sea pública.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se va a dar lectura al pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Romero):



PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Bosques y al Instituto Provincial del Agua, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a éste:

- 1) Conocer el proyecto integral “Paso Puelo” y el estado de avance del proyecto.
- 2) La existencia o no del estudio de impacto ambiental pertinente y la factibilidad del mismo.
- 3) Posibles fuentes de financiación.
- 4) Todo otro dato que se conozca al respecto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, entre Secretaría de Bosques e Instituto Provincial hay una “y”, faltaría la palabra “al”. ¿Está de acuerdo con que se dio lectura así?

- Asentimiento del diputado Vasconcelos.

Entonces, con esa aclaración se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Reúne tres votos positivos; de acuerdo al artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 126/24, presentado por los diputados Gandón y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Red Iberoamericana de Innovación e Investigación Educativa, liderada por la Organización de los Estados Iberoamericanos, de la cual forma parte nuestra Provincia a través del Instituto de Educación Superior n° 816 de la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 127/24, presentado por la diputada Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se insta al Poder Ejecutivo Provincial, en particular al Ministerio de Educación, a implementar el proyecto “Horas para aprender a aprender”, para ser aplicado en las horas libres en los establecimientos del nivel secundario.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 128/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las “VII Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 31 de mayo a 2 de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días, señor Presidente, buenos días a todos. Pido el apartamiento de este proyecto para darle tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, se va a reservar para dar lugar a la consideración de tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 129/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Semana de la nutrición”, que permitirá adoptar acciones y medidas que sensibilicen en la prevención de la malnutrición y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 053/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de impulsar mediante la ley Bases la derogación de la moratoria previsional aprobada en marzo de 2023.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 054/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado Eduardo Giménez.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Buenos días, Presidente, buenos días para todos los diputados y diputadas. Pido la reserva del proyecto para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se reserva, diputado; omití decir que se había girado a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación; queda reservado.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 055/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión arbitraria del Gobierno Nacional de impulsar mediante la reforma fiscal la eliminación del monotributo social en perjuicio de los trabajadores de la economía popular.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 056/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el logro obtenido por el equipo de estudiantes formado por Martina Emilia Córdoba, Fabricio Rodríguez y Catalina Laszeski, quienes fueron preseleccionados para participar en las Instancias Internacional e Iberoamericana de la Olimpiada Argentina de Biología.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 057/24, presentado por la diputada Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la jornada “Hacia una provincia donante”, que organizará CUCAI Chubut el día 30 de mayo de 2024 en el marco del “Día nacional de la donación de órganos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente. Quiero reservar el proyecto para ser tratado sobre tablas y una pequeña modificación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, queda reservado el proyecto para su consideración sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 058/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudian los lesbicidios de Andrea Amarante, Pamela Cobbas y Roxana Figueroa producidos por el ataque lesbodiante de Justo Fernando Barrientos en el barrio porteño de Barracas y se acompaña el pedido de justicia de la comunidad LGTBI+.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente, era para hacer la reserva para el pedido del tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, queda reservado en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 078/24, presentado por los diputados Hogalde, Magaldi y Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crean en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut el “Registro de cámaras de videovigilancia privadas” y la “Base de datos de cámaras de videovigilancia privadas”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 090/24, presentado por los diputados Hogalde, Caminoa, Fernández y Magaldi del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea el régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 094/24, presentado por los diputados González, Otero y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea el programa de promoción para la inversión turística en el ámbito de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 096/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional n° 27568, cuyo objeto es establecer el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 097/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se crea el programa de inclusión laboral para las personas víctimas del delito de trata, destinado a las víctimas que residen en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.



SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 528, 554, 561, 568 y 600/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 088/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza a dicho Poder a donar al Club Social y Deportivo Roca de la ciudad de Rawson un automotor propiedad de la Secretaría de Salud de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 089/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio marco de asistencia técnica y financiera por emergencia ígnea, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 095/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y Aves Argentinas / Asociación Ornitológica del Plata, cuyo objeto es la cooperación en el proyecto “Reforzando la resiliencia de las áreas marinas protegidas de Argentina”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 108/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 041/24 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, por la cual adjunta la Declaración n° 044/24, manifestando su preocupación y descontento en relación al proyecto de ampliación del ejido de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 110/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 255/24 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 104/24 de la Honorable Legislatura, sobre el relevamiento y listado de establecimientos educativos de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 111/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 2333/24 del interventor del Instituto de Seguridad Social y Seguros, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 128/24 de la Honorable Legislatura, sobre la empresa KPMG.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 112/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 416/24 del Ministerio de Producción, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 115/24 de la Honorable Legislatura, sobre el plan ganadero de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 114/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 259/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 104/24 de la Honorable Legislatura, sobre las obras y refacciones realizadas en los distintos establecimientos educativos de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 115/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew adjuntando la Declaración n° 017/24, por la cual declara de interés cultural el cierre del proyecto “Construcción colectiva de la indicación geográfica de la torta negra galesa”, realizado el día 17 de mayo de 2024 en esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 116/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 1206/24 del Ministerio de Desarrollo Humano, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 131/24 de la Honorable Legislatura, sobre la cantidad de espacios habilitados denominados “casas refugio” en toda la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 117/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 271/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por



Resolución n° 131/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Humano, por la cual anexa información a lo enviado en nota anterior.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 118/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 272/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 111/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Infraestructura y Planificación, sobre el presupuesto destinado a la construcción del salón de usos múltiples para el Colegio n° 785 de la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 107/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut (ATECH), remitiendo objeciones con relación al Proyecto de Ley General n° 073/24, de educación superior a distancia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a1 Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 109/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la doctora Delia Susana Pérez, por la cual remite su opinión con respecto al Proyecto de Ley General n° 016/24, presentado por la diputada Caminoa, que sustituye los artículos 47° y 48° de la Ley I n° 157, del Instituto Autárquico de Fomento Rural y Régimen de Tierra Fiscal Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 113/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por vecinos de la comarca andina del paralelo 42 con relación al proyecto Paso Puelo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a considerar los despachos de comisiones, punto 2 del Orden del Día.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 070/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 070/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen el artículo 2° de la Ley V n° 127 y artículos de la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días; buenos días, diputadas y diputados.

Vamos a considerar el Proyecto de Ley n° 070 de este año, del 2024, enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se introducen algunas modificaciones al Código Procesal Penal de nuestra provincia.

Estas reformas pensadas para mejorar el servicio de justicia fueron presentadas este año, pero tenemos que hacer historia y también conocer cuál ha sido el derrotero de las reformas al Código Procesal Penal.

El camino que nos ha traído hasta acá nace hace dos años, en el 2022, cuando se presenta un proyecto de Código Procesal Penal a esta Legislatura enviado por el Superior Tribunal de Justicia.

Este proyecto fue puesto en tratamiento en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, pero no prosperó, no avanzó en su tratamiento y perdió estado parlamentario.

Es así que el Poder Ejecutivo, entendiendo la necesidad de poder avanzar seria y profundamente en una reforma al Código Procesal Penal, introduce este nuevo proyecto en 2024.

A partir de ahí, la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia convoca a todos los diputados, pero también a todos los actores del proceso penal -quienes son, en definitiva, los operadores diarios del sistema- a reuniones informativas.

Es de destacar que no sólo se llevaron adelante estas reuniones informativas, sino que además los mismos invitados a disertar tomaron a su cargo la responsabilidad y la decisión de acompañar todas las modificaciones que fueran necesarias y trabajarlas en el proyecto que hoy vemos plasmado y al que acá vamos a dar tratamiento.

Para hacer un racconto de cómo fueron estas modificaciones, voy a hacer una breve síntesis de cada una, de manera tal que podamos llegar a los ciudadanos comunes de la forma más sencilla posible para explicarles en qué consisten estas reformas.

En primer lugar, se modifican las funciones del Tribunal de Juicio para juicios rápidos, el artículo 2° de la Ley V n° 127. A partir de ahora la función del Tribunal de Juicio será ejercida anualmente en forma rotativa por un juez del Colegio de Jueces.

¿Qué va a permitir esto? En el caso de los juicios rápidos -es decir, aquellos cuya pena es menor a seis años y además en los casos de flagrancia y juicios sencillos de rápida investigación- garantizar un juicio más oportuno y más justo.

Esto le va a dar dinamismo al proceso y va a permitir que se llegue a poder juzgar, a poder hacer los procesos de juicios rápidos de manera más ágil y con eso poder obtener mayor número de sentencias.



El segundo tema es el anticipo jurisdiccional de la prueba. Se introduce en el artículo 279° inciso 5) la posibilidad de que los menores de dieciocho años en los casos de ser víctimas de abuso sexual declaren en Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba.

Como todos sabemos, lo que se busca con esto -que ya es utilizado en el proceso- es la protección de aquellos que han sido víctimas de abuso sexual, pero fundamentalmente -en consonancia con todo lo que establece el ordenamiento jurídico de derechos humanos- evitar la revictimización de la víctima.

Respecto al artículo 49° del Código Procesal Penal se modifican las condiciones de la suspensión del juicio a prueba. En este caso se asegura de que se utilice de manera adecuada -también en consonancia con los principios de justicia y equidad- estableciéndose que se podrá pedir la suspensión del juicio a prueba hasta la realización de la audiencia preliminar. Es decir, se establece como límite para la petición la audiencia preliminar.

Por su parte el artículo 71°, respecto a la competencia de los tribunales unipersonales de juicio, establece que se modifica la competencia de estos tribunales para delitos de penas de hasta doce años. También con esto lo que se busca es multiplicar la capacidad de realización de juicios, alineándose a su vez esta modificación con las modificaciones propuestas para los juicios rápidos y para los juicios abreviados. A lo que lleva esto es a incrementar la capacidad de respuesta del Poder Judicial para llevar adelante los procesos.

En relación a la delegación de funciones de la oficina judicial a lo largo de toda la modificación -a partir de la modificación del artículo 185°-, se introduce a cargo de la oficina judicial la custodia de los bienes secuestrados bajo cautela hasta que son entregados a la Agencia de Administración y Disposición de Bienes. Esta Agencia de Administración y Disposición de Bienes del Estado -que ya existía por ley, que fue creada en 2019 y que hasta este momento no se ha puesto en vigencia- comienza a tener funciones específicas.

El artículo 146° del Código garantiza en cuanto al plazo general de duración del proceso -que también se modifica- el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, entendiendo el cómputo de plazo desde la audiencia de apertura de investigación hasta la sentencia del tribunal de juicio. Es decir que en esta modificación no se incluye dentro del plazo la etapa recursiva posterior al juicio.

En cuanto a las modificaciones que también se llevan adelante son respecto al control de detención y las demoras en las actuaciones preventivas. Lo que se busca es que cuando se realiza la audiencia de control de detención ésta sea adecuada y se cuente con todas las actuaciones preventivas.

La audiencia de control de detención se lleva adelante dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la aprehensión, pero puede el fiscal fundadamente pedir el aplazamiento del horario de la audiencia hasta tanto cuente con todas las actuaciones necesarias, siempre dentro de las cuarenta y ocho horas.

Respecto a la regulación de la prisión preventiva se introduce la perspectiva de género. Hay que destacar que en este proyecto en varios artículos se legisla con perspectiva de género. En este caso se establece, se añade un párrafo que considera el incumplimiento de medidas de protección como indicativo de la falta de voluntad del imputado de someterse al proceso y la posibilidad también de hostigar a la víctima. Entonces, es incluido.

También es incluido dentro de la regulación y de la solicitud de prisión preventiva el hecho de que la sentencia condenatoria imponga una pena privativa de libertad, considerando que eso aumenta -mientras quedan pendientes algunos recursos- el peligro de fuga del acusado.

Respecto al juicio abreviado, como ya hemos dicho, también se modifica, permitiendo que se lleve adelante hasta donde la pena privativa de libertad estimada sea de hasta doce años.

El juez que preside la audiencia de juicio abreviado mantiene la facultad de rechazar el acuerdo, si considera que no se cumplen los requisitos legales o que las evidencias son insuficientes. En el caso de aceptar el acuerdo, debe imponer también la pena acordada por las partes.

Incorpora la impugnación del fiscal, teniendo también como límite a ello nuevamente que no haya mediado violencia de género.

En cuanto a la ejecución de la pena modifica los artículos 392° y 398°, estableciendo que las sentencias condenatorias que hayan sido confirmadas total o parcialmente por la Cámara en lo Penal puedan ser ejecutadas.

De esta manera, la reforma se fundamenta en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, especialmente en el fallo Olariaga que distingue entre los conceptos de ejecutabilidad y de firmeza de las sentencias. Según esta doctrina, una sentencia es ejecutable una vez agotada la vía ordinaria, que incluye la sentencia del Tribunal de Juicio y la revisión de la Cámara en lo Penal.

Las vías extraordinarias de impugnación -sean en las cortes provinciales o federales- afectan la firmeza del fallo, pero no su ejecutabilidad. Esto garantiza, por supuesto, que la sentencia sea ejecutada sin demoras indebidas, asegurando rapidez y efectividad en la misma.

Respecto al artículo 398° establece tanto el derecho del condenado como del Ministerio Público Fiscal, incorpora esta posibilidad de solicitar la revisión de la decisión del juez encargado de la ejecución que otorgue o deniegue la libertad condicional. Actualmente, sólo el condenado podía hacerlo y esto introduce ese equilibrio necesario entre las partes.

Nuevamente, quiero destacar en este proceso la intervención que han tenido todos los actores de la Justicia en estas modificaciones. Más allá de ser modificaciones meramente legales, en realidad, lo que se hace con esto es el compromiso con la justicia, con la equidad y con la eficiencia.

Creo que toda la comisión ha considerado en este aspecto la decisión de llegar con esta modificación de una manera lo más rápida posible, pero sin perjuicio de que fue un análisis profundo que se hizo con todos los actores del sistema.

Quiero agradecer, fundamentalmente, a la Asociación de Magistrados que trabajaron juntamente con la Fiscalía de Estado en todo lo que hace a las modificaciones respecto a los bienes objetos de decomiso y de secuestro, a la intervención de esta oficina a la que hacía referencia; a la Defensa Pública y al Ministerio Público Fiscal, que también tuvieron una activa participación en estar abiertos a todas las propuestas y modificaciones posibles que fueron llevadas adelante en comisión; al ministro de Seguridad, también al ministro de Gobierno y a todos los que participaron de estas audiencias.

Creo que realmente marcaron un rumbo diferente en lo que es el tratamiento de leyes dentro de proyectos, dentro de esta Legislatura, enmarcado precisamente en todo este proceso de apertura de la ciudadanía y de transparencia con el que hemos iniciado este año legislativo.

Por otro lado, también quiero destacar que este proyecto va a fortalecer las instituciones, va a dar agilidad en el trámite penal y, en definitiva, se va a traducir en una respuesta eficiente al ciudadano, que es para el que todos debemos trabajar.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.



Tiene la palabra la diputada Paulina Hogalde.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría destacar -como lo hizo la diputada Aguilera-, la iniciativa de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia al invitar a los distintos operadores del sistema judicial a que concurran a esta Legislatura y expresen su punto de vista respecto a las reformas del Código Procesal Penal.

Se realizaron diversas jornadas informativas donde participaron miembros del Superior Tribunal de Justicia, del Ministerio de Seguridad, de la Defensa Pública; miembros de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, el Procurador General, la Fiscalía de Estado, el jefe de Policía de la Provincia y abogados de la matrícula.

Los expositores llegaron a un denominador común, que es la necesidad de realizar modificaciones al Código Procesal Penal, que ya lleva dieciocho años de vigencia; muchas de esas modificaciones surgen del trabajo diario de los operadores con los institutos.

Estas reformas son necesarias para mejorar el desarrollo general del proceso penal. Entre los principales ejes -varios de los cuales mencionó la diputada Aguilera- en los que me gustaría focalizar, en primer lugar, está el enjuiciamiento rápido.

Se realizan modificaciones atendiendo a implementar la designación anual de un Tribunal de Juicio que realiza estos procesos. Esto es para implementar eficazmente los procesos de enjuiciamiento rápido y para responder a la demanda social de una respuesta judicial en tiempo oportuno, respetando las garantías constitucionales y procesales del imputado.

Luego, en lo que refiere al juicio abreviado, también se aumentó el máximo de la pena estimada; pasó de contemplar una pena privativa de la libertad de ocho años o inferior a ella a una pena privativa de la libertad de doce años o inferior a ella. Esto va a permitir aumentar la cantidad de casos que se resuelvan por este procedimiento simplificado.

En lo que respecta a la competencia de los tribunales unipersonales, también se modificó; se aumentó la competencia de los tribunales unipersonales pasando de seis a doce años. Esto va a permitir multiplicar la capacidad de realización de juicios por parte de la provincia, efectuándolos con mayor celeridad, con mayor eficacia, y aprovechar también el recurso humano del sistema judicial.

Estos tres enunciados -tanto enjuiciamiento rápido como juicio abreviado y la modificación en la competencia de los tribunales unipersonales- nos van a permitir tener más juicios, más rápidos y más sentencias.

Asimismo, me gustaría referirme a la modificación del artículo 49º, que es la oportunidad para solicitar la suspensión de juicio a prueba, que pasa del último momento procesal para solicitarla -hasta el inicio del debate- a la realización de la audiencia preliminar.

¿Esto qué significa? Va a evitar las dilaciones indebidas en el proceso, va a optimizar los recursos humanos y los recursos económicos que se requieren para la realización de un debate. También va a evitar molestias generalizadas en los testigos que concurren a deponer, que muchas veces concurren el día designado para el debate y se encuentran con que se solicitó una suspensión de juicio a prueba.

En cuanto a la prisión preventiva, también se realizaron modificaciones -como lo mencionó la diputada preopinante-. Acá es muy importante destacar que este Código tiene perspectiva de género -tal como lo mencionó- y tiene más derechos para las víctimas.

En cuanto a los requisitos que el juez va a tener en cuenta para ordenar la prisión preventiva -además del peligro de fuga, del peligro de entorpecimiento- se va a tener en cuenta el caso de los imputados por hechos de violencia de género que hayan violado una medida de protección dispuesta jurisdiccionalmente.

Esto es muy importante porque tiene raíz en la protección ante la violencia de género, ante las convenciones internacionales ratificadas por nuestro país y que solicitan que el Estado tome medidas adecuadas para la protección de las mujeres y enfrente el fenómeno de la violencia contra la mujer.

También sabemos que muchos casos de femicidios, lamentablemente, se dan por violaciones a las medidas de protección impuestas jurisdiccionalmente.

Después, me gustaría hacer mención también a la modificación que se realizó en cuanto a la impugnación final, que es el artículo 378º. El fiscal va a poder recurrir en los casos de violencia de género sin límite alguno. También en la misma línea en el artículo que he mencionado anteriormente, aquí se va a cumplir con el deber de diligencia para los casos de violencia para las mujeres, buscando que la víctima tenga un acceso a la Justicia de forma real.

No me voy a referir al resto de las modificaciones -que ya las mencionó la diputada preopinante- en cuanto a los objetos secuestrados durante la investigación, la audiencia de control de detención, plazos.

Pero sí me gustaría cerrar diciendo que estas reformas son muy importantes y responden a la demanda de los chubutenses de una Justicia aun más eficaz. Si bien la inseguridad es multicausal, estas modificaciones van a dar más herramientas a la Justicia para poder realizar más juicios de forma más rápida y de forma más eficaz.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En una primera intervención, quiero transmitir un pedido que tiene que ver con el comité de prevención de la tortura de Chubut -que está aquí en la Legislatura-, que fue conformado a través de la Ley XV n° 35 y que justamente tiene en su potestad atender a todo lo que tiene que ver con la prevención de la tortura; entre ellas, por ejemplo, de la población carcelaria.

Ellos habían solicitado la posibilidad de participar como comité de esa discusión y no fueron citados. Evidentemente, son ellos quienes tienen mucho para decir de esta cuestión. Incluso, son quienes estudian, por ejemplo, la cantidad de presos que hay en las cárceles, la sobrepoblación carcelaria que hay en este momento, las denuncias de los distintos tratos inhumanos, torturas y demás, y cómo ese aumento de la población carcelaria no redundará en una disminución de la inseguridad.

Es decir, obviamente tienen una enorme cantidad de aportes que pueden hacer a un proyecto que evidentemente, entre uno de sus puntos, probablemente aumente la población carcelaria.

Por esto, atendiendo y acordando a ese pedido del comité de prevención y porque además la ley así lo establece, es que pido y hago una moción para que este proyecto vuelva a comisión, para que pueda ser citado justamente el comité de prevención de la tortura y, en tal caso, en una próxima sesión -con esto ya ocurrido- pueda ser tratado este proyecto.



SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Es una moción?, diputado.

SR. VASCONCELOS: Sí, es una moción.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración... A ver, diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Conocemos perfectamente cuáles son las funciones del comité. Es cierto lo que dice el diputado, llegó una nota, que la verdad llegó con posterioridad a que habíamos realizado las invitaciones.

Pero, además, hay que destacar algo, las reuniones de la comisión fueron abiertas. Creo que había gente presenciando que forma parte de la comisión. Asimismo, la comisión es abierta a recibir cualquier tipo de propuestas; de hecho, quienes no pudieron participar acercaron propuestas por escrito.

Creo que si hay algo que en todo este proceso no se ha hecho es cercenar la participación de cualquier actor social, político o de la Justicia que quisiera participar. Muchos de los colegios de abogados no pudieron concurrir y, sin embargo, se hicieron presentes a través de escritos. Muchas organizaciones, fundaciones y asociaciones civiles -tomando a través de los medios de difusión el hecho de que se iba a llevar adelante este proceso de reforma- presentaron por escrito sus fundamentos.

Así que creo que realmente si hay algo que en todo este proceso -de la comisión, de todos los diputados, de todos los sectores y de todos los partidos en esta Legislatura- no se ha hecho es cercenar la participación.

Realmente, creo que pone un manto de sospecha sobre un proceso que fue muy abierto, muy claro, muy transparente y -además- que no fue de un día para otro. Perfectamente se sabía qué días eran las reuniones de comisión, se publicaba todo lo que se fue llevando adelante e, insisto, había varios modos de llegar a la comisión con propuestas.

Así que considero que el tema fue agotado y pido por favor que se le dé tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hay una moción. Pongo a votación la moción del diputado Vasconcelos de volver el proyecto a comisión.

- Se vota.

Dos votos, no reúne mayoría, queda rechazado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Como bien decía la diputada, la doctora Aguilera, éste es un proyecto que realmente es complicado de tratar porque tiene muchas cuestiones que son técnicas.

Yo recién escuchaba a las dos diputadas preopinantes y realmente para quienes no somos abogados o no somos actores de la Justicia hay muchas cosas que quedan afuera.

Entonces, yo lo que hice fue dividir mi intervención en dos partes. Por un lado, nuestro equipo de abogados realizó un análisis del proyecto, que me gustaría -si usted me permite, señor Presidente- poder acercarlo para que quede en la versión taquigráfica, porque no lo puedo leer y me parece que no corresponde que lo lea. Pero acá están las cuestiones técnicas que pueden dar quienes son actores principales en la Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ponemos a consideración aprobar la inserción en la versión taquigráfica.

SRA. GOIC: Pensé que era...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Están de acuerdo? Es una formalidad.

- Se vota.

Queda aprobado.

SRA. GOIC: Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Continúa en el uso de la palabra, diputada.

SRA. GOIC: Después, es como ciudadana de a pie, para a la gente que nos está viendo en la casa también poder transmitirles algunas cosas que hemos analizado y que me parece que están más al alcance de todos los ciudadanos.

Hay dos cuestiones fundamentales por las que yo no voy a acompañar este proyecto, porque creo que atenta contra derechos fundamentales de los ciudadanos y eso no es calidad jurídica.

Desde ese lugar, por más de que lo adornen con perspectiva de género y poder agilizar y otras cuestiones, me parece que no. Desde este lado nunca voy a acompañar cuando estén en juego los derechos humanos de los ciudadanos de esta provincia.

Primero, porque con este proyecto de ahora en más la decisión de una sentencia va a caer en un solo juez, ya no va a haber un debate entre magistrados pudiendo sortear si se quiere en el mismo el error jurídico de una sola persona. Entonces, que una sola persona tome una decisión tan importante sobre un ser humano me parece que atrasa. Eso, por un lado.

Después, está la cuestión de que la sentencia se comience a ejecutar de forma anticipada. Esto lesiona derechos fundamentales porque, si después la sentencia se retrotrae, la persona que ha cumplido parte de la misma no solamente se ve perjudicada ella -teniendo en cuenta las situaciones carcelarias no solamente de esta provincia sino de este país-, también afecta a terceros.

Recién, yo escuchaba el tema de los derechos del niño, de las mujeres y todo. Estas sentencias que se empiezan a ejecutar de forma anticipada también lesionan a terceros; por ejemplo, a los familiares de esas personas.

Por ese lugar me parece que la Justicia no va a ser mejor, sino que permiten por ahí... estos proyectos son un poco demagógicos si se quiere, pero me parece que no van a solucionar nada en el fondo. Me parece que la Justicia tiene que ver con otras cuestiones.



Yo escuchaba hoy sobre el tema de la baja de imputabilidad, por ejemplo. Me parece que pensar que hay que castigar a los chicos siendo menores, sin antes haberles solucionado otras cuestiones de fondo, como el acceso a la educación, a la salud, al deporte, me parece que no. Y menos cuando se hace en el contexto de una muerte tan dolorosa para esta provincia, como lo fue la del menor en Comodoro Rivadavia, que fue asesinado por un teléfono, perdió la vida por un teléfono en una garita yendo al colegio.

Me parece que agarrarse de esas cuestiones para poder sacar estas declaraciones tan demagógicas creo que no suman y que no van a solucionar la cuestión de fondo. Eso, por un lado.

Por otro lado, yo también soy parte del comité contra la tortura y la doctora Marcela Pérez Bogado me acercó la nota que ella pretendía ingresar -perdón, voy a sacar mi teléfono- sobre las consideraciones que ellos querían hacer, pero no fueron convocados.

La realidad es que no fueron convocados; pidieron asistir -porque yo estoy en el grupo- y no fueron convocados. No es lo mismo que a uno se lo convoque y se lo escuche y se le ponga un micrófono adelante y se le preste atención a que uno acerque una nota para decir después que cumplieron.

Me parece que es importante, por más que después vayan a tomar la decisión que quieran porque tienen mayoría parlamentaria. Eso no lo voy a entender nunca, siempre me tocó ser oposición y me parece que uno tiene que escuchar a todos los sectores. Me parece que las legislaturas son de la gente, nosotros somos actores de paso; en ese paso tratemos de no romper nada y de mejorarlo. Seamos honestos, no se los convocó.

Si me permite, me gustaría leer la nota, no es muy extensa y me parece que -por lo menos- va a sumar la opinión de la presidenta del comité contra la tortura.

“Sobre el proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal sin haber convocado al comité de prevención de la tortura de Chubut.”

“En mi carácter de presidenta del comité de prevención de la tortura, me dirijo a usted a fin de que se ponga en conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados que este organismo solicitó en forma expresa ser convocado para la discusión y opinión del presente proyecto, pero que hasta la fecha eso no ocurrió.”

“La opinión del Comité Provincial tiene su fundamento en la ley de creación del mismo (Ley XV n° 35), donde se postula que: Artículo 1°. El comité se constituye en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y ejerce sus funciones de manera independiente, actuando en forma coordinada y articulada como organismo local complementario en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 32° y concordantes de la Ley nacional n° 26827, cuyo objeto será garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, los artículos 18° y 75° inciso 19) de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes incorporada a la Constitución Nacional en su artículo 75° inciso 22), por el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes aprobado por Ley nacional n° 25932 (...)” Disculpen, es una abogada, va a poner todos los convenios y todos los artículos.

“Dentro de las funciones previstas, artículo 7°: d) Elaborar propuestas, realizar sugerencias y recomendaciones sobre políticas públicas a adoptar en la materia sobre el mejoramiento de las prácticas carcelarias y otros lugares de encierro (...) f) Recopilar y actualizar información sobre condiciones de detención en las que se encuentren personas privadas de libertad que pudieran equipararse a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes (...)”

“Y como atribuciones, según el artículo 8°: f) Realizar entrevistas y mantener comunicación con representantes de todo organismo público o entidades privadas que el comité estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. g) Requerir datos, estadísticas, registros, libros y documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados al tema específico sobre el que tiene competencia (...) j) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento del comité de acuerdo a sus funciones y objetivos.”

“Lo deja en claro la legitimidad del comité en su solicitud de participación, ya que cualquier modificación que pretenda celeridad en los procesos y más motivos para el encarcelamiento preventivo va a impactar directamente en el número de personas presas y sus condiciones de detención.”

“La situación carcelaria actual provincial. Desde el 14 de marzo de 2016, mediante el Decreto 310/16, se declaró la emergencia carcelaria en todo el territorio de la Provincia del Chubut, el que se fue prorrogando a través de los Decretos 265/2017, 425/2018, 690/2019, 522/2020, 446/2021 y el actual 660/2023, hasta el día 16 de junio de 2024.”

“Se recurre en forma permanente a los siguientes fundamentos: «A pesar de los ingentes esfuerzos realizados para normalizar el sistema carcelario, persisten aún situaciones que ameritan la continuidad de la emergencia, en orden a la plena observancia de los derechos y garantías constitucionales de las personas privadas de la libertad» («Informe sobre las personas privadas de la libertad», elaborado por la Defensa Pública, a partir de mayo de 2017).”

“En el «Informe sobre las personas privadas de la libertad», elaborado por la Defensa Pública, de mayo de 2018, se transcriben los motivos de la prórroga de dicho año: «Que a pesar de los enormes esfuerzos realizados, la realidad carcelaria evidencia un escenario crítico, teniendo en cuenta que el sesenta y dos por ciento (62%) de los lugares de detención disponibles en la provincia se encuentran completos o con sobrepoblación, y el restante porcentaje con incapacidad real de recibir nuevos detenidos. Que los nuevos ingresos a las unidades de detención aumentan las condiciones de insalubridad y, en algunos casos, añaden factores de violencia intercarcelaria, circunstancia que -de llegar a prolongarse- podría afectar aspectos esenciales de las condiciones de encierro. Que, por otro lado, gran parte de la población carcelaria se encuentra alojada en comisarías, circunstancia que implica un deterioro de las condiciones de infraestructura que no fue prevista originariamente para tal fin. Que esta situación también da lugar a la promoción de acciones judiciales, teniendo en cuenta que podrían limitar o conculcar derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y, consecuentemente, el agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención. Que, en definitiva, el escenario descrito revela la necesidad de normalizar, de manera inmediata, la situación carcelaria en el territorio provincial, a través de herramientas y mecanismos que permitan mejorar sustantivamente las condiciones de detención. Que, por todo lo expuesto, siendo un deber indelegable del Estado Provincial garantizar la plena observancia de los derechos y garantías constitucionales de las personas privadas de la libertad, corresponde declarar la emergencia carcelaria.»”

“El Decreto 660/2023 brinda similares fundamentos para la declaración: «Que la paulatina transformación de la realidad penitenciaria es una política fundamental para la situación de emergencia, en tanto garantiza las condiciones de habitabilidad y el efectivo cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos para las personas privadas de la libertad. Que, a pesar del esfuerzo evidenciado, subsisten los escenarios descritos que afectan las condiciones de detención y ameritan la prórroga de la declaración propuesta.»”

“Sin embargo, conforme los datos recabados por el Servicio Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP) y el Informe Anual de la Defensa Pública, la tasa de encarcelamiento (cada 100.000 habitantes) ascendió de 95 en mayo de 2016 a 108 en mayo de 2023 (se mantiene en este número desde 2021), se mantiene el número de



mujeres que han sido encarceladas (de 2,6% en 2016 a 2,9% en 2021 y 2,6% en 2023), y las condenas por abusos sexuales y violencia de género van en ascenso constante.”

“Esto implica la necesidad de mayor cantidad de cupos disponibles, lo que significa más y mejor infraestructura, cantidad suficiente de personal, esfuerzos en la provisión de recursos.”

“Entonces, desde el momento en que el primer decreto de emergencia fue firmado (2016), la Provincia del Chubut asumió el compromiso de mejorar las condiciones de detención. Para eso debía colocar todos sus esfuerzos en el reacondicionamiento de los espacios de encierro y la infraestructura necesaria para acompañar las consecuencias de la política criminal adoptada; sumado a que el 23,8% de las personas presas se encuentran alojadas en comisarías, es decir, lugares no aptos para cumplir la condena.”

“Asimismo, de los lugares relevados, no cuentan con los requisitos de infraestructura y personal necesarios para la custodia de las personas presas.”

“Actualmente, se han reducido las partidas de alimentos y elementos de higiene que se proveen, lo que con el tiempo será motivo de agravamiento de las condiciones de detención.”

“Lo que pone de resalto este comité es que la situación carcelaria va a ser impactada de modo negativo y ello debe preverse en forma conjunta con el tratamiento de este proyecto de ley, a los fines del mantenimiento de la paz y un adecuado abordaje, que hoy no se realiza de ningún modo.”

“Más cárcel no se transforma en menos delitos. La necesidad de una política pública integral: abordaje integral de la persona presa y la formación del personal que habrá de cumplir con ese rol es un requisito ineludible y postergado por la Provincia del Chubut.” “Ello ha sido motivo del Informe del Comité Nacional de Prevención de la Tortura en el año 2022 y recomendación de su creación. Allí se ponía de resalto que la falta de servicio penitenciario impide la consecución de los fines de resocialización, tan esperados y necesarios para la seguridad.”

“La Provincia asumió el compromiso de trabajar en ella y así se hizo, con integrantes de los distintos organismos que tienen conocimiento especializado y se gestó el proyecto, que no fue puesto a disposición de la Legislatura.”

“Es así que se evidencia la ausencia del Estado en el abordaje de la persona presa, lo que sumado a la nula atención de las causas que la llevan a delinquir, en delitos contra la propiedad por ejemplo, a su vez alimenta el círculo de la reiterancia y la reincidencia.”

“Entonces, es necesaria la sanción de una ley de servicio penitenciario que se haga eco de los paradigmas de reintegración social de un modo genuino, porque la incorporación de personas formadas dentro del ámbito policial sólo vendrá a incrementar las posibilidades de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. A la fecha sobran los dedos de una mano para contar las personas formadas en escuelas de servicio penitenciario con jerarquía suficiente para gestionar un centro de detención.”

“Toda intervención inadecuada -esto es una noción básica en relación a tratamientos y abordajes de cualquier tipo- va a generar consecuencias cuya responsabilidad es del Estado Provincial. La falta de abordaje en relación a las personas presas tiene consecuencias directas sobre la vida de las personas.”

“Finalmente, de los monitoreos a lugares de detención realizados a partir de la conformación de nuestro mecanismo relevo estas deficiencias, las que a la fecha se han agravado.”

“Por estos motivos solicito que la presente nota sea también puesta en conocimiento de los diputados y diputadas.” Disculpen por la extensión.

Señor Presidente, reitero que no voy a acompañar este pedido y agradezco que me dejen agregar el discurso a la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Menna): Así se hará, diputada.
¿Usted tiene el texto ahí o ya...?

SRA. GOIC: Sí.

- Hace llegar el texto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se incorpora a la versión taquigráfica, entonces.

- Se adjunta copia.

“Teniendo en cuenta el Proyecto de Ley n° 070/24 que he tenido a la vista, hago una serie de consideraciones y, finalmente, fijo mi posición concreta.”

“La reforma pivotea sobre cuatro eslabones: 1) limita el plazo actual para el acceso a la suspensión del proceso a prueba; 2) autoriza en juicio abreviado la intervención de un solo magistrado, mediando una estimación de pena que no supera los quince años de prisión; 3) la ejecutoriedad de la sentencia de grado estando pendiente el plazo para interponer impugnación (ordinaria y extraordinaria); y 4) el plazo de duración máxima del proceso de tres años se computaría al dictado de la sentencia de grado.”

“Introduciendo el meollo o la columna vertebral de la reforma en ciernes, aprecio que consiste en otorgar plazos más extensos, a costa de cercenar o limitar derechos fundamentales que han sido adquiridos por la ciudadanía en estos largos años de praxis judicial.”

“En este sentido el diseño intelectual del código procesal adversarial consiste en allanar el camino hacia la sustanciación del juicio oral, con el fin de alcanzar la verdad real (procesal) mediante la producción de las pruebas legales pertinentes y confiables autorizadas en la etapa intermedia. Esta actividad requiere del compromiso del sistema para evitar el progreso de acciones que no constituyan un caso.”

“No se pierde de vista que entre el Código Penal y Procesal existe una clara simetría en términos de jerarquía, al haberse abandonado la vieja interpretación de que uno servía al otro. De ello se sigue que toda modificación que se haga limitando derechos actuales, reconocidos y vigentes necesariamente tiene que articularse tamizada por el control de constitucionalidad y de convencionalidad.”

“En este sentido no puede pasarse por alto que el tiempo o plazo legal otorgado para ejercitar un derecho garantizado por el Estado, entendido como aquel previsto en la regulación específica, debe ser dotado de la posibilidad concreta de echar mano al abanico de opciones que permiten solucionar conflictos de manera no punitiva, gestionando entre los intervinientes soluciones, un acuerdo integral en el que el Estado oficie de contralor de legalidad y no se lesione la dinámica de la política criminal.”

“Sólo a modo de ejemplo, destaco que en la práctica forense mediante se pueden generar acuerdos entre los intervinientes aun en casos que a priori estaría vedado, pero en la gestión de los conflictos se prioriza, por la especialidad de cada caso, la evitación de reiteración de conductas disvaliosas de baja lesividad, evitando la estigmatización de una pena.”



“Dicho esto, cualquier límite o recorte temporal a la aplicación de un derecho debe ser integrando con el principio pro homine el derecho de defensa y el debido proceso. En este sentido, siempre aparecerá como un escollo insuperable la eventual reforma de lo prescripto por la norma ceremonial que prevé en el artículo 30° -validez temporal-: «Las normas procesales no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando sean más favorables para el imputado (artículo 44°, sección III, Constitución del Chubut).»

“En este sentido, primero, limitar el plazo actual para el acceso a la suspensión del proceso a prueba hasta la audiencia preliminar por el actual que permite solicitar el derecho de la suspensión del juicio a prueba hasta antes del inicio del debate, resulta incluso una obligación explícita al Ministerio Público Fiscal de llevar su caso al juicio oral si el imputado no acude a este instituto, puesto que el órgano acusador no tiene el derecho a pedirla, sino que limita su actividad a prestar o no su consentimiento.”

“Dicho esto, entiendo que en la evolución del caso, luego del -limitado- control judicial que autoriza la misma norma ritual, permitiría, con el paso del tiempo, evaluar mejor esta posibilidad. Más aun, advierto que una mejor opción que esta propuesta temporal sería el de conceder este derecho hasta la realización de la audiencia de preparación del debate oral y público a la que convoca la Oficina Judicial (artículo 300° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut), luego de la cual el debate es irreversible. Agrego que los plazos que fija esta norma en la práctica no se cumplen.”

“El segundo aspecto, vinculado con la autorización para que un solo magistrado decida homologar un acuerdo de juicio abreviado y dicte condena con una pena que no supera los quince años de pena de prisión, consiste en el debilitamiento innecesario del debido proceso, puesto que una pena de esa magnitud debe ser dictada por un tribunal que atomice la posibilidad del error judicial, mediante votos individuales de tres magistrados que puedan deliberar y dictar sentencia en protección del debido proceso. Esta modificación casi permite reducir el pedido de condena a un proceso administrativo que la norma quiere, puesto que todos los derechos y garantías se mantienen al igual que en el juicio de conocimiento.”

“El tercer aspecto, vinculado con la ejecutoriedad de la sentencia de grado estando pendiente el plazo para interponer impugnación (ordinaria y extraordinaria), atenta contra un pilar fundamental y estructural del derecho de coerción penal, como es el derecho a obtener una revisión integral y evitar que se comience la ejecución de una decisión que objetivamente puede ser revocada y lesione no sólo derechos fundamentales, sino que evite la trascendencia hacia terceros que pueden erigirse como víctimas indirectas de esas decisiones (ejemplo, familia e hijos, trabajo).”

“En este sentido es pacífica la jurisprudencia que admite que sólo podrán ejecutarse las sentencias firmes, sin perjuicio de las otras medidas que puedan adoptarse para evitar la frustración del cumplimiento de una sentencia de condena (actual artículo 367° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut).”

“Por último, la modificación del cómputo del plazo de duración máxima del proceso de tres años, computados desde la apertura de la investigación preparatoria (artículo 274° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut) hasta el dictado de la sentencia de grado por el actual (artículo 146° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut), reduciría sensiblemente el plazo en perjuicio del imputado de obtener una decisión definitiva rápida y eficaz, sólo se permitiría autorizar mayor plazo al sistema, que entiendo no lo necesita puesto que advierto es bajísimo el número de casos que han sido resueltos por el agotamiento del plazo fatal. La importancia del tema gira en torno a la garantía de todo imputado a ser juzgado en un plazo razonable o sin dilaciones indebidas.”

“Estas fórmulas contenidas en los artículos 7.5 y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), los artículos 9.3 y 14.3.c. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP) y el artículo XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADyDH) se incorporaron a la norma fundamental a partir de la reforma constitucional de 1994 y, si bien vienen a jerarquizar el límite temporal a la potestad persecutoria estatal, el tema ya fue recibido por nuestra norma ritual en forma clara y precisa con la posibilidad de que, si se trata de un caso complejo, ese mismo plazo se extiende (artículo 357° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut). De ello se sigue que es incensario e inconveniente.”

“Finalmente, no voy a acompañar la sanción de esta norma en tanto baja la calidad normativa de la ciudadanía de quienes habitamos esta provincia.”

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

En primer lugar, yo quiero reconocer -corresponde que lo haga porque lo dialogamos en muchas oportunidades- que no se está discutiendo, no se debatió, en algún momento dejó de debatirse -en rigor de verdad- la reforma del Código Procesal Penal como una respuesta a la inseguridad.

Era la preocupación que teníamos muchos de nosotros, que no tenía nada que ver o que en realidad el Poder Judicial o el sistema judicial puede hacer un aporte a resolver la inseguridad, pero que no era este tratamiento el que lo iba a terminar resolviendo.

Quiero reconocerlo como también quiero reconocer otras cosas que me parece que corresponden, como fue la jornada informativa que realizamos como Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia en la biblioteca de esta Casa.

Quiero reconocer la presencia de los distintos actores fundamentales para el sistema judicial, sobre todo de los tres pilares más importantes: la Defensoría, el Ministerio Público Fiscal y por supuesto los magistrados.

A mi criterio, en esta jornada quienes tuvimos la posibilidad de participar la verdad que nos encontramos con uno de los encuentros de debate -aunque no era ése el estilo, pero naturalmente terminó sucediendo- más enriquecedores desde que estamos tratando y debatiendo distintos proyectos, que luego con suerte y gracias a la mayoría convertimos en ley; sobre todo, porque había puntos de acuerdo entre los distintos actores.

Esos puntos de acuerdo tenían que ver, primero, con el orgullo de contar en nuestra provincia desde hace un considerable tiempo con un sistema acusatorio y adversarial; con el orgullo de que funciona relativamente bien y con el reconocimiento, además -en esto había acuerdo-, de que era necesario actualizarlo, de que si bien brinda cierto orgullo es necesario actualizar nuestro Código Procesal.

Eso lo dijeron todos, pero también hubo puntos en desacuerdo, claramente. Los puntos en desacuerdo tenían que ver con qué institutos era necesario modificar y qué institutos no era necesario modificar.

Claramente, cada uno de los sectores, de los actores que forman parte del sistema se explayaron el suficiente tiempo como para explicarnos a todos los legisladores -los presentes y los no presentes-, argumentando por qué era necesario no tocar algunas cosas y otras cosas sí.

Lo que sí está claro es que aun en los contrapuntos nosotros tenemos que tomar decisiones. Está claro que cada uno de los legisladores pondera un argumento por sobre otro. Eso me parece que fue una de las cuestiones más interesantes.



Yo quiero ser bastante concreto. ¿Cuál es la mirada que tiene o cuál es la mirada que tenemos alguno de nosotros respecto a esto? ¿Cuál es nuestro interés de tratar este tema? ¿Cuál es nuestro deseo? ¿Cuál es nuestro objetivo? ¿Por qué nos comprometimos tanto con el tratamiento de la reforma del Código Procesal Penal?

Claramente, nuestra intención era poner el oído en la vereda y entender qué está pasando. ¿Qué es lo que creemos que está pasando? Bueno, hay problemas en el sistema. Podemos escuchar, por supuesto, a los distintos actores del sistema judicial y entender que somos una provincia de avanzada en materia de Código Procesal Penal.

Pero lo cierto es que Chubut no escapa al reproche constante por parte de nuestros vecinos y vecinas de que no está funcionando bien. Si se quiere -esto, a criterio mío-, es una de las denuncias que realiza constantemente la sociedad que más impacta, sobre todo porque termina demostrando que el sistema no funciona.

¿Qué termina pasando? Bueno, cuestiones con las que nos encontramos todos. En primer lugar, genera desconfianza por parte de nuestros vecinos y vecinas, por parte de la sociedad alrededor de la denuncia. Se termina evitando la denuncia por innecesariedad, lo que también repercute en el resto de los sistemas porque cada uno de nosotros recibimos también reproches de que no termina funcionando o que no es necesario realizar la denuncia.

Por otro lado -para mí más grave-, es la sensación de impunidad que genera para con los delincuentes, que están acostumbrados a que se materialice lo que también denuncia la sociedad, que es que la Justicia es una puerta giratoria.

Esto era para nosotros lo más importante, cómo hacíamos para hacer un aporte, entendiendo que muchos de nosotros no somos abogados, pero que sí obviamente tenemos un compromiso con nuestra sociedad y queríamos -escuchando a todos los actores aun en sus contrapuntos, como dije- colaborar, aportar y sumar para que la sociedad deje de reprocharnos a todos.

Una vez que la sociedad le reprocha a la Justicia -que pareciera ser una entelequia que no tiene nombre y apellido- y ese reproche no es escuchado con eficiencia, el reproche siguiente viene a los que sí tenemos nombre y apellido, que somos el sistema político y todos los que tenemos la obligación, pero también muchas veces la necesidad de entablar diálogo con nuestros vecinos y vecinas, muchos de ellos impactados por algún hecho delictivo.

En la jornada se fue discutiendo, los actores fueron debatiendo la posibilidad de modificar algunos institutos. Yo considero que la miembro informante fue lo suficientemente clara para ir desarrollando cada uno de los institutos que se fue modificando; tiene un aporte extra porque es abogada, entonces, nos permite que todos aquellos que están siguiendo la sesión puedan comprenderlo de otra manera.

Yo lo que voy a hacer es un planteo, si se quiere un poco más coloquial, porque forma parte también de los diálogos que tuvimos incluso en estos días, en otra jornada más con el ministerio, con el procurador, con el fiscal de Estado, con el ministro de Seguridad -también fiscal licenciado-, con el ministro de Gobierno -espero no olvidarme de nadie más de los que participaron-; y, por supuesto, la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, donde tuvimos la oportunidad en una nueva instancia de hacer distintas consultas.

Una de las consultas -lo quiero explicar- tiene que ver con un instituto que ya funciona en Chubut desde hace algún tiempo, que es el de juicio rápido, denominado en otra provincia de flagrancia. ¿Cuál es el inconveniente que tenemos en la provincia?, si nosotros en definitiva tenemos un código de avanzada; ¿por qué funciona mejor en otra provincia? Dialogamos alrededor de la ley de flagrancia de la Provincia de San Juan -que es mucho más efectiva que la nuestra- y la respuesta a mi criterio fue bastante contundente.

San Juan determinó la puesta en funcionamiento de un juez de flagrancia y nosotros no. Lo que terminaba pasando es que, ante la solicitud por parte de la Fiscalía de que determinado caso y en común acuerdo con la Defensoría avance en un juicio rápido, eso era denegado.

¿Qué aporta esta reforma al Código Procesal? La puesta en funcionamiento -a partir de ahora y de manera rotativa anualmente- de un juez que se va a ocupar de los juicios rápidos, de los juicios de flagrancia. Es un aporte que yo considero determinante a la hora de ir resolviendo de a poco, ir desmenuzando, ir eliminando la idea de la puerta giratoria; para mí es fundamental.

Después, entre otras cuestiones que me parecen importantes, está la competencia del juez unipersonal. La competencia del juez unipersonal estaba establecida en aquellos delitos cuya pretensión de la pena sea de hasta seis años. El proyecto original había solicitado que se suba hasta quince años; eso entraba en colisión con el artículo 3º de la ley de juicio por jurados, que habla de una pena en abstracto de catorce años.

Por supuesto, escucharon las críticas y establecieron un límite de pretensión de pena -por parte de la Fiscalía y agregaron también por parte de la querrela- de hasta doce años. Es otro aporte porque en definitiva lo que decían los actores es que lo que termina pasando es que muchas veces escasean los jueces y el proceso se termina alargando. Los que saben nos han dicho a todos que de esta manera tenemos la posibilidad de triplicar los juicios.

Además, otro de los planteos que hace la Fiscalía lo manifiestan de esta manera: consideran que la carga del proceso penal recae en ellos en un 70%. Esto también nos obliga a prestar un poquito más de atención porque tampoco es que esa idea fue muy discutida por parte del resto de los actores.

Evidentemente, cierta verdad, cierta realidad se impone a la hora de llevar adelante el proceso penal. Lo que les termina pasando a los fiscales es que muchas veces en la audiencia de control de detención se ven obligados a que, ante la solicitud del pedido del juez de realizar esa audiencia en determinada cantidad de plazo, no pueden ellos fundar la necesidad de aplazamiento.

Eso muchas veces depende de la buena o la mala voluntad del juez; hemos escuchado a algunos magistrados decir que eso sucede y hemos escuchado decir a otros magistrados que eso no sucede. Como sea, que forme parte de la norma me parece que no va a restar; por el contrario, me parece que va a terminar sumando.

También hablaron de la prisión preventiva, me parece otro de los aportes de la reforma del Código Procesal. Le permite al juez considerar especialmente -así está transcrito en la letra- aquellos casos de violación de prohibición de acercamiento para la aplicación de la prisión preventiva.

Somos varios -entiendo- los que entendemos que lamentablemente puede no llegar a ser una solución, pero sí que va a sumar. Entiendo que somos varios los que creemos que forma parte de una prevención especial negativa.

Es decir, no va a terminar resolviendo la conducta, el desapego a la norma por parte de aquel acusado y aquel denunciado por violencia de género, pero sí es necesario que el juez cuente con una herramienta explícita para aquellos casos en los que -lo voy a decir de manera coloquial- se viole una perimetral.

También existen consensos alrededor, porque es cierto que era muy difícil dejar a todos los sectores contentos y conformes con la reforma. Esto es normal, sobre todo cuando lo que se intenta es modificar un código tan importante como éste.

Pero sí es cierto y lo decía la miembro informante que existió consenso entre los magistrados y la Fiscalía de Estado para el funcionamiento de la agencia de bienes decomisados.

Quiero terminar, para no hacerla tan extensa, con algo que me parece importante, porque lo escuché el día de la jornada informativa de parte de un abogado que habló -desde la Defensoría o como abogado defensor propiamente



dicho- de los inconvenientes que puede generar esta reforma. A la hora de hablar de los inconvenientes, lo que termina manifestando es su preocupación alrededor del estado de las cárceles, de la superpoblación de las cárceles.

¿Por qué manifiesto nuevamente mi voluntad de acompañar esto?, porque entiendo que ésa es una discusión posterior. Estamos discutiendo el proceso; una vez que finalice la discusión del proceso y que nos encontremos con algo que creo que ya es evidente para todos y que deberá formar de próximos debates, discutiremos la política carcelaria que nos debemos dar como Provincia del Chubut, pero en otra instancia.

Utilizar como argumento que la reforma del Código Procesal Penal va a generar más presos que los que tenemos hoy, en definitiva, lo que termina demostrando es que esta reforma del Código Procesal puede ser eficiente, que es lo que queremos todos.

Es demostrarle a la sociedad que estamos atentos a lo que está pasando porque, así como digo que desde estas jornadas informativas y desde que se puso en agenda la reforma del Código Procesal Penal fueron participando actores, Defensoría, Ministerio Público Fiscal, magistrados, también entiendo que éstos son los tres pilares fundamentales seguramente del sistema judicial.

Creo que para todos los que tenemos responsabilidades políticas los tres pilares fundamentales sobre los que queremos legislar -aun estando a favor o en contra- son principalmente la víctima; en segundo término, el victimario, el acusado y todas las garantías que merece el acusado; y, en tercer lugar, seguramente, igual de importante, la sociedad que está observando lo que nosotros hacemos.

Pero también viene observando que el sistema político no toma decisiones para con esos delincuentes o aquellos que delinquieron a la mañana que son los mismos con los que nos encontramos a la tarde paseando, no ven que nosotros tomemos medidas con determinación.

Creo que es la intención de muchos de nosotros que de una vez por todas y por la responsabilidad generacional -al margen de las edades, de la cuestión etaria, sí hay una responsabilidad, porque todos tenemos este compromiso ciudadano, aun estando a favor o en contra- sí la sociedad pueda percibir que nos estamos dando cuenta de que hay un problema y de que tenemos la voluntad de resolverlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados.

En primer lugar, voy a tratar de generar otro enfoque, porque los pormenores del proyecto, del dictamen los describió perfectamente la miembro informante y mucho de lo que tenía pensado decir también lo ha descrito -de manera formidable- mi compañero de Bloque preopinante.

Pero lo primero que quiero decir al generar otro enfoque es que tenemos que tener cuidado con generar falsas expectativas, porque no en esta Legislatura, pero sí mediáticamente se ha presentado a la reforma de Código Procesal Penal como una solución a los problemas de seguridad.

La verdad es que esto hoy se va a transformar en ley. Y sí, en tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho meses no vamos a tener ninguna mejora en la seguridad con motivo de la modificación del Código Procesal Penal, porque se actúa ex post.

Sin embargo, lo que probablemente tengamos -y eso es a lo que apunta este proyecto- es un mejor servicio de justicia penal, más eficiente, más rápido.

Quizás de a poco la gente -a quien nos debemos- comience a recuperar un poco de confianza y el sistema obtenga mayor credibilidad, porque realmente nuestras instituciones, tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo como el Poder Judicial no gozan del mayor prestigio en nuestra sociedad. Para esto no hace falta más que ver las diferentes encuestas de opinión que reflejan esto que estoy manifestando.

Aclarado esto, quiero decir y destacar el trabajo que se ha llevado a cabo en la Legislatura y reivindicar a la política como gestora de transformaciones, de transformaciones que cambian instituciones, la calidad de vida de la gente en algún punto.

¿Por qué?, porque todos sabemos que no fue desde el Poder Legislativo que se redactó este proyecto de ley. Pero sí fue desde el Poder Legislativo que se gestó, se generó por primera vez en este tema -porque la verdad es que reconozco que un proyecto similar, impulsado por el Procurador, ya se había presentado en varias oportunidades- dentro de la Legislatura un ámbito de discusión donde todos los operadores del sistema judicial pudieron exponer sus puntos de vista.

En oportunidades anteriores, se habían manifestado y la verdad es que los habíamos recibido, pero nunca conjuntamente de modo tal que pudieran trabajar de manera mancomunada y que pudieran escucharse.

Aquella jornada donde expuso la Defensa Pública, donde expuso la Procuración sus argumentos, las organizaciones civiles, generó la posibilidad de síntesis. ¿Qué digo cuando me refiero a síntesis?, la posibilidad de que posturas contrapuestas encontraran un punto en común para saldar una discusión y avanzar.

Todas las partes reconocían -esto quedó expuesto en aquella jornada- que el sistema necesitaba modificaciones, pero no encontraban acuerdo respecto a cuáles eran aquellas modificaciones o, en todo caso, querían garantías del alcance de las mismas.

En este sentido, quiero destacar que la jornada no fue una mera puesta en escena, sino que a partir de allí se generó la posibilidad de un trabajo conjunto que finalmente terminó en consenso y en un despacho de comisión.

Por otro lado, escuchaba una crítica; uno puede compartir diagnósticos, pero no respecto de este proyecto de ley. Yo fui autor del proyecto -que luego se transformó en ley- del comité de seguimiento de la convención contra la tortura en nuestra provincia, que era una deuda histórica. Sin embargo, como decía mi compañero preopinante, se trata de una discusión diferente.

Es cierto que en Chubut tenemos una vieja deuda. Tenemos una deuda, primero, respecto de la creación del servicio penitenciario provincial, porque el enfoque y el abordaje de la temática penitenciaria tiene que ser absolutamente distinto al de la seguridad y al de la prevención; los policías no están preparados para lo primero.

Es fundamental avanzar con esta deuda institucional. En la gestión pasada, en algún momento se generaron reuniones, pero la verdad es que luego el proyecto de ley no llegó. Invito a que se trabaje en el tema, que es muy importante.

Los recursos alcanzan porque hay refuncionalización. No necesariamente se requiere incorporación de mucho más personal, sino que las mismas personas -obviamente en el futuro con carreras diferentes- que hoy realizan este control y que están en este servicio penitenciario que maneja la Policía podrían tener otro tipo de capacitación y, seguramente, la interacción con los reclusos sería absolutamente distinta.



Pero son dos órbitas distintas. A ésta le compete lo de mejores centros de detención, cárceles y condiciones de detención; son de la órbita del gobierno, del Ministerio de Gobierno, del Ministerio de Seguridad y no del procedimiento judicial.

Después, quiero reflexionar porque durante mucho tiempo el planteo de la modificación del Código Procesal Penal me generaba algún tipo de contradicción. Cuando digo contradicción, lo manifiesto respecto de la manda del artículo 172° de nuestra Constitución Provincial, que nos obliga a todos a propender al juicio por jurados y a la oralidad.

Luego de analizarlo profundamente, concluí -quizás pueda estar equivocado- que es una norma que permite, que genera márgenes de reglamentación suficiente y que nuestra provincia ha saldado esa deuda con una buena ley de juicio por jurados, donde los delitos más graves tienen la garantía constitucional del juicio por jurados -por unanimidad, aparte-.

Cuando hablo de contradicción es porque pasamos de lo más a lo menos y el proyecto -que hoy se transformará en ley- establece los juicios juzgados por un solo juez y en el otro extremo de la punta para los delitos más graves tenemos el juicio por jurados.

Pero creo que la reforma es positiva, porque también para tomar decisiones hay que analizar estadísticas. La verdad es que el sistema del colegio de jueces tal y como estaba planteado no funciona, son pocos los juicios que se llevan a cabo y la carga está desapareciendo. ¿Saben qué?, por ahí no suena popular lo que digo, pero en el proceso penal y sobre todo en los delitos de acción pública el pueblo está representado. ¿Saben quién es el representante del pueblo?, el fiscal.

La carga estaba desapareciendo, de modo tal que el fiscal debía impulsar el proceso, tenía un montón de obligaciones y se le dificultaba la solución. La solución para el fiscal es la condena, pero en muchos casos este sistema va a permitir mayor cantidad de juicios abreviados -como se ve en las películas, esta negociación entre fiscal y defensor, etcétera-.

Va a terminar con una estadística donde va a haber mayores condenas y donde también se va a poder trabajar luego sobre la reincidencia; porque hoy, lamentablemente, tenemos esta cuestión de lo difícil que resulta generar la conformación del tribunal y los plazos.

La verdad es que el tema del plazo razonable era algo muy difícil y muchas veces una persona era absuelta por vencimiento del plazo, por expiración del plazo, aun después de una condena en primera instancia por el tribunal.

Fíjese, había prueba, había trabajos, había recursos del Estado, porque los juicios no salen gratis. La carga probatoria, todo eso implica recursos destinados por el Estado para un fin y, finalmente, el vencimiento del plazo terminaba en la absolución; las partes lo pueden entender, pero sabemos lo indignante que puede resultar eso para la ciudadanía y para la víctima -sobre todo- de un delito.

En este sentido, me parece razonable, me parece correcto -por decirlo de alguna manera- que se conserve en nuestro código procesal el principio tipificado de plazo razonable y que continúe siendo de tres años. Pero está bien la aclaración de que ese plazo se cuenta hasta la sentencia de primera instancia.

Significa que hay garantías de que el proceso se va a impulsar y que no se va a dilatar de modo premeditado y que necesariamente va a haber un juicio en un tiempo razonable. Pero no va a ser que en muchos casos queden en la nada por vencimiento del plazo durante las diversas impugnaciones que se pueden dar durante el proceso. Esto era así, aparte teníamos impugnaciones de un tipo, impugnaciones de otro.

Por otro lado, también y a los efectos de salvaguardar y de cuidar los recursos de la provincia -que son finitos-, resulta muy interesante la modificación sobre el tiempo en el proceso para pedir la suspensión del juicio a prueba, la famosa probation.

Imagínese todos los recursos del Estado puestos a disposición y, después, en el medio de un juicio, el defensor pidiendo la suspensión del juicio a prueba.

No había criterio de oportunidad. Pues bien, ahora hay una fecha límite para el pedido de probation y, entonces, el defensor y el imputado deberán pensar muy bien si quieren ir a juicio o si van a acogerse a ese beneficio cuando les corresponda.

En definitiva, la conclusión desde mi punto de vista es que la carga estaba desapareciendo. Espero que esto funcione. Quiero destacar que Chubut tiene un montón de cuentas pendientes en términos institucionales, pero la verdad es que en materia del código de procedimiento penal somos un ejemplo en el país.

Fíjense que, pese a la reforma, el sistema federal todavía no puede poner en funcionamiento el sistema acusatorio. Nosotros ya estamos en una etapa donde hemos experimentado las bondades, las virtudes y los defectos del sistema y estamos recalibrando y modificando a fin de hacerlo más eficiente.

Ojalá funcione y, si no, tendremos la oportunidad de volver a modificarlo. Pero lo que no podemos es perder la chance de ver si podemos generar una sociedad más justa y una sensación en la población de que cuando se van a juzgar los delitos cometidos hay posibilidades concretas de condena, de que las partes están equilibradas y que la tarea del fiscal no es siempre una epopeya, sino que tiene un resultado concreto.

Es por esto que adelante, señor Presidente, que la mayoría de nuestro Bloque va a acompañar, como decía antes no sin algunas dudas, pero tenemos que darle una oportunidad a esto para ver si realmente funciona, para ver si genera un cambio.

También invito a todos a que seamos responsables y bajemos las expectativas que estamos generando en la ciudadanía, porque no va a ser con esto con lo que vamos a solucionar los problemas de seguridad en nuestra provincia; sí con mayor prevención, sí con mayor inclusión, sí con más centros de encuentro, sí con más cultura, sí con más deporte; pero no va a ser con esto.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos, a los diputados, a todo el público presente.

Voy a ser muy breve y no voy a hablar de las cuestiones técnicas porque han hablado y explicado tanto el diputado preopinante como la miembro informante, como también el diputado Coliñir -que le escapa a las cuestiones técnicas, pero que las explicó realmente muy bien porque sabemos que tiene su corazoncito de abogado-.

Ha ingresado en esta Casa un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, remitido a partir de la decisión política de nuestro Gobernador de poner en tratamiento este proyecto que -como han mencionado- tiene una larga historia dentro de esta Casa, inicialmente con la sanción y después con la modificación que ingresó en aquel momento por parte del Superior Tribunal de Justicia y que ha perdido estado parlamentario.

La pregunta es por qué un proyecto de tanta importancia pierde estado parlamentario; puede ser por desinterés, puede ser por falta de consenso, de acuerdo; creo yo que tiene que ver con la falta de decisión política. En este caso



fue impulsado por el Ejecutivo Provincial a través del ingreso en la Casa de este proyecto, de características similares al anterior, pero con algunas modificaciones.

Yo quiero hablar un poco del tratamiento que tuvo el proyecto en esta Casa. Quiero mencionar una frase que se dijo en esa reunión informativa de la que muchos hablaron, que dice: ésta es una oportunidad única que nos ha otorgado el Gobernador. Es una frase de la doctora Camila Banfi dentro de su alocución y no era para hablar bien del Gobernador, sino que era para marcar la oportunidad que tenía el sistema judicial de estar frente a frente todos sus actores y operadores hablando de este tema tan importante y tan incómodo porque seguramente -y lo sabemos- es un tema incómodo de tratar.

Como marcaba, esto tiene que ver con esa decisión política del Gobernador, que sabemos que no le escapa a los temas incómodos y que tomó la decisión de ponerlo en tratamiento de esta Casa; a partir de allí el trabajo fue nuestro, de los legisladores.

Cuando se realizó la apertura de esta reunión informativa, nuestro Presidente, el doctor Gustavo Menna, habló de los proyectos trascendentales para la provincia, de la importancia del tratamiento de estos proyectos y de la forma en que hay que tratarlos, con apertura, con debate, con participación, con profesionales, con expertos que conozcan cada uno de los temas. Creo que ha sido una impronta desde que comenzó esta Legislatura; vamos a tener que tratar muchos temas importantes y creo y entiendo que es la forma de tratarlos.

Por supuesto, la responsabilidad dentro de nuestra Casa cayó en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, destaco el trabajo que han realizado. Y aprovechando que no está, destaco especialmente el trabajo de su presidenta, la diputada Aguilera.

Yo sé que mencionarla está fuera de Reglamento. Mencionarla me genera también una carga porque, ante cualquier cosa que suceda posteriormente a esta aprobación, las miradas van a estar muchas veces en la diputada. Pero en eso que se quede tranquila, que todos tenemos responsabilidades con nuestro voto positivo o con nuestro voto negativo.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia fue la responsable de armar esa jornada de la que muchos hablaron, casi ocho horas de debate, donde todos los actores del sistema judicial estuvieron presentes, representantes de la Fiscalía, de la Defensa, del Superior, de los colegios de abogados, de la Asociación de Magistrados, incluso el ministro de Seguridad, el jefe de la Policía que también cumple un rol importante dentro de un proceso penal.

Se invitó a todos, no a la gente que podía hablar bien de este proyecto, sino a todos los actores y operadores del sistema judicial, cada uno con sus distintas miradas, cada uno con su distinta posición. Más de uno dijo cuando les tocó hablar, en el momento que les tocó hablar, mostramos la hilacha, mostrando de qué lado estamos del sistema judicial, cada uno con su mirada distinta. Hubo algunas cuestiones que creo que las destacaron todos y que ya las marcaron algunos de los diputados preopinantes.

Creo que el cien por cien de los que concurrieron a esa jornada marcaron la importancia de revisar y modificar el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut. Tarea que no es difícil; intervinieron estos actores, hicieron sus propuestas. ¿Fueron tomadas todas las propuestas? ¡Imposible!

Pero se hizo un trabajo muy importante -especialmente desde la comisión- para que este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo se nutra de muchos de estos aportes que se hicieron y que tengamos un proyecto de ley superior en calidad al que ingresó en esta Legislatura.

Este proyecto de ley tuvo un dictamen unánime por parte de la comisión y es bueno también rescatar -como lo rescataron- que el Código Procesal de la Provincia del Chubut es mirado por distintos actores judiciales de otras provincias, que ha sido un ejemplo.

Ésta es una discusión incómoda. Yo me imagino la discusión que tuvieron en aquel momento al cambiar el sistema por un sistema acusatorio. Por eso es bueno rescatar y destacar el trabajo de aquellos legisladores, de los profesionales que trabajaron.

Recuerdo al doctor Raúl Heredia, un experto constitucionalista que ha trabajado y mucho, peronista el hombre. Lo marco porque en algún momento el diputado Pais me cuestionó algo respecto de mi mirada a los peronistas, pero siempre rescato a los que han trabajado y mucho.

Nosotros, como legisladores, tenemos la responsabilidad de generar constantemente herramientas. Creo que todos tenemos claro que no vamos a combatir la inseguridad modificando parte del Código Procesal, pero sí es una herramienta importante que ha solicitado inicialmente el sistema judicial. También hemos dotado al Ministerio de Seguridad de la Provincia de otras herramientas que nos han requerido.

Como marcaron, será el tiempo el que dirá si estas reformas fueron suficientes, si cambiaron la situación. Yo creo que esa marca que nos han dejado quienes son profesionales y quienes son actores, marcando la importancia de cambiar el Código Procesal a los que estamos fuera del sistema, para los que estamos fuera del sistema fue una inyección importante de que estamos por el buen camino trabajando en la modificación de este código.

Yo, como nuestro Bloque, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Uno espera que con el tiempo se vean las marcas en el sistema judicial -que tendrá que adaptarse a esta nueva reglamentación- y que los indicadores que se analicen dentro de algún tiempo sean positivos.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Pide una interrupción, previo a la intervención de la diputada Toro, la diputada Caminoa. ¿Se la concede?

SRA. TORO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputada.

SRA. CAMINOA: Es muy cortito y para hacer un comentario que me había quedado en dudas cuando el diputado preopinante había hablado sobre el tema de una ley penitenciaria provincial.

Esa ley se sancionó -aunque quedó sin número- el 5 de diciembre de 2019, en una sesión que terminó con algunos hechos violentos; fue sancionada, pero de hecho nunca se le asignó un número. Estaba cotejando el tema y por eso quería comentarlo. Después, le voy a hacer llegar el acta que tengo. Está el acta del 5 de diciembre de 2019 de esa sesión.

Gracias. Era eso lo que quería aclarar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Toro, tiene la palabra.



SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores diputados; buenos días a todos los presentes. Con respecto al Proyecto de Ley n° 070/24 presentado por el Poder Ejecutivo y que hoy se somete a consideración de cada uno de los diputados presentes en el recinto, respecto a las modificaciones de determinados artículos, primero, quiero agradecer y destacar la participación de los magistrados de la Asociación, de los judiciales, fiscales, diputados, también del ministro de Seguridad -si me olvido de alguien, le pido disculpas- por la colaboración, por el aporte realizado a esta reforma del Código Procesal.

En principio, nosotros queremos manifestar nuestro acompañamiento porque creemos necesaria esta reforma, sobre todo porque es necesario que se agilice, que sea más ágil -la rapidez procesal-.

Como dijo el compañero Pais -discúlpeme, señor diputado, no voy a decir realmente lo que dijo-, esto no hace que vaya a haber más seguridad o que se vaya a terminar con la inseguridad en la provincia.

Pero sí queremos dejar asentado que no vamos a acompañar el artículo 392° del Código Procesal que hace referencia a la ejecución de la sentencia.

- Ocupa el sitio de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

Más allá de que no soy abogada en derecho penal, sino en derecho civil, nosotros estamos convencidos en el equipo de que, si se modificara este artículo tal cual se pretende aprobar hoy, estaríamos frente a la violación del principio de inocencia.

El principio de inocencia se encuentra establecido en la Constitución Nacional, en el artículo 18° del debido proceso y, sobre todo -sin irnos más lejos-, en nuestra Constitución Provincial, en el artículo 43°. Lo voy a leer, señora Presidenta: “Toda persona goza del estado de inocencia mientras no se sea declarada culpable por sentencia firme”. Este principio perdura hasta que una sentencia condenatoria adquiera firmeza.

Respecto a esto el artículo que se quiere modificar dice: “Sólo las sentencias condenatorias que hayan sido confirmadas total o parcialmente por la Cámara en lo Penal y en la medida de dicha confirmación pueden ser ejecutadas”. Me voy a remitir a la palabra que dijo la diputada Goic de que habría un adelanto de la ejecución en la pena. Es así.

Acá, en el Código Procesal, el artículo 392° actual habla de una sentencia condenatoria firme. ¿Qué se entiende por firme? La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que la sentencia condenatoria en materia penal no adquiere firmeza cuando está pendiente a resolver el recurso directo o de queja o bien el plazo para su interposición.

Es decir, si la sentencia penal no se encuentra firme, no resulta ejecutable mientras transcurre el plazo para la interposición o se encuentra pendiente la resolución de un medio de impugnación ordinario o extraordinario que eventualmente pueda modificarla.

También vamos a acompañar el aporte que realizó la Asociación de Magistrados. Lo quiero leer, ¿me permite? Ellos propusieron y dijeron: “Este artículo es del que rechazamos su modificación y proponemos que se mantenga como está redactado en el actual Código Procesal Penal. Es decir, que no se modifique. Con la reforma se pretende adelantar la ejecución de la pena en contra de lo dispuesto expresamente en nuestra Constitución Provincial y del fallo Olariaga de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.”

“Además, en caso de revocarse la sentencia que aun está sujeta a revisión por el Superior Tribunal de Justicia y por la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, implicaría responsabilidad internacional del Estado Argentino. Es decir, que se deberían pagar indemnizaciones muy altas con los recursos económicos que se conforman de los impuestos de la ciudadanía.”

Por estos argumentos nosotros no vamos a acompañar la reforma del artículo 392°. Así que lo que quiero pedirle a la señora Presidenta es que se pueda votar por artículo.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada. Perfecto, después en la votación en particular, ahí va a poder votar en contra del artículo mencionado.

SRA. TORO: Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidenta.

Creo que ya todos los diputados preopinantes han sido muy claros, sobre todo aquellos que no siendo abogados -como el diputado Coliñir- pueden explicar con mayor claridad y llanamente de qué se trata esta reforma, para que entienda la ciudadanía, ¿no?

Quiero hacer hincapié en un punto porque no quisiera que todo este proceso quedara teñido de alguna sospecha y vuelvo -discúlpeme- sobre el tema de la comisión de prevención de la tortura. La nota a la que usted seguramente hacía referencia quiero aclararle que es del mes de marzo -el proyecto entró en abril a esta Casa- y fue presentada al Poder Ejecutivo, no a la Legislatura, a la comisión nunca entró esa nota.

Por otro lado, también quiero aclararle que durante la reunión informativa que se llevó adelante en esta Casa, la primera reunión informativa donde participaron todos los estamentos a los que ya hicimos referencia, desde la Asociación de Magistrados y Funcionarios me pidieron especialmente que disertara, además de quienes habían designado, la doctora Pérez Bogado, e intervino y lo hizo en todos sus roles. Quería dejarlo aclarado y que quede constancia, porque me parece que es un hecho de justicia que esto quede así.

Por otra parte, respecto al planteo sobre el artículo 392°, insisto en lo que dije cuando informé el proyecto. El fallo Olariaga ya ha zanjado esta discusión, lo ha decidido la Corte Suprema de Justicia y creo que, más allá de cualquier opinión que cualquiera de nosotros pueda tener, un fallo de la Corte es un fallo de la Corte.

Con lo cual, esta cuestión entre ejecutoriedad de la pena y firmeza del fallo ha quedado zanjada. Es claro que agotada la vía ordinaria -es decir, ya la sentencia y la confirmación de la sentencia-, la pena puede ejecutarse parcialmente, conforme lo establece esta modificación del Código y conforme lo ha dicho también la Corte.

Así que simplemente para cerrar esta intervención, creo que todo este proceso y toda esta discusión -evidentemente, al margen de que coincido con lo que dijo el diputado preopinante en cuanto a que, como en todo y como en todo proyecto, veremos luego en la puesta en marcha si funciona o no-, sin dudas es dar y dotar al Ministerio Público Fiscal de herramientas necesarias para mejorar el servicio de justicia, para mejorar la calidad del servicio que el Estado presta y con eso, sin dudas, la respuesta a los ciudadanos.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.



- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señora Presidenta.

Es para poder explicar y manifestar por qué nosotros no vamos a acompañar el proyecto. En primer lugar, corresponde aclarar que el rechazo a estas modificaciones no refiere a los argumentos respecto a las herramientas para violentos hacia las mujeres ni tampoco en relación a los abusos, por supuesto. Es decir, los ángulos van por fuera de este planteo y tampoco el rechazo supone la admisión de que lo vigente es lo que nosotros queremos.

Es decir, hechas estas dos aclaraciones, no defendemos el actual ni tampoco es el problema en relación a estas modificaciones de las que hablaba previamente. Entonces, hay varios ángulos en relación a la fundamentación del rechazo.

El primero tiene que ver con lo que acá se manifestó y quiero que quede claro, porque en la misma exposición que hicieron muchos de los que intervinieron en su momento en la audiencia pusieron de relieve que esto no va a resolver el problema de la inseguridad.

Es decir, esto tiene que quedar muy claro, porque van a salir a plantear que quien rechace eso es porque no quiere resolver el problema de la inseguridad. Incluso, los mismos que propusieron las modificaciones dijeron que esto no va a resolver el problema de la inseguridad. Es decir que no es que no nos preocupa desde este Bloque el problema de la inseguridad, sino que coincidimos con quienes dicen que esto no lo va a resolver.

En ese sentido, quiero hacer referencia a las palabras de uno de los diputados preopinantes de la mayoría -ya no sé cómo referirme por la longitud de quienes se fueron anotando-. Hizo referencia a la cuestión de que si efectivamente la preocupación del comité contra la tortura es que puede haber mayor cantidad de presos, entonces eso quiere decir que esta ley puede ser efectiva.

Quiero polemizar con esos dichos, porque creo que se puede estar legislando para el show; es decir, aparecer en las cámaras como ya nos tienen acostumbrados los distintos ministros de Seguridad que han pasado por esta provincia. Incluso, recuerdo a Massoni, que aparecía con armas deteniendo gente, como que eso diera algún tipo de idea de que ahí se estaba resolviendo el problema de la inseguridad.

Esto referido, por un lado, a la nota presentada por el comité contra la tortura, pero además por amplios estudios de muchos sectores en donde explican abiertamente y con estadísticas, es decir con datos muy concretos, que efectivamente no hay una correlación entre el aumento de la población carcelaria y la baja de la inseguridad; no la hay; incluso, en algunos casos, dependiendo de varios factores, puede agravarlo.

Es decir, la cárcel -como muchas veces ocurre- se convierte en un ámbito incluso de reclutamiento del crimen organizado, además de un ámbito de tortura, de condiciones infrahumanas como en muchos lados se denuncian y también está denunciado en esta provincia.

Además, a eso le sumamos que si bien hay educación en contexto de encierro, muchos de los docentes que trabajan allí denuncian las pocas posibilidades realmente de llevar adelante eso; aparte de la poca oferta en términos de estudios terciarios, universitarios y demás para la población carcelaria, teniendo en cuenta a su vez que también los estudios estadísticos demuestran que a mayor grado de formación en las poblaciones carcelarias, menor grado de reincidencia.

Es decir, nosotros tenemos que hablar sobre la base del contexto real en el cual estamos legislando para aumentar la población carcelaria y, por lo tanto, es más probable que se aumente el grado de reincidencia bajo esta forma que lo contrario.

Entonces, por eso es importante hablar del problema de la seguridad en ese sentido y rechazar estos planteos de que más población carcelaria es equivalente a una disminución de la inseguridad.

Después, por supuesto, también en relación a las cuestiones técnicas y demás, en relación a esto de eliminar ciertas garantías en relación a la cantidad de jueces participantes, etcétera, es decir, esta idea de avanzar en la rapidez y demás, por un lado, es uno de los motivos por los cuales se habla del aumento de la población carcelaria. Pero también eso mismo lo plantearon quienes vinieron a esa audiencia, que aumenta los riesgos de errores en relación a las sentencias que se manejen.

Yendo para otro lado, quiero hacer referencia también a esto de la cuestión de la violencia de género, porque muchas veces se plantea esto como un avance en ese sentido. Yo dije que no es ése el motivo del rechazo, pero quiero hacer referencia a dos cuestiones, porque creo que si no dejamos y hacemos como si nada en relación a cosas que suceden respecto a la legislación en temática de violencia de género.

Digo esto por lo que mencionaba previamente en mi primera o segunda intervención, respecto a lo que decía que se relevó por el pedido de informes: que hay solamente cuatro casas refugios construidas, cuando la ley establece -desde el 2018- que tiene que haber una cada diez mil habitantes.

Entonces, esto implica que nosotros -como yo he adelantado acá- estamos a punto de presentar un proyecto que fue discutido ampliamente con varias organizaciones respecto a la necesidad de centros integrales de atención a las mujeres y disidentes víctimas de violencia de género.

Además, esos lugares tienen que tener equipos profesionales que puedan acompañar a la víctima justamente a poder hacer la denuncia; porque otra de las cosas de las que se hablaba en esta audiencia es que en muchos casos, al no estar garantizadas las condiciones de vida de la víctima de violencia de género, no puede ni siquiera proceder a hacer la denuncia.

Entonces, eso es lo que quiero aclarar también de que en la instancia ésta, si no está revisado todo lo anterior -que efectivamente la mujer o la disidente sexual que quiera hacer esa denuncia tenga todo un previo acompañamiento y que tenga garantizadas todas las condiciones para poder ejecutar esa denuncia-, lo tenga garantizado.

Entonces, tienen que estar garantizadas todas las casas refugio -que ya están votadas desde 2018 y no se llevaron adelante- y también lo otro que planteaba en relación a los centros integrales de atención.

Lo mismo vale para la votación a la que ya hice referencia sobre la profesionalidad del docente, donde se le descuenta a una docente que se toma licencia por ser víctima de violencia de género; es decir, cuando más necesitaba de su salario para poder escapar del violento, allí se le aplica un descuento restrictivo a la hora de poder resolverlo.

Entonces, todo eso creo que tiene que estar planteado, porque si no, cuando conviene, hablamos de una cosa y, cuando no conviene, no la hablamos.

Por último, en relación a cuando se plantea un debate sobre el código procesal penal, sobre la justicia y demás, creo que es fundamental, que tenemos que partir también de un balance, no sólo en términos -que hubo mucho de eso en la audiencia- de los porcentajes, de juicios que llegan o no llegan, de las denuncias, de los que se conocen. Ahí también se tiró el dato, por ejemplo, del 21% de juicios en Trelew por tentativa de hurto en supermercados y demás.



Ese balance es correcto -porque es alarmante-, pero también creo que el balance tiene que ser en términos de la orientación política que ha habido en la Justicia, en las fuerzas de seguridad represivas y demás durante todo este período.

Si uno analiza, por ejemplo -a lo que hemos hecho referencia muchas veces en esta Legislatura-, ¿alguien tuvo algún tipo de problema legal por no pagarles por tres meses a los docentes, a los jubilados, a los trabajadores de salud y demás? ¡No!

¿Los docentes, los jubilados, los trabajadores de salud han sido perseguidos por la Justicia ante la lucha por el cumplimiento de esto? ¡Sí! Fijense la parcialidad en relación a una cosa o a la otra.

¿Han sido Massoni y Ávila enjuiciados y perseguidos por la Justicia, Massoni por haber liberado la zona y Ávila por haber comandado una patota que atacó a las docentes en Comodoro Rivadavia? ¡No! ¿Han sido los docentes juzgados por haber estado en la ruta? ¡Sí!, ¡y condenados! Entonces, hay una asimetría evidente.

Hay una asimetría evidente porque esto es parte de una orientación política, de una orientación social, de un régimen social capitalista donde se garantiza bajo la ley la explotación y el saqueo; pero, sin embargo, los derechos efectivos como trabajadores ¡no!

Lo mismo vale... hay muchos otros ejemplos. Si hablamos, por ejemplo, de Benetton, ¿ha sido perseguido por la Justicia o por la Fiscalía de Estado por estar cercando el acceso al río Chubut en kilómetros, kilómetros y kilómetros? ¡No!

¿Han sido las familias trabajadoras que han luchado por conseguir una tierra en esta provincia para poder vivir, para aportar a una casa? ¡Sí!, han sido perseguidos por la Justicia.

Entonces, hay un desequilibrio completo que tiene que ver con la respuesta del Poder Judicial, de las fuerzas represivas y demás a los intereses de los grandes grupos y no efectivamente a los de la población trabajadora.

Lo mismo vale en relación a la orientación que hemos descripto muchas veces en relación a esto que planteaba antes en su momento con los cánticos contra los piqueteros con los que era entrenada la Policía. Hay tantos casos de gatillo fácil, de violencia policial y de todo lo demás; por ejemplo, el caso de luchadores de la provincia que han denunciado por torturas y aberraciones a policías; bueno, a los policías los han absuelto.

Entonces, quiere decir que todo el sistema judicial, la Policía y demás -la Policía es evidente porque el jefe responde obviamente al Poder Ejecutivo-, el Poder Judicial tiene un gran entrelazamiento con el poder.

Entonces, sí, es porque los mecanismos incluso de elección pasan por alguna Legislatura que tiene mayoría automática. Por lo tanto y por eso es que muchas de las acciones del gobierno anterior -salvo algunos casos en particular- van quedando impunes.

Por eso es que nosotros planteamos -ésta es otra de las razones y con esto termino- que para poder superar este problema es fundamental la elección directa y la revocabilidad de todos los cargos -la elección y la posibilidad de remoción de los jueces, de los fiscales- y, por supuesto, la transformación social en términos de que la legalidad esté en función de los intereses de las mayorías populares y no de la protección de los explotadores, los saqueadores y demás.

Sin ambas cuestiones de conjunto, vamos a estar destinados a que efectivamente siga creciendo la descomposición social, siga creciendo la inseguridad y sigan impunes los grandes dueños del poder, mientras que las familias trabajadoras tienen poco acceso a la justicia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Creo que hemos sido parte esencial de este debate que hemos escuchado no sólo ahora en el recinto, sino en este proceso que nos ha llevado trabajar este proyecto.

La verdad que en particular me siento muy satisfecho por haber podido trabajar y estar trabajando en este sentido. La realidad es que escuchamos muchas opiniones y solamente quería hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, quiero discrepar con algunas cuestiones que se han dicho, fundamentalmente sobre la presentación de este proyecto al que se le quiere dar un sentido de terminar con la inseguridad, que no fue nunca el sentido en el que fue presentado y -sobre todo- en el que se trabajó.

En segundo lugar, me parece que tuvimos la suerte de poder haber tratado este proyecto de manera integral, de manera participativa. Es un proyecto que envió el Ejecutivo, lo tratamos en la Legislatura, pero también tuvimos la participación de los diferentes operadores judiciales y me parece que eso le da mucha fortaleza a este proyecto.

Pero, sin embargo, en el debate -por ahí- se han dicho algunas cosas que han sacado de foco el eje de la discusión, que tiene que ver justamente con esta situación del sistema carcelario. Me parece que es una discusión que no es pertinente en este momento.

Sí, obviamente, hay muchas cuestiones que van derivando en hechos de inseguridad. Pero la realidad es que nunca se presentó este proyecto como una solución a la inseguridad, todo lo contrario. O sea, se lo presentó justamente como una de las cuestiones para darle más herramientas a la Justicia y poder tener procesos más rápidos, que haya más juicios y que haya más sentencias.

Me parece que se han dicho varias cuestiones, pero la verdad es que hay por ahí muchas cuestiones que se han ido derivando y me parece que es bueno aclararlas.

Este proyecto que estamos tratando hoy tiene justamente este sentido de poder dotar a la Justicia con más herramientas. Pero también el Poder Ejecutivo -éste es un proyecto del Poder Ejecutivo- se ha ocupado de algunas otras cuestiones, básicamente con algunos proyectos que hemos trabajado acá en la Legislatura, que tienen que ver directamente con el tema de la inseguridad como fue la implementación del comando unificado, como fue el proyecto que trabajamos de la emergencia en seguridad.

También hay un proyecto que fue presentado, que es el proyecto de cámaras de vigilancia, que aporta a todo lo que tiene que ver con la seguridad pública. Además, hay un proyecto que se está trabajando, que es el proyecto de emergencia carcelaria, que también vamos a tratar en la Legislatura.

Yo creo que desde hace algún tiempo nos venimos ocupando de las cuestiones importantes que hoy tenemos en la provincia: hemos trabajado en proyectos relacionados a la educación, hemos trabajado en proyectos relacionados a la salud y también nos hemos comprometidos en trabajar en muchos proyectos que están relacionados a la seguridad.

El proyecto que nos toca tratar hoy es uno de los proyectos trascendentales que tenemos que trabajar. Considero que hoy estamos en un momento oportuno para poder avanzar con este proyecto. Por eso, señor Presidente, quiero que se considere el proyecto y que se ponga a votación.

Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, creo que han sido suficientemente claros todos los expositores y se trata de un proyecto extenso, que ha merecido el análisis de todos los diputados.
Por eso voy a mocionar que se trate a libro cerrado. Sin embargo, luego, en particular, voy a proponer una modificación -que está consensuada-.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.
En el mismo sentido que el diputado Pais, también hay un error de tipeo que advertimos en el artículo 26°, así que al momento del tratamiento agregamos la corrección.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en primer lugar, está la moción de tratar a libro cerrado, con la salvedad de aquellos artículos en los que hay diputados que votan afirmativamente en general y discrepan sobre esos artículos y otros a corregir.

Si quieren sírvanse indicar a la Presidencia los números de artículos, así dejamos hecha la salvedad, votamos a libro cerrado y, luego, esos artículos en particular.

Entonces, a consideración la moción del diputado Pais de votación a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

Diputado Pais, ¿me indica los números?

SR. PAIS: Sí, yo voy a proponer una modificación, porque advierto que ha quedado mal redactado lo que es el artículo 4° que reforma el artículo 71°, inciso B), punto I, apartado 2).

Adelanto ya, de paso, cómo entiendo que debe quedar redactado para que lo vayan analizando. Debería quedar redactado de la siguiente manera: “2) En aquellos delitos reprimidos con pena privativa de libertad, cuando ni el fiscal ni la querrela pretendan una pena que exceda de doce (12) años”.

¿Qué sucedió aquí? Evidentemente, cuando se propone solamente era el fiscal quien era considerado a estos efectos. Entonces, la redacción que surge del despacho de comisión deja una zona gris. Si la querrela planteara una pena superior a los doce años, la cuestión no está resuelta, independientemente de que obviamente el juez de turno fallaría in dubio pro reo y mandaría la cuestión a un tribunal.

Pero es mejor eliminar esta zona gris y dejar en claro que ni el fiscal ni el querellante podrán pedir una pena superior a los doce años para que haya un juez unipersonal.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, es el artículo 4° que modifica el 71°...

SR. PAIS: El 71°, inciso B), punto I, apartado 2).

SR. PRESIDENTE (Menna): Inciso B), punto I... el que dice: “En aquellos delitos reprimidos con penas privativas de libertad, cuando el fiscal o la querrela pretenda una pena que no exceda de doce (12) años”.

SR. PAIS: Exacto.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Por qué no le da lectura a cómo quedaría? y lo sometemos a votación.

SR. PAIS: Quedaría redactado de la siguiente manera, diría... Fíjese, primero, aclaro nuevamente. Como usted le dio lectura, tal como está redactado en el despacho, cualquiera, si el fiscal o la querrela piden más de trece años, la cuestión no está resuelta en la redacción y no es bueno que un código de rito tenga zonas grises.

Entonces, la redacción que propongo, alternativa, es la siguiente, quedaría: “En aquellos delitos reprimidos con pena privativa de libertad, cuando ni el fiscal ni la querrela pretendan una pena que exceda de doce (12) años”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está clara, ésa es la redacción propuesta. Se pone a consideración; queda, entonces, con esa redacción sujeta a votación cuando se vote a libro cerrado.

En rigor de verdad, vamos a aclarar una cuestión reglamentaria: no es la Cámara en comisión, es la comisión que acepta -como es de estilo- las modificaciones o no; la que propuso el diputado Pais está aceptada.

Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Señor Presidente, yo había solicitado que se vote artículo por artículo la reforma del Código Procesal.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está bien, pero hubo una moción del diputado Pais de votación a libro cerrado, con lo cual se vota a libro cerrado, sin perjuicio de dejar la salvedad señalada del artículo que usted vota negativamente.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Yo iba a decir si se puede votar el artículo que la diputada quiere votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, sí, sí.

SRA. GOIC: Era lo que habíamos acordado, por eso interrumpo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si no, hacemos la votación a libro cerrado, es decir sin lectura y artículo por artículo.



Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: A los efectos de facilitar, terminemos con estos errores materiales del texto y, luego, sin lectura, a libro cerrado la votación en general y en particular artículo por artículo permitiéndoles a los diputados que voten como consideren.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a hacer de esa manera.
¿Qué otra modificación de artículo quieren señalar?

SRA. AGUILERA: Si no hay ningún otra, es en el artículo 26°, que es un artículo complementario, dice “normas complementarias”. Acá debería decir “las oficinas judiciales penales”. Está en singular, dice “la oficina judicial penal”; habría que ponerlo en plural, “las oficinas judiciales penales”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Y el “deberá” también está...

SRA. AGUILERA: “Deberán”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, para que quede claro, artículo 26° en su parte inicial: “Normas complementarias. Las oficinas judiciales penales deberán...”.

SRA. AGUILERA: Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Después, sigue como está.

SRA. AGUILERA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hechas estas aclaraciones, se pone, entonces, por sistema electrónico, a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Diputado Hollmann, ¿usted quiere dejar constancia de su voto?

- Asentimiento del diputado Hollmann.

Voto afirmativo del diputado Hollmann.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.



- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.



Aprobado.

Artículo 21°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 22°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 23°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 24°.

- Se vota.

Aprobado. Pero no hay voto positivo en este caso de la diputada Toro. ¿Es correcto?

- Asentimiento de la diputada Toro.

Artículo 25°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 26°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 27°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 28°.

- Se vota.

Aprobado.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Se adjunta copia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley V n° 127, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°. Jueces penales. Los jueces penales a que se refiere el artículo 72° del Código Procesal Penal del Chubut constituirán un colegio con jurisdicción en toda la provincia. Para su designación deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 164°, tercer párrafo de la Constitución Provincial.

La función de ejecución penal a que se refiere el inciso 7) del artículo 72° del Código Procesal Penal del Chubut será rotativa anualmente de conformidad con las normas prácticas que dicte la sala en lo penal del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Los jueces penales cumplirán indistintamente las funciones atribuidas en el Código Procesal Penal del Chubut, en un todo de conformidad con las garantías dispuestas en la Constitución Provincial y completando los órganos conformados por dos jueces cuando medie discrepancia entre éstos.

La función del Tribunal de Juicio a que se refiere el artículo 72° inciso 5) del Código Procesal Penal, en lo atinente específicamente al enjuiciamiento rápido de determinados delitos regulados en los artículos 414° y siguientes del Código Procesal Penal, será ejercida anualmente en forma rotativa por un juez del colegio de jueces penales de cada circunscripción judicial de conformidad con las normas prácticas que a tales fines dicte la sala en lo penal del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.”.



Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 279° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 279°. Anticipo jurisdiccional de prueba. Las partes podrán solicitar fundadamente el anticipo jurisdiccional de prueba en los siguientes casos:

- 1) Cuando se tratase de un acto que, por las circunstancias o por la naturaleza y características de la medida, deba ser considerado como un acto definitivo e irreproducible.
- 2) Cuando se tratase de una declaración que por un obstáculo difícil de superar fuere probable que no pudiera recibirse durante el juicio.
- 3) Cuando por la complejidad del asunto existiera la probabilidad de que el testigo olvidare circunstancias esenciales sobre lo que ha conocido.
- 4) Cuando el imputado estuviere prófugo, fuere incapaz o existiere un obstáculo constitucional y se temiera que el transcurso del tiempo dificultará la conservación de la prueba.
- 5) Cuando deba recibirse testimonio de víctimas de delitos contra la integridad sexual de menores de dieciocho (18) años y testigos menores de edad, si se toma con la modalidad de Cámara Gesell y con el auxilio de profesionales especializados.

El juez admitirá o rechazará el pedido sin sustanciación. Si hiciera lugar, ordenará la realización con citación de todas las partes.

Se podrá prescindir de la autorización judicial si existiera acuerdo de las partes sobre la necesidad y modo de realización de la prueba. La aprobación del defensor es indispensable.

La diligencia será documentada en acta u otro medio idóneo y quedará bajo la custodia del fiscal, quien será responsable por su conservación inalterada.

Se dará copia a las partes y éstas podrán pedir el empleo de grabación hecha en video para retener también de ese modo la diligencia.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 49° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 49°. Petición. Oportunidad. Trámite. Resolución. Cuando la ley penal permita la suspensión de la persecución penal, el imputado o su defensor podrán requerirla hasta la realización de la audiencia preliminar. La petición será tratada con intervención de las partes; si el ofendido no participare o no estuviere representado en el procedimiento, la audiencia se suspenderá para permitir su citación.

Concluido el tratamiento de la cuestión, el juez dictará la decisión interlocutoria sobre la suspensión del juicio. En caso de conceder la suspensión, la parte resolutive de la decisión fijará el plazo de prueba y establecerá las reglas de conducta que deberá cumplir el imputado; en el caso contrario, rechazará explícitamente la suspensión y ordenará la continuación del proceso.

Ante la oposición de la víctima, si el juez concede la suspensión del juicio a prueba, en la resolución y en forma fundada deberá expresar los motivos que tuvo en cuenta para desestimar dicha oposición.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 71° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 71°. Cámaras en lo penal. Tribunales de juicio.

A) Las cámaras en lo penal serán competentes para entender:

- 1) En los recursos del imputado: en contra del fallo de condena en lo penal y en lo civil, en contra de la aplicación de una medida de seguridad y corrección, en contra de la denegatoria de la suspensión del juicio a prueba y del procedimiento abreviado.
- 2) En los recursos en contra de las decisiones previstas en el artículo 413°.
- 3) En la concesión de los recursos deducidos por las partes en contra de sus decisiones.

B) Los tribunales de juicio podrán ser unipersonales o colegiados.

I) Los tribunales unipersonales serán competentes para conocer:

- 1) De la sustanciación del juicio en los delitos de acción privada y en todos aquellos que no estén reprimidos con pena privativa de libertad.
- 2) En aquellos delitos reprimidos con pena privativa de libertad cuando ni el fiscal ni la querrela pretendan una pena que exceda de doce (12) años.

II) Los tribunales de juicio colegiados se integrarán por tres (3) jueces penales y conocerán de la sustanciación del juicio en los demás hechos punibles, con excepción de los que se mencionan en el inciso siguiente.

III) El tribunal por jurados se integrará obligatoriamente conforme lo dispuesto por el artículo 301° y conocerá en los juicios en que el fiscal o el querellante en su acusación (artículo 291°) concretare una calificación legal provisoria del hecho punible atribuido al imputado por los delitos previstos en la ley de juicio por jurados.

IV) Los tribunales mixtos con vocales legos se integrarán conforme la previsión del artículo 302° y conocerán en los delitos a que se refiere el artículo 173° de la Constitución de la Provincia.”.

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 75° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 75°. Oficina judicial. Delegación de funciones jurisdiccionales: invalidez. El juez o tribunal y las partes serán asistidos por una oficina judicial. Al director o jefe de ésta le corresponderá como función propia, sin perjuicio de las facultades e intervención de los jueces previstas por este Código, organizar las audiencias y el debate, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones, asumir la custodia y conservación



de los objetos y bienes muebles e inmuebles secuestrados o bajo cautela, hasta la oportunidad procesal y en los supuestos previstos en el artículo 185°, llevar al día los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes y colaborar en todos los trabajos materiales que el juez o el tribunal le indique.

La delegación de funciones jurisdiccionales en funcionarios o empleados subalternos tornará inválidas las actuaciones realizadas y hará responsable directamente al juez por las consecuencias; se considerará causal de mal desempeño y se pasarán las actuaciones al Consejo de la Magistratura.”.

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 146° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 146°. Duración máxima. Todo procedimiento tendrá una duración máxima de tres (3) años improrrogables contados desde la audiencia de apertura de la investigación hasta la sentencia del tribunal de juicio, salvo que se trate del procedimiento para asuntos complejos. No se computará el tiempo necesario para resolver los recursos ordinario y extraordinario local y federal.

La fuga del imputado interrumpirá el plazo de duración del procedimiento. Cuando comparezca o sea capturado se reiniciará el plazo.”.

Artículo 7°. Sustitúyase el artículo 178° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 178°. Objetos, bienes muebles e inmuebles, documentos e instrumentos. Entrega. Conservación de las especies. Los objetos, bienes muebles e inmuebles, documentos e instrumentos de cualquier clase que parecieren haber servido o haber estado destinados a la comisión del hecho investigado o los que de él provinieren o los que pudieren servir como medios de prueba, así como los que se encontraren en el sitio del suceso serán recogidos, identificados y conservados bajo sello. En todo caso, se levantará un registro de la diligencia de acuerdo con las normas generales.

Todo aquel que tenga en su poder objetos, bienes muebles e inmuebles o documentos que puedan servir como medio de prueba estará obligado a presentarlos y entregarlos cuando le sea requerido, siendo de aplicación las medidas de coacción permitidas para el testigo que rehúsa declarar. Si los objetos requeridos no son entregados, se dispondrá su secuestro. Quedan exceptuadas de esta disposición las personas que deban abstenerse de declarar como testigos por una obligación de guardar secreto.

Rigen los artículos 45° II, III y IV, 46° II y 53° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Los objetos, bienes muebles e inmuebles recogidos durante la investigación serán conservados bajo la custodia de la oficina judicial hasta la oportunidad prevista en el artículo 185°, quien deberá tomar las medidas necesarias para evitar que se alteren de cualquier forma. Las partes y la víctima tendrán acceso a esas especies con el fin de reconocerlas o realizar alguna pericia, siempre que fueren autorizados por el fiscal o, en su caso, por el juez penal. El fiscal llevará un registro especial en el que conste la identificación de las personas que fueren autorizadas para reconocerlas o manipularlas, dejándose copia, en su caso, de la correspondiente autorización. Serán de aplicación para el secuestro las normas previstas para la requisa y el registro.”.

Artículo 8°. Sustitúyase el artículo 179° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 179°. Devolución. Reclamaciones. Los objetos, bienes muebles e inmuebles secuestrados que no estén sometidos a la confiscación, restitución o embargo serán devueltos tan pronto como no sean necesarios a la persona de cuyo poder se sacaron, debiendo observarse a tal fin lo previsto en el artículo 185°.

Esta devolución podrá ordenarse provisionalmente en calidad de depósito e imponerse al poseedor la obligación de exhibirlos cada vez que le sea requerido. Los efectos sustraídos serán devueltos en las mismas condiciones al damnificado, salvo que se oponga a ello el poseedor de buena fe de cuyo poder hubieran sido secuestrados. Las reclamaciones que los intervinientes o terceros entablaren durante la investigación con el fin de obtener la restitución de objetos, bienes muebles e inmuebles recogidos o incautados se tramitarán ante el juez penal, quien tendrá presente las reglas del artículo 185°.

La resolución que recayere en el artículo así tramitado se limitará a declarar el derecho del reclamante sobre dichos objetos, bienes muebles e inmuebles.

En todo caso, se dejará constancia mediante fotografías u otros medios que resultaren convenientes de las especies restituidas o devueltas en virtud de este artículo.

Los objetos bienes, muebles e inmuebles o información que no resulten útiles a la investigación o comprendidas en las restricciones al secuestro serán devueltos de inmediato, previo ponerlos a disposición de la defensa, la que podrá pedir su preservación. Rige el artículo 381°.

La Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales podrá requerir al juez el decomiso de bienes muebles o inmuebles de modo definitivo y sin necesidad de condena penal en los procesos por hechos ilícitos que puedan ser pasibles de vinculación ulterior con las figuras previstas en el título XIII del libro segundo del Código Penal, cuando se hubiere podido comprobar la ilicitud de su origen o del hecho material al que estuvieren vinculados y el imputado no pudiese ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga, prescripción o cualquier otro motivo de suspensión o extinción de la acción penal, o cuando el imputado hubiere reconocido la procedencia o uso ilícito de los bienes. En tales casos, se promoverá el correspondiente incidente a fin de salvaguardar los derechos de terceros ajenos al hecho delictivo.

También podrá requerir al juez penal durante la tramitación del proceso penal la custodia y conservación de los bienes inmuebles y de los muebles registrables, con excepción de las armas de fuego, quien deberá resolver, en audiencia, con la participación de las partes, la víctima y la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales. En caso de hacerle lugar, la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales podrá entregarlos en calidad de depósito, renovable anualmente hasta tanto se resuelva definitivamente sobre los mismos, para ser utilizados en funciones específicas de la Policía o de institutos educativos o asistenciales u otro organismo del Estado Provincial, todo ello de conformidad con la normativa que rige su actuación institucional.”.

Artículo 9°. Sustitúyase el artículo 183° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 183°. Incautación de datos. Cuando se secuestren equipos informáticos o datos almacenados en cualquier otro soporte, se procederá del modo previsto para los documentos y regirán las mismas limitaciones.



El examen de los objetos, documentos o el resultado de la interceptación de comunicaciones se hará bajo la responsabilidad del fiscal que lo solicitó. Los objetos o información que no resulten útiles a la investigación o comprendidos en las restricciones al secuestro serán devueltos de inmediato, previo ponerlos a disposición de la defensa, la que podrá pedir su preservación, y no podrán utilizarse para la investigación. Rige lo dispuesto en los artículos 179°, 181° y 185°.”.

Artículo 10°. Sustitúyase el artículo 185° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 185°. Destino de los objetos, bienes muebles e inmuebles secuestrados. Régimen. Los objetos o bienes muebles o inmuebles secuestrados o que se encuentren en depósito o bajo cautela o sujetos a decomiso como consecuencia de un procedimiento judicial por hechos ilícitos pasarán a la órbita de la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales, luego de que se verifique una resolución o sentencia firme que ponga fin al proceso.

Dicho organismo tendrá a su cargo la administración y disposición de los mismos, de acuerdo a las funciones, facultades y demás competencias acordadas en el título II de la Ley I n° 684 y su decreto reglamentario, el cual resulta complementario de este Código en todo lo relativo al objeto de su regulación.

No obstante, los objetos o bienes muebles o inmuebles decomisados como consecuencia de una condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 125°, 125° bis, 127°, 140°, 142° bis, 145° bis, 145° ter y 170° del Código Penal, incluidos la cosa mueble o inmueble donde se mantuviera a la víctima privada de su libertad u objeto de explotación, deberán ser destinados a los programas de asistencia a las víctimas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23°, sexto párrafo del Código Penal y al artículo 14° inciso I) de la Ley I n° 684.

A los fines del debido resguardo de las funciones asignadas a dicho organismo, la oficina judicial penal deberá notificar en todos los legajos de investigación y/o carpetas judiciales que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente ley el detalle de todos los objetos o bienes muebles o inmuebles secuestrados o bajo cautela, dentro de los tres (3) días de recibidos, a los fines de que la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales informe en el plazo de cinco (5) días hábiles si posee interés sobre aquéllos y, en su caso, para que se expida respecto de su devolución o entrega provisoria o definitiva, si correspondiere.

En igual término y con idéntico alcance el Ministerio Público Fiscal le correrá vista al citado organismo, previo a disponerse la desestimación o el archivo de las actuaciones previstas en los artículos 270° y 271° de este Código y siempre que existieren objetos o bienes muebles o inmuebles secuestrados o bajo cautela.

Sin perjuicio de tal actuación, la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales tendrá legitimidad plena para intervenir en los procesos penales que considere conveniente para sus intereses, desde el inicio de éstos, con el propósito de ejercer sus funciones específicas.

Los objetos, bienes muebles o inmuebles y/o derechos patrimoniales que se encuentran bajo la custodia de la oficina judicial en los términos del artículo 75° de este Código, en el marco de procesos penales concluidos y que no posean una afectación de uso específico, serán puestos a disposición de la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales, de conformidad con el trámite previsto en la normativa antes referenciada.”.

Artículo 11°. Sustitúyase el artículo 219° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 219°. Procedimiento posterior. El juez penal, a pedido del fiscal, concediéndosele previamente oportunidad de manifestarse al imputado y también a la víctima, puede prescindir de la privación de libertad, cuando considere que no existe peligro de fuga o de entorpecimiento, o sustituir, con ese fin, la medida privativa de la libertad por otra medida autorizada por este Código (artículo 227°), casos en los cuales liberará al aprehendido, previo cumplimiento de las medidas correspondientes.

De otro modo, el fiscal o la víctima en su caso debe solicitar la prisión preventiva al juez competente o, en su defecto, al juez más próximo, por requisitoria fundada, ofreciendo demostrar los presupuestos correspondientes. La misma obligación regirá cuando el fiscal pretendiere la aplicación de la medida sustitutiva del inciso 1) del artículo 227°. En los demás casos rige el artículo 236°.

La audiencia debe llevarse a cabo a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la aprehensión.

El fiscal podrá solicitar fundadamente el aplazamiento del horario de la audiencia fijada, respetando siempre el plazo máximo de las cuarenta y ocho horas de producida la aprehensión.

Si la persecución penal resulta obstruida por obstáculos legales que no han sido superados (artículo 52°), el imputado será puesto en libertad, sin perjuicio del intento de remover el obstáculo, cuando correspondiere.”.

Artículo 12°. Sustitúyase el artículo 220° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 220°. Prisión preventiva. Se podrá ordenar la prisión cuando median los siguientes presupuestos:

1) La existencia de elementos de convicción suficientes para sostener razonablemente que el imputado es con probabilidad autor de un hecho punible o partícipe en él.

2) La existencia de una presunción razonable por apreciación de las circunstancias del caso particular de que el imputado no se someterá al procedimiento (peligro de fuga) u obstaculizará la averiguación de la verdad (peligro de entorpecimiento).

Se considerará especialmente en los casos de imputados por hechos de violencia de género que hayan violado una medida de protección dispuesta jurisdiccionalmente la incidencia de tal comportamiento en los peligros procesales cautelados, en cuanto sea demostrativo de la falta de voluntad de someterse al proceso o de intentar influir sobre la víctima para entorpecer la investigación.

3) La existencia de circunstancias que permitan suponer fundadamente que el imputado cometerá nuevos delitos. A tal fin, el juez tendrá en consideración las pautas fijadas por el artículo 221°.

Cuando el motivo en el que se funda la medida sea el entorpecimiento de la actividad procesal se fijará el plazo necesario para la realización de la prueba.

No se podrá ordenar la prisión preventiva cuando se impute un hecho punible que no tenga prevista pena privativa de libertad o cuando, en el caso concreto, no se espere una pena privativa de libertad que deba ejecutarse.



En estos casos, sólo podrán ser aplicadas, bajo los mismos presupuestos, las medidas previstas en los incisos 3) a 7) del artículo 227°.

Tampoco se aplicará la prisión preventiva en los delitos de acción privada y sólo excepcionalmente procede la prisión, a pedido del acusador, para hacer comparecer al imputado a las audiencias del juicio en las que sea necesaria su presencia cuando él no comparezca a ellas y no designe apoderado o cuando, ostensiblemente, obstaculice la determinación de la verdad; aun en estos casos, son preferibles las medidas alternativas antes nombradas.”.

Artículo 13°. Sustitúyase el artículo 221° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 221°. Peligro de fuga. Para decidir acerca del peligro de fuga se tendrán en cuenta, especialmente, las siguientes circunstancias:

- 1) Arraigo, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo, y las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto.
- 2) La característica del hecho y la pena que se espera como resultado del procedimiento.
- 3) La importancia del daño resarcible y la actitud que el imputado adopte voluntariamente, frente a él y a su víctima eventual.
- 4) El comportamiento del imputado durante el procedimiento o en otro procedimiento anterior, en la medida en que indique su voluntad de someterse a la persecución penal. El juez ponderará especialmente el número de delitos que se le imputaren, el carácter de los mismos, la existencia de procesos pendientes, el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, la existencia de condenas anteriores y la alta probabilidad de que el imputado se vincule a otro u otros procedimientos en la misma calidad. Rige también el artículo 83°, cuarto párrafo.
- 5) La sentencia condenatoria dictada por el tribunal de juicio que imponga pena privativa de libertad de efectivo cumplimiento, aunque se encuentre recurrida.”.

Artículo 14°. Sustitúyase el artículo 227° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 227°. Sustitución. Siempre que el peligro de fuga o de obstaculización para la averiguación de la verdad pueda ser evitado razonablemente por aplicación de una medida menos grave para el imputado que su encarcelamiento, quien decida, aun de oficio, preferirá imponerle en lugar de la prisión alguna de las alternativas siguientes:

- 1) La permanencia continua en el domicilio que se fije, del cual no podrá ausentarse sin orden judicial bajo apercibimiento de la revocación de la medida.
- 2) La obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada, que informará periódicamente sobre el sometimiento del imputado al proceso.
- 3) La obligación de presentarse periódicamente ante la autoridad que se designe.
- 4) La prohibición de salir del país, de la localidad en la cual él reside o del ámbito territorial que se fije sin autorización previa.
- 5) La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o de visitar ciertos lugares.
- 6) La prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que no se afecte el derecho de defensa.
- 7) La prestación de una caución económica adecuada, por el propio imputado o por otra persona, mediante depósito de dinero, valores, constitución de prenda o hipoteca, embargo o entrega de bienes, o la fianza de una o más personas capaces y solventes. A tal fin, deberá observarse lo previsto en el artículo 185° de este Código cuando se trate de procesos donde se investigan delitos contra la administración, la seguridad o la fe pública o cuando evidencian un propósito de lucro con independencia del bien jurídico afectado o puesto en peligro. Se podrá imponer una sola de estas alternativas o combinar varias de ellas según resulte adecuado al caso y se ordenarán las medidas y las comunicaciones necesarias para garantizar su cumplimiento. En ningún caso estas medidas serán utilizadas desnaturalizando su finalidad o serán impuestas medidas cuyo cumplimiento fuere imposible por parte del imputado; en especial, no se impondrá una caución económica o no se determinará su importe fuera de lo posible cuando el estado de pobreza o la carencia de medios del imputado tornen imposible la prestación de la caución.
Se podrá también prescindir de toda medida de coerción cuando la simple promesa del imputado de someterse al procedimiento baste para eliminar el peligro de fuga o de obstaculización para la averiguación de la verdad.”.

Artículo 15°. Sustitúyase el artículo 230° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 230°. Ejecución de las cauciones. En los casos del artículo 85° -rebeldía- o cuando el imputado se sustrajere a la ejecución de la pena se fijará un plazo no menor de cinco (5) días para que comparezca o comience a cumplir la condena impuesta. De ello se notificará al imputado y al fiador advirtiéndoles que, si aquél no comparece o no comienza a cumplir la condena impuesta o no justifica que está impedido por fuerza mayor, la caución se ejecutará al término del plazo.



Vencido el plazo, el tribunal dispondrá según el caso la venta de los bienes, dando intervención a tales fines a la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales en los términos del artículo 185° de este Código.”.

Artículo 16°. Sustitúyase el artículo 237° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 237°. Procedencia. Las medidas cautelares previstas en la legislación civil serán acordadas por el juez, a petición de parte, para garantizar la multa o la reparación del daño. El trámite y resolución se regirá por el Código Procesal Civil de la Provincia y las leyes especiales, salvo la revisión, que tramitará en la forma prevista para las medidas de coerción personal.

El tribunal podrá disponer a pedido del fiscal o la querrela y/o actor civil la inhibición general del imputado, la que podrá sustituirse si ofreciera bienes o diera caución suficiente.

A pedido de parte, el tribunal podrá disponer la inscripción como litigiosa de los bienes o derechos patrimoniales relacionados con el delito, derivados u obtenidos directa o indirectamente de actividades ilícitas, utilizados de cualquier forma para el desarrollo de actividades ilícitas o que constituyan un incremento patrimonial no justificado, sean o no los mismos de titularidad registral del imputado, siempre que existan elementos que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas con las que los mismos se encuentran vinculados.

Asimismo y en las condiciones del párrafo precedente, podrán solicitarse medidas de no innovar.”.

Artículo 17°. Sustitúyase el artículo 282° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 282°. Duración. La etapa preparatoria tendrá una duración de seis (6) meses contados desde la realización de la audiencia de apertura de la investigación. El plazo de seis (6) meses no podrá ser disminuido por decisión jurisdiccional en ningún caso. El fiscal o el querellante motivadamente podrán solicitar una prórroga de la etapa preparatoria cuando la pluralidad de víctimas o imputados o las dificultades de la investigación hicieren insuficiente el plazo establecido en el párrafo anterior.

El juez, motivadamente, fijará prudencialmente el plazo de prórroga, que no podrá exceder de otros seis (6) meses. Cuando un acto concreto de investigación tampoco pueda cumplirse dentro de este último plazo, podrán solicitar a un tribunal compuesto por dos (2) jueces penales una nueva prórroga que no excederá de cuatro (4) meses.”.

Artículo 18°. Sustitúyase el artículo 283° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 283°. Control del plazo. El fiscal dará por concluida la investigación preparatoria cuando considere que ha cumplido su objeto, aun cuando no hubiere vencido el plazo.

Si vencidos los plazos previstos en el artículo anterior el fiscal no dé por concluida la investigación preparatoria, las partes pueden solicitar su conclusión al juez del caso. Para estos efectos el juez citará al fiscal y a las demás partes a una audiencia de control del plazo, quien luego de revisar las actuaciones y escuchar a las partes dictará la resolución que corresponda.

Si el juez ordena la conclusión de la investigación preparatoria, el fiscal en el plazo de diez (10) días debe pronunciarse solicitando el sobreseimiento o formulando acusación, según corresponda. Si transcurrido el plazo de diez (10) días el fiscal no formula sus conclusiones, presentando la acusación o solicitando el sobreseimiento, el juez llamará a una audiencia en la que dictará de oficio o a pedido de parte el sobreseimiento del imputado.”.

Artículo 19°. Sustitúyase el artículo 285° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 285°. Sobreseimiento. El sobreseimiento procederá:

- 1) Si el hecho no se cometió.
- 2) Si el imputado no es autor o partícipe del mismo.
- 3) Si el hecho no se adecua a una figura legal.
- 4) Si media una causa de justificación, inculpabilidad o ausencia de punibilidad.
- 5) Si la acción penal se extinguió.
- 6) Si no existe razonablemente la posibilidad de incorporar nuevos elementos de prueba ni fundamentos para requerir la apertura a juicio.
- 7) Si ha transcurrido el plazo de intimación de diez (10) días previsto en el artículo 283°, sin que el fiscal y/o la querrela formule o presente la acusación o ha transcurrido el plazo máximo de duración del proceso previsto en el artículo 146°.
- 8) Si se ha aplicado un criterio de oportunidad en los supuestos del artículo 45° y también en los supuestos de conciliación (artículo 47°) y reparación (artículo 48°).”.

Artículo 20°. Sustitúyase el artículo 333° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 333°. Decisión. La sentencia absolutoria ordenará la libertad del imputado, la cesación de todas las medidas cautelares, la restitución de los objetos, bienes muebles e inmuebles afectados al procedimiento que no estén sujetos a comiso, las costas y las inscripciones necesarias. La libertad del imputado se otorgará aun cuando la sentencia absolutoria no esté firme.

La sentencia condenatoria fijará con precisión las penas que correspondan, las costas y decidirá sobre la entrega de objetos, bienes muebles o inmuebles secuestrados, el comiso o la destrucción del producto o de los instrumentos del delito.”.

Artículo 21°. Sustitúyase el artículo 355° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 355°. Solicitud. Acuerdos. En los delitos de acción pública, si el fiscal estimare suficiente la imposición de una pena privativa de libertad de doce (12) años o inferior a ella, o una pena no privativa de libertad aun en forma conjunta con aquélla, podrá solicitar que se proceda abreviadamente. Para ello el fiscal deberá contar con el acuerdo del imputado y de su defensor y, en su caso, del querellante, acuerdo que se extenderá a la admisión



del hecho descripto en la acusación, a la participación del imputado en él y a la vía propuesta. La existencia de varios imputados en un mismo procedimiento no inhibirá la aplicación de estas reglas a alguno de ellos. El juez penal controlará la existencia y seriedad de estos acuerdos.

El juez podrá absolver o condenar al finalizar la audiencia, según corresponda, y fundará su resolución en el hecho descripto en la acusación, admitido por el imputado y en las demás circunstancias que eventualmente incorpore el imputado o su defensor. Si condena, aplicará la pena, modalidad de ejecución y demás consecuencias penales acordada por las partes.

Si el juez para un mejor conocimiento de los hechos no admitiere la vía solicitada y estimare conveniente continuar el procedimiento, la audiencia preliminar continuará su curso en la forma prevista. En este caso, el requerimiento anterior sobre la pena no vincula al tribunal ni a los acusadores en el debate.

Cuando la solicitud fuere rechazada, el rechazo no constará en el auto de apertura y nada se dirá sobre ella en el acta de la audiencia. En ese caso, se labrará acta por separado en la que consten los motivos del rechazo y el fiscal reemplazará la acusación anterior, con eliminación de todo vestigio sobre el acuerdo previo. El juicio abreviado no procede en el supuesto del artículo 173° de la Constitución de la Provincia.”.

Artículo 22°. Sustitúyase el artículo 367° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 367°. Efecto suspensivo. Las decisiones judiciales no serán ejecutadas durante el plazo para interponer impugnaciones ordinarias y mientras tramita dicha instancia de control, salvo disposición en contrario.”.

Artículo 23°. Sustitúyase el artículo 378° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 378°. Legitimación del fiscal. Impugnación extraordinaria. El fiscal podrá impugnar las decisiones judiciales en los siguientes casos:

- 1) El sobreseimiento.
- 2) La sentencia absolutoria, si hubiere requerido en el juicio una pena superior a los tres (3) años de privación de libertad.
- 3) La sentencia condenatoria, si la pena aplicada fuera inferior a la mitad de la pena pretendida.

Los límites impuestos en los incisos 2) y 3) no regirán si el imputado es funcionario público y el hecho se ha cometido en el ejercicio de la función o en ocasión de ella, como así tampoco en los hechos en los que haya mediado violencia de género.

En los casos establecidos por la ley, el Ministerio Público Fiscal puede recurrir, incluso a favor del imputado o en virtud de instrucciones del superior jerárquico, no obstante, el dictamen contrario que hubiere emitido antes.

Rigen el párrafo primero, incisos 1), 2) y 3) y el párrafo tercero del artículo 375° y el artículo 376°.

Si la sentencia pronunciada por los jueces penales ha sido recurrida por el imputado, la impugnación extraordinaria del fiscal será reservada hasta que la cámara en lo penal se pronuncie y, en su caso, oportunamente se remitirá el recurso conjuntamente con las demás impugnaciones, incluso una nueva del fiscal, en contra de su decisión para que entienda la sala en lo penal del Superior Tribunal de Justicia.”.

Artículo 24°. Sustitúyase el artículo 392° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 392°. Sólo las sentencias condenatorias que hayan sido confirmadas total o parcialmente por la cámara en lo penal y en la medida de dicha confirmación pueden ser ejecutadas.

La cámara en lo penal enviará, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, copias de las sentencias y de todo otro elemento utilizado para la determinación de la pena al juez encargado de la ejecución penal.”.

Artículo 25°. Sustitúyase el artículo 398° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 398°. Revisión. La decisión del juez encargado de la ejecución que conceda, otorgue o deniegue la libertad condicional o anticipada será revocable en cualquier momento.

El condenado y el Ministerio Público Fiscal tendrán derecho a solicitar la revisión de estas decisiones en audiencia por tres (3) jueces distintos del que dictó la decisión cuestionada.”.

Artículo 26°. Normas complementarias. Las oficinas judiciales penales deberán informar en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el detalle de objetos, bienes muebles o inmuebles secuestrados, decomisados, correspondientes a legajos de investigación y/o carpetas judiciales, cualquiera sea su estado procesal, incluidas las archivadas por el Ministerio Público Fiscal, a los fines de que la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales informe en el plazo de sesenta (60) días si posee interés sobre aquéllos y, en su caso, para que se expida respecto de su devolución o entrega provisoria o definitiva, si correspondiere.

Artículo 27°. Deróguense los artículos 142° y 148° de la Ley XV n° 9, Código de Procedimiento Penal de la Provincia del Chubut.

Artículo 28°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Voy a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración.

- Se vota.

Aprobado.



- Así se hace a las 14:21.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:22 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Habiéndose vencido el tiempo del cuarto intermedio, reanudamos la sesión. Por Secretaría le damos lectura al punto 2.2 del Orden del Día... Tiene la palabra el diputado Rubia.

SR. RUBIA: Gracias, señor Presidente.

Quería dejar asentado que recién en la votación del proyecto de ley con mi compañera habíamos dicho que el artículo 392° lo votábamos en contra. Por ahí se tomó el voto mío como a favor, pero es en contra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Era el artículo 24° del proyecto que modificaba el 392°.

SR. RUBIA: Sí, exactamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se deja constancia de los dos votos negativos.

SR. RUBIA: Exactamente. Gracias, muy amable.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias a usted.

Se da lectura, entonces, al punto 2.2 del Orden del Día, que pasa a estar en tratamiento.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 104/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 104/24, presentado por los diputados Fita y Arbilla del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el cortometraje “En pausa”, impulsado desde el Centro de Adoración Patagónico, Fundación Esperanza y el director Gastón Sonda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenas tardes; buenas tardes al conjunto de los diputados.

Este proyecto en realidad fue pedido y declarado de interés por el Concejo Deliberante de la localidad de Sarmiento. Es un cortometraje que tiene que ver con la prevención del suicidio adolescente y la necesidad de que los adultos prestemos mucha atención cuando los jóvenes comienzan a aislarse, a dejar sus vínculos.

Esto es un llamado de atención y por este motivo estamos pidiendo la declaración de interés de este cortometraje.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el cortometraje “En pausa” impulsado desde el Centro de Adoración Patagónico, Fundación Esperanza y el director Gastón Sonda.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

¿Diputada Williams?

SRA. WILLIAMS: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda aprobado. Dejamos constancia de que el voto de la diputada Williams es positivo.

Se pasa a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 117/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 117/24, presentado por el diputado Gandón del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el propósito y objetivos del accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.



SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Gandón.

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente, señoras diputadas, diputados; tengan ustedes buenos días.

En esta semana de mayo me siento muy contento de presentarles este proyecto de declaración de interés de lo que es la reserva naval fuera de servicio. Dicha reserva está constituida por ciudadanos que de forma voluntaria han decidido formar parte de la misma ya sea por su trayectoria, especialidad, capacidades y/o prestigio; argentinos que se identifican y se vinculan con la protección de los ciudadanos y la defensa nacional.

La Reserva Naval tiende puentes y estrecha vínculos con la sociedad civil. Crea conciencia de la importancia y necesidad de actuar ante situaciones excepcionales que ponen en peligro el bienestar de la ciudadanía, como catástrofes, desastres naturales u ocasionados por el hombre, emergencias como pandemias, contingencias climáticas como inundaciones, terremotos, cenizas volcánicas, aludes, incendios forestales, deslizamientos de tierras, accidentes, etcétera.

La Reserva Naval está compuesta por militares y civiles que se suman a partir de sus capacidades en una constante especialización a los fines definidos por las autoridades constitucionales de la Nación.

Es así que los reservistas promueven y fortalecen la relación cívico-militar, nutriéndola de las necesidades y saberes de la comunidad.

Particularmente, quiero destacar que la Reserva Naval tiene un modelo de plan de carrera basado en buenas prácticas, estándares de calidad y rendimiento de parámetros internacionales.

Tiene un fuerte dinamismo frente a los escenarios mundiales, cambiantes y complejos, que la equiparan con las principales reservas del mundo.

Es importante destacar que, tanto en la crisis del Canal de Beagle con Chile en el año 1978 como en el conflicto del Atlántico Sur, de nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, la Reserva Naval fue movilizadada a efectos de cubrir las necesidades, con destacado y heroico desempeño.

Hoy tenemos un nuevo perfil de la Armada, coherente con las necesidades y cambios de la sociedad de la cual se nutre, frente a un mundo complejo, diferente, con otros actores y problemas, otros peligros y amenazas.

La Armada del siglo XXI trabaja sobre una impronta de integración con su sociedad, con un creciente protagonismo de la mujer en todos los roles, haciendo hincapié en la capacitación y formación continua e igualando a los ciudadanos que la componen.

Es fundamental promover la sensibilización y difusión de esta tarea que permite que el ciudadano se sume y se forme en los valores republicanos y el compromiso que expresa la Constitución Nacional.

En esta línea es fundamental el trabajo de cuidado y preservación del Chubut Azul, me refiero a la protección de los intereses de los chubutenses en su relación con el Mar Argentino y de la proyección a la Antártida y a nuestras Islas del Atlántico Sur.

Esta tarea nos compromete absolutamente a todos; cuando conocemos algo, lo entendemos y, en consecuencia, lo defendemos.

Por eso debemos ver y entender que la Reserva Naval es una fortaleza que tenemos, de sumo valor geopolítico y geoestratégico, vital para la Nación toda.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el propósito y objetivos del accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial lo solicitado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 123/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 123/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto de plantas nativas “Los niños del lago”, de la Escuela provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep”, Villa Futalaufquen, en Parque Nacional Los Alerces.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenas tardes a todos.



La Escuela provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep” se encuentra dentro del Parque Nacional Los Alerces, un lugar donde se han originado grandes incendios, que son de público conocimiento y con una importante pérdida de bosque nativo.

Así surge un proyecto institucional llevado adelante por los docentes y los directivos que tiene como objetivo principal ayudar a la restauración de los sitios dañados por el fuego.

La escuela hoy cuenta con cincuenta y ocho estudiantes, una matrícula que viene desde el nivel inicial, pasando por el primario y el secundario. Ellos van y hacen junto a los docentes el análisis de las zonas donde van a forestar y a plantar estas especies nativas. Son asesorados por la Secretaría de Bosques y la verdad es que hacen un trabajo fundamental.

En el año 2007 producían trescientas plantas nativas por año y actualmente más de cinco mil, con veinte especies del bosque andino patagónico. Desde el inicio se han logrado plantar más de treinta mil árboles nativos en gran parte de las zonas afectadas.

Quiero destacar que este proyecto institucional Vivero “Niños del lago” en el 2019 salió galardonado con el primer puesto del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, distinción otorgada por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la Nación, del cual participaron más de novecientas escuelas de todo el país.

Por último, quiero poner en valor estas acciones pensando en el presente pero también en el futuro, ya que sirven de ejemplo estas actividades que se generan desde las escuelas, desde los docentes y la responsabilidad que tienen los niños y adolescentes que concurren al establecimiento.

Dentro de poco esta escuela va a cumplir -el 15 de septiembre- noventa y ocho años y tiene una importante función dentro de lo que es el Parque Nacional Los Alerces. Viene a destacar este trabajo realizado por los docentes y el equipo directivo junto con los alumnos de esa escuela. Por eso pido el acompañamiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto de plantas nativas “Los niños del lago”, de la Escuela Provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep”, Villa Futalaufquen, Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado proyecto sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se instrumente el reconocimiento a la trayectoria escolar de los alumnos que finalizan sus estudios en el establecimiento mencionado en el artículo 1° de la presente y que hayan sido participantes del mismo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 124/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 124/24, presentado por los diputados Bermejo y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut” y la “Vigésima Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman los días 6 a 9 de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Bermejo.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Del autor al lector, con esas palabras que invitan, hace cuarenta años se hizo la “Primera Feria Provincial del Libro” en la ciudad de Gaiman. Desde esa fecha, en forma ininterrumpida, estamos prontos a celebrar la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro” y también la “Vigésima Feria Patagónica del Libro” -esto es la número 20, o sea hace veinte años-. Las organiza la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn, que data de ochenta y cinco años atrás.

Esto nos demuestra la solidez que tiene la cultura en esa hermosa ciudad de Gaiman y como todos sus habitantes están imbuidos de ese espíritu cultural. Lo vivimos hace menos de una semana -el sábado pasado- con la “Noche de los museos”.

Es una cultura que también acoge en esos actos a las culturas anteriores, o sea a los pueblos originarios, totalmente hermanados con el pueblo galés que le dio origen a Gaiman.

En el año '85 la provincia dictó el Decreto n° 824 declarándola de interés provincial. Nosotros tenemos la oportunidad hoy de declararla de interés legislativo.

Por lo tanto, pido por favor que se lea la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.



Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut” y la “Vigésima Feria Patagónica del Libro”, organizada por la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn de la localidad de Gaiman, que se desarrollará desde el día 6 de junio hasta el día 9 del mismo mes del año 2024.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 116/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 116/24, presentado por el diputado Gandón del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “49º Congreso de Agentes de Viajes”, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Gandón, tiene la palabra.

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente.

El próximo 13 de junio se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn dicha reunión donde, en el marco del Congreso de Agentes de Viajes que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, también participará el Consejo Federal de Turismo, algo muy importante no solamente para la ciudad de Puerto Madryn, para la Provincia, sino para visualizar a toda la comarca.

Es un hecho muy significativo para el desarrollo y promoción del turismo a nivel nacional, ya que además de las autoridades de la Federación y los ministros, durante dos días participarán y visitarán la zona representantes de toda la industria turística del país, agentes de viajes, mayoristas, operadores, empresarios turísticos, representantes de aerolíneas, de hoteles y de restaurantes, entre otros.

Como es habitual, en el marco del Congreso se llevará a cabo la reunión del Consejo Federal Asambleario, que es el órgano máximo de la Federación, compuesto por más setenta integrantes provenientes de todos los puntos de nuestro país.

Durante la reunión se tratará la problemática actual del sector y las acciones que se están desarrollando en el ámbito nacional en relación con las autoridades; se analizarán los informes de las diferentes comisiones que se desarrollaron los últimos seis meses y se programarán acciones a futuro.

Es importante destacar también que se desarrollará un workshop destinado a promover espacios de networking y vinculación, brindando así una oportunidad única para promover y fortalecer la oferta turística nacional.

Solicito, entonces, al cuerpo legislativo que me acompañen a declarar de interés este evento de tanta trascendencia local, provincial y nacional.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “49º Congreso de Agentes de Viajes”, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.



Queda aprobado.

Pasamos al último punto del Orden del Día, punto 2.7.

- 2.7 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 048/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 048/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la primera edición del “Festival Internacional de la Cerveza”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Es la cuarta vez que se realiza este festival en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el agregado de que este año se van a sumar emprendedores y demás de Uruguay y de Chile.

Quiero destacar que es un emprendimiento, un evento que se realiza en la Sociedad Rural y al que no sólo van emprendedores y fabricantes de cerveza de Comodoro Rivadavia, sino de toda la región, de toda la provincia; son emprendedores de Rada Tilly, de Trevelin, de Lago Puelo, de Sarmiento, de Trelew, también de Caleta Olivia.

Es muy importante porque es una vidriera especialmente para pequeños emprendedores que recién se están lanzando al mundo comercial y les sirve para mostrar sus productos y las diferentes variedades.

Durante los dos días que dura el Festival también tocan bandas comodorenses y artistas locales, que se muestran ante las personas que asisten al evento.

Asimismo, se realizan capacitaciones para la distribución, embotellamiento y demás para cualquiera que esté interesado en comenzar con un emprendimiento del mismo estilo.

Por eso me parece importante -y más en esta época- reconocer el trabajo de todos los emprendedores regionales y provinciales que participan del evento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición del “Festival Internacional de la Cerveza”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de junio de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés turístico, cultural y productivo provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado.

Con esto quedan concluidos los despachos de comisiones.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Previo a todo, antes de la estampida de pedidos de palabra, tenemos proyectos reservados en Secretaría con pedido de tratamiento sobre tablas.

- Eran las 15:42.

En primer lugar, está el Proyecto de Resolución n° 128/24 de la diputada Sonia Cavagnini. Diputada, ¿va a hacer uso la palabra o quiere que le demos lectura por Secretaría directamente?

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 128/24

SRA. CAVAGNINI: Voy a tomar la palabra.

Como todos conocemos, la historia de la provincia del Chubut nos muestra un profundo legado coral, que nace con la llegada de los primeros colonos galeses, con sus tradiciones, cultos en las capillas y el Eisteddfod de cada región.

Hoy existe un mancomunado trabajo que hay que destacar desde la Asociación de Directores de Coros de la República Argentina, que en comunas y municipios vienen manteniendo la música coral viva en lo más alto de las virtudes de nuestro pueblo.



Podemos recordar -haciendo un poco de historia- la primera escuela de música, creada por el maestro Clydwyn Ap Aeron Jones, que hoy está en la Escuela 805.

El certamen internacional de coros fue iniciado por el profesor Daniel Garavano y posicionó a la provincia del Chubut como un faro de la música coral a nivel mundial. Podemos también nombrar las XXII ediciones del festival “Madryn coral”. Asimismo, la presencia del ministro de Educación aportó a través del programa “Crecemos haciendo música”.

Así podríamos enumerar muchos encuentros como ámbito de interacción, esfuerzo, respeto y superación personal. Hoy creemos, junto con la Subsecretaría de Cultura, que debemos posicionar a Chubut en un lugar de privilegio respecto al canto coral.

Es por eso que proponemos declarar de interés legislativo las “VII Jornadas Corales Chubutenses” a realizarse en Trelew a partir del 31 de mayo hasta el 2 de junio y, a la vez, impulsar que nuestra provincia se designe como “Chubut, provincia coral”.

Es por eso que invito al Cuerpo a que nos acompañe.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las “VII Jornadas Corales Chubutenses”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew desde el 31 de mayo hasta el 2 de junio de 2024.

Artículo 2°. Otorgar la distinción “Chubut Provincia Coral” como distintivo cultural en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Reconocer mediante diploma a la Asociación de Directores de Coro de la República Argentina (ADiCoRA), filial Chubut por su dedicación y compromiso con la promoción de la música coral en la provincia del Chubut.

Artículo 4°. Vería con agrado que el Parlamento Patagónico declare de interés regional a la Provincia del Chubut como “Chubut, Provincia Coral”, en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo.

Artículo 5°. Vería con agrado invitar a los legisladores (diputados y senadores), representantes de la Provincia del Chubut, a otorgar la distinción “Chubut Provincia Coral” como distintivo cultural nacional de la República Argentina.

Artículo 6°. Comuníquese a los municipios a efectos de invitar a su adhesión y a las instituciones culturales pertinentes.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, a votación el proyecto en sí.

- Se vota.

Queda aprobado.

El segundo de los proyectos reservados en Secretaría es el Proyecto de Declaración n° 055/24 del diputado Coliñir, perdón, 054.

- 2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 054/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Es un proyecto de declaración, que fue trabajado en comisión y convertido en proyecto de resolución, por la creación de un libro de un profesional, un trabajador social que nos acerca el trabajo realizado por él; básicamente, recopila debates que se fueron dando entre 1988 y 1990 -1988 y 1990, no sé si lo dije bien-. Voy a explicar por qué nos acerca el libro. En este contexto, además, me parece importante.

En la sesión anterior tratamos un proyecto, un acertado proyecto de la diputada Mariela Williams, que le da creación a una comisión interpoderes para analizar la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes. El libro que escribe el profesional Eduardo Giménez lo que hace es recopilar debates que se dieron previamente a la sanción de la ley de protección integral de derechos.

Estamos convencidos -quienes pudieron repararlos o algunos de nosotros leerlos- que van a brindar grandes aportes de cara a la discusión, al debate que se va a dar esta comisión interpoderes para después de más de veinte años analizar el funcionamiento de la ley y, en el caso de que eventualmente los profesionales del área lo consideren, sea modificada.

Así que me parece un aporte muy estimable por parte del profesional Eduardo Giménez, que nos acompaña en las gradas y es nuestro. Quiero contarles, además, que se recibió en la provincia de Formosa y que como profesional del trabajo social identifica a Chubut -como lo hacen el resto de las provincias- como una pionera en materia de derechos de la niñez. Ése es el motivo principal por el cual realiza esta recopilación.



Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Se pone a consideración la moción del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobada.

Se va a dar lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado en trabajo social Eduardo José Giménez.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, cultural y educativo el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado en trabajo social Eduardo José Giménez.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado.

El siguiente proyecto reservado en Secretaría es el Proyecto de Declaración n° 057/24 de la diputada Willatowski; tiene la palabra, diputada.

- 3 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 057/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

SRA. WILLATOWSKI: Gracias, señor Presidente.

El próximo 30 de mayo, CUCAI Chubut, organismo que depende de la Secretaría de Salud de nuestra provincia, llevará a cabo la jornada de concientización y capacitación con el fin de promover la donación de órganos y tejidos bajo el lema “Hacia una provincia donante”.

En este marco se va a capacitar a los trabajadores de salud de los hospitales de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew y El Maitén, como así también a escuelas en Esquel, Lago Futalaufquen, Sierra Colorada y también a empleados de la Municipalidad de Trevelin.

La jornada se va a llevar a cabo este 30 de mayo; se hace este día porque es el “Día nacional de la donación de órganos”. CUCAI, que es quien organiza estas jornadas, pretende promover la integración de la actividad de donación y trasplante en los hospitales de nuestra provincia.

Por eso solicito que se acompañe, por favor, este proyecto de resolución. El cambio es que estaba como proyecto de declaración y pedí que sea de resolución.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda claro, estaba reservado como proyecto de declaración y, en realidad, es un proyecto de resolución.

A consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la jornada denominada “Hacia una provincia donante”, que organizará CUCAI Chubut el día 30 de mayo del corriente año, en el marco del “Día nacional de la donación de órganos”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 058/24

El último de los proyectos reservados en Secretaría es el Proyecto de Declaración n° 058/24. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto que había ingresado, pero pedí el tratamiento sobre tablas porque es un proyecto que estaba en la Comisión de Derechos Humanos y Género y esta semana no hubo reunión. Entonces, me parecía que si se extendía para la próxima sesión era demasiado tarde, por eso pedí el tratamiento sobre tablas.

Tiene que ver con los terribles hechos sucedidos el 5 de mayo en el barrio porteño de Barracas, donde (Justo Fernando) Barrientos tiró una bomba molotov a dos parejas de lesbianas en un ataque clarísimo de odio, porque ya había manifestado de forma previa el lesbodio. Es decir, es un lesbicidio, mató a Andrea (Amarante), a Pamela (Cobbas) y a Roxana (Figuroa); y dejó con graves heridas a Sofía (Castro Riglos).

Esto, además, tiene un claro componente de clase, en el sentido de que son mujeres que vivían hacinadas justamente en un cuartito de un hotel.

Es una situación que se viene agravando muchísimo más y, sobre todo, que golpea a las comunidades más oprimidas de la sociedad en particular, estoy hablando de la comunidad LGTBQ+. Se viene agravando en relación a los alquileres o los ajustes y demás, pero además se viene agravando también porque incluso el ajuste del Gobierno Nacional en las áreas de género es 7% mayor al resto de las áreas que se vienen ajustando.

Es decir, hay una desprotección absoluta por parte del Gobierno Nacional hacia todos estos sectores. Pero, además, por si esto fuera poco, en los días subsiguientes a este crimen de odio, el vocero presidencial Adorni eligió discutir no la gravedad del asunto y el repudio absoluto y avanzar en que haya justicia y todo lo demás, sino que eligió discutir si existía o no el término lesbicidio, una ridiculez de la magnitud de la ridiculez de la fiesta que hizo anoche Milei cantando, completamente por fuera de toda la realidad que estamos viviendo en este país.

Por si esto fuera poco, en el acto de Vox -pagado con los impuestos incluso de la propia comunidad LGTBQ+- el secretario de Culto, Francisco Sánchez, decidió utilizar, ir hacia el acto del ultraderechista Vox para salir a decir que estaba en contra del matrimonio igualitario, en contra del aborto legal, en contra de la educación sexual e, incluso, en contra del divorcio vincular.

Es decir, eligen fomentar, siguen fomentando el odio hacia las diversidades sexuales. Por supuesto, creo que es fundamental -como forma incluso de protección hacia quienes pertenecemos a la comunidad LGTBI en esta provincia- que esta Legislatura repudie no solamente, obviamente, el lesbicidio de estas tres mujeres y el ataque a Sofía (Castro Riglos), sino también las horribles palabras de odio de los funcionarios nacionales que están alentando, por lo tanto, que esto se profundice.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Por secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Repudiar enfáticamente los lesbicidios de Andrea Amarante, Pamela Cobbas y Roxana Figuroa, producidos por el ataque lesbodianta de Barrientos en el barrio porteño de Barracas, y acompañar el pedido de justicia de la comunidad LGTBI+.

Artículo 2°. Acompañar a Sofía Castro Riglos, única sobreviviente del ataque lesbodianta. Exigir al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que ofrezca asistencia para garantizar su acceso a una vida digna en cuanto a su situación laboral, habitacional, psicológica y emocional.

Artículo 3°. Repudiar las expresiones y discursos de odio hacia el colectivo LGTBI+, especialmente los provenientes de funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a ponerlo a votación, diputado Fernández, ¿usted quiere hacer una referencia sobre este tema o tiene un proyecto parecido?

A ver, adelante, diputado.

SR. FERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente, hizo mención el diputado preopinante.



En realidad, es un proyecto de declaración, un proyecto de repudio a las declaraciones tanto de Francisco Sánchez como del diputado nacional “Bertie” Benegas Lynch. Quisiera tratarlo sobre tablas, es un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bueno, no. Entonces, vamos a votar el del diputado Vasconcelos y, luego, según el orden de la palabra, tratamos este otro tema.

Se pone a votación el Proyecto de Declaración n° 058/24.

- Se vota.

Queda aprobado.

Estamos en Hora de Preferencia, tiene la palabra el diputado Pais. Perdón, ¿le permite una interrupción al diputado Coliñir?

SR. PAIS: Si es breve, sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

- 5 -

RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 054/24 TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SR. COLIÑIR: Gracias, señor Presidente.

Es muy breve; en realidad, es para pedir una moción de reconsideración a los efectos del proyecto leído y votado recién, el proyecto 054/24.

Se leyó mal el articulado. En realidad, lo había dicho cuando lo expresé, pensé que lo tenían; pero no lo alcancé yo, me hago cargo. Es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, a consideración la moción de reconsideración de la votación del Proyecto de Declaración n° 054/24.

- Se vota.

Queda aprobada.

En consecuencia, vamos a dar lectura al texto correspondiente y, desde ya, pedimos disculpas.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado en trabajo social Eduardo José Giménez.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, cultural y educativo lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A votación, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, diputado Pais, tiene la palabra.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 099/24

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente. Quiero presentar un proyecto de ley y dos proyectos de declaraciones.

El proyecto de ley que propongo se da en el marco de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue ratificada por la Argentina por medio de la Ley n° 27360.

En este marco, la convención citada, en el artículo 4° inciso c), propende y obliga a los Estados parte a garantizar un adecuado acceso a la justicia de las personas mayores, entendiéndose como personas mayores aquellas que tienen una edad superior a los sesenta años.

En este sentido vengo a proponer un proyecto de ley tendiente a que tengan prioridad en todos los trámites administrativos y judiciales aquellas personas que tienen más de sesenta años, estableciendo parámetros objetivos y dos tipos de preferencia: una preferencia denominada “amarilla” para las personas que tienen entre sesenta y setenta y cinco años; y la prioridad en la atención preferente denominada “roja” para aquellas personas de más de setenta y cinco años.

Todos los que no lo somos conocemos adultos mayores que esperan a veces la resolución de trámites administrativos y judiciales; muchos se van de este mundo esperando una sentencia justa, la respuesta de la Justicia.



La verdad que ello es por falta de legislación adecuada y por no cumplimentar justamente lo que está previsto en esta convención, en este tratado internacional.

Es por este motivo que planteo esta situación. En el proyecto de ley se plantea esto respecto de todos los trámites administrativos de los entes centralizados y descentralizados y también del Poder Judicial, en cuyo caso el Superior Tribunal de Justicia deberá reglamentar estas preferencias marcadas en el proyecto de ley.

Para esto también proponemos que en aquellos casos que están en trámite el Poder Ejecutivo instrumente un procedimiento dentro de los noventa días y para aquellos que aún no tienen trámite que despliegue el procedimiento y la reglamentación dentro de los ciento veinte días. Éste es el proyecto de ley por esta cuestión.

- 7 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 060/24

Asimismo, quería presentar dos proyectos de declaraciones. Uno está relacionado con que hace poco, este año, vimos que el diario “Jornada”, un medio de prensa histórico de nuestra provincia, celebraba sus setenta años. Sabido es que la prensa y, sobre todo, la prensa escrita ha sido a lo largo de los tiempos el primer registro de la historia, con el valor que ello tiene.

En el marco de los setenta años este diario de la ciudad de Trelew ha decidido dejar de imprimir; es decir, dejar su versión impresa para pasar a tener exclusivamente una versión digital. Pero, asimismo, ha decidido realizar un archivo histórico, organizarlo y digitalizarlo.

Esta actividad que registra nuestra historia -sobre todo, si tenemos en cuenta que es un medio que tiene setenta años- creo que debe ser declarada de interés de esta Legislatura, a fin de difundirla y que sea materia de consulta de todos los chubutenses que quieran acceder al conocimiento de hechos políticos, culturales, etcétera.

- 8 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 059/24

Además, quería presentar otro proyecto de declaración para que esta Legislatura declare de interés algo que ya mi querida ciudad de Comodoro Rivadavia tiene como una política de Estado desde hace muchos años, que es un ejemplo en todo nuestro país y es la celebración de la Feria del Libro, que se llevará a cabo en el mes de septiembre entre el 19 y el 29.

La verdad es que cuando uno visita la Feria del Libro de Comodoro Rivadavia y ve la calidad de los expositores, los protagonistas, los eventos culturales que se dan en su marco, no puede más que sentirse orgulloso.

Creo que para ello no hay distinciones partidarias ni políticas ni ideológicas. Es una feria amplia donde todos tienen espacio y donde, fundamentalmente, también se les da un espacio muy importante a todos los autores patagónicos. En este sentido vengo a presentar este proyecto de declaración y con eso culmino mi intervención.

Muchas gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Arbilla.

- 9 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 131/24

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

La intención es ingresar un proyecto de resolución, con una temática que en realidad nos atraviesa a todos los chubutenses, que es el incremento en las tarifas de gas. Seguramente, cada uno de nosotros recibió a algún vecino de nuestra provincia por este tema; fundamentalmente, el sector comercial ha sido el que mayor impacto ha tenido.

Si bien ayer pudimos leer que el ministro de Gobierno y hoy que la Defensora del Pueblo del Chubut tomaron cartas en el asunto, no queríamos dejar de presentar igualmente nuestro proyecto de resolución.

Insta al Gobierno Provincial y a la Defensora del Pueblo a intervenir en la cuestión de las tarifas, generando un amparo que posiblemente se tenga que llevar a través de la Defensoría del Pueblo de la Nación, donde la Provincia del Chubut podrá presentarse; algo similar ha hecho Santa Cruz.

Hay que tener en cuenta que las tarifas de pronto subieron más del 500% y el último incremento fue suspendido. Es decir, estamos con tarifas que son impagables de aumentos que se dieron en el mes de marzo.

Así que la intención es ingresar este proyecto de resolución y que también nos permita desde la comisión a la cual va a ser enviado poder hacer el seguimiento posterior de cómo han sido los mecanismos o cómo se ha llevado adelante el proceso de pedir racionalidad al Estado Nacional para aplicar tarifas -fundamentalmente de gas, aunque en las de electricidad también tenemos cuestiones similares-. Somos productores y realmente son confiscatorios los valores a los que nos han sometido.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 10 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 100/24

Después, quiero hacer ingresar también un proyecto de ley, que tiene que ver con la creación un programa provincial de despliegue -lo llamamos así- de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles.

Este programa es una iniciativa para aquellas localidades que tienen menos de quinientos habitantes que hoy no están comprendidas en el marco nacional y que con muy poca inversión podrían disponer de comunicaciones.

Hay experiencias. Posiblemente, algunos de los diputados pudieron verlo no hace mucho tiempo en Lagunita Salada; por ejemplo, se pudo instalar una red móvil que le permite tener a la localidad no sólo comunicación telefónica, sino también disponer de datos.

Esto también va asociado a un proyecto, a una ley que hace poco sancionamos desde esta Legislatura, de poder tener acceso a la educación a distancia.



Entonces, la intención es también poder trabajarlo desde las comisiones pertinentes sabiendo que tenemos una inversión mínima que se puede hacer en las localidades pequeñas por parte del Estado. La idea es no erogar fondos, sino que se pueda contar con un bono que puedan presentar las empresas como pago de ingresos brutos en un convenio multilateral.

Así que seguramente varias comisiones van a tener injerencia sobre este programa y la intención es que podamos evaluarlo.

Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputada Otero, un minuto, porque la diputada Hogalde pidió la palabra por el mismo tema.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

De acuerdo con lo mencionado por la diputada preopinante, quisiera manifestar que hoy en día me comuniqué con la Defensora del Pueblo de la Provincia del Chubut, Claudia Bard, a quien le manifesté mi preocupación, al igual que la de todo el Bloque, por los aumentos de las tarifas de gas.

Me mencionó que están trabajando en el tema y viendo de qué forma realizar una presentación, porque no pueden hacer un amparo por el tema de legitimidad, pero también están trabajando en conjunto con la Defensoría del Pueblo de Río Negro.

Así que más que nada era para aclarar ese tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.

Ahora sí, tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Voy a ceder la palabra y a retomar luego de la diputada Aguilera, que quiere hacer una corrección. Tomo la palabra luego de ella.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Adelante, diputada Aguilera.

- 11 -

RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 070/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para hacer una moción de reconsideración sobre el proyecto de ley que votamos de modificación al Código Procesal Penal.

En el artículo 5° hay un error de tipeo. Dice -lo leo-: “Sustitúyase el artículo 75° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 75°. Oficina Judicial. Delegación de funciones jurisdiccionales: invalidez. El juez o tribunal y las partes serán asistidos por una oficina judicial. Al director o jefe de ésta le corresponderá como función propia, sin perjuicio de las facultades e intervención de los jueces...»”.

Dice “de los jueces”, debería decir “de los jueces”. Es solamente eso, para que quede constancia y se vote nuevamente el artículo con la modificación.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Primero, ponemos a votación el recurso de reconsideración.

SRA. AGUILERA: Sí.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Aprobado.

Ponemos a consideración la modificación del artículo.

- Se vota.

Aprobada.

SRA. AGUILERA: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Otero.

- 12 -

DESARROLLO DE TURISMO SUSTENTABLE EN LA COMARCA CORDILLERANA

SRA. OTERO: Muchas gracias, Presidente.

Quería decir que hace unos días, como todos saben, se anunció en la ciudad de Esquel una inversión de más de diez millones de dólares destinados al desarrollo turístico de nuestra ciudad.

Quiero destacar el trabajo en conjunto de nuestro intendente -Matías Taccetta- y del Gobernador, por el acompañamiento ante este tipo de gestiones que marcan el rumbo y el desarrollo de la cordillera y que es lo que debe tener, un turismo sustentable, con trabajo genuino, a través de la inversión privada que se va a ir realizando en este tiempo en nuestra ciudad.

Es necesario seguir trabajando y gestionando aquellas obras que son importantes como, por ejemplo, el aeropuerto de la ciudad de Esquel -para el que ya hemos sacado una declaración-, también el acceso de la ruta 40 entre El Bolsón y Esquel, y culminar la tantas veces anunciada ruta 259 en el tramo de Trevelin con el límite de Futaleufú.

Además, quiero destacar que esta semana que pasó tuvimos la posibilidad de charlar y acompañar al presidente de Parques Nacionales -Cristian Larsen-, junto con su equipo de trabajo.



También hay un proyecto presentado, que es la modificación de la traza de la ruta 40. Creo que eso va a beneficiar a toda la cordillera en el ámbito turístico, que es lo que queremos rescatar y seguir fomentando, tener un turismo sustentable para las inversiones que vengan a nuestra provincia.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Antes de darle la palabra al diputado Fita, quiero reiterar mis felicitaciones a la diputada Aguilera, ¡dos errores tenía la ley!

- Risas en las bancas.

Adelante, diputado Fita.

- 13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 133/24

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

En primera instancia, voy a presentar un pedido de informes dirigido a la ministra Digna Hernando. El otro día, el viernes 17 de mayo, en esta Casa se celebraba una reunión donde teníamos como proyecto la construcción colectiva de la indicación geográfica de la torta galesa.

Lo que nos planteaba la concejala de Sarmiento, Natalia Rúa, era precisamente que a la ciudad se la dejó afuera de esta invitación. Todos sabemos que Sarmiento es una ciudad que se forjó precisamente con la llegada de galeses a ese lugar.

Entonces, obviamente, quiero dejar por Secretaría este pedido de informes para que la ministra explique por qué fue corrida de este lugar o no se le dio la invitación, porque creemos que es algo importante.

Con esto que nosotros hablamos de tener participación turística, de poder generar en estos lugares el arraigo de nuestros pioneros, es importante que estas cosas se tengan en cuenta a la hora de hacer las invitaciones, porque una población se siente como corrida del mapa de la provincia del Chubut. Me parece que esto tiene que tener un cuidado, por lo menos, un poquito más importante.

Después, sigo con la palabra, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración...

SR. FITA: Lo tiene que leer.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ... el pedido de informes, vamos a votar por sistema.

SR. FITA: Solicito que lo lea.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No me corrija.

SR. FITA: ¡Tres equivocaciones!

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¡Eh!

- Risas en las bancas.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la ministra de Producción de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

a) Informe motivos por los cuales no se incluye a Sarmiento dentro de las localidades de origen galés participantes del proyecto mencionado; de ser así, por qué no se envió invitación al cierre de dicho proyecto a la Municipalidad de Sarmiento.

b) Explique por qué consideran a la localidad de Río Mayo de origen galés y la incluyen en este listado de participantes en el proyecto “Construcción colectiva de la indicación geográfica de la torta galesa del Chubut”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ahora sí, ponemos a consideración el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Aprobado.

Sigue en uso de la palabra, diputado.

- 14 -



SOLICITUD DE CONVOCATORIA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

En segunda instancia, ayer escuchaba en un programa nacional al Gobernador de la Provincia hablando de educación, de la provincia que tenemos, ¿no? Me quedaron como algunos interrogantes.

En primera instancia, habló de peaje en las rutas. Creo que los que recorremos la provincia sabemos que no tiene ningún peaje; al contrario, tenemos la ruta 40 explotada por los camiones extranjeros que pasan sin control y la ruta 3 explotada por los camiones que también pasan de punta a punta sin ningún control.

En segunda instancia, cuando habla de educación, la verdad que hoy a la mañana escuchaba sobre el paro docente y la situación de las escuelas. Me llega un informe de la Oficina de Derechos y Garantías de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde tenemos sesenta y cuatro escuelas con problemas edilicios. Son sesenta y cuatro escuelas que tienen problemas de calefacción, de baños, de agua, de cloacas.

La verdad que yo quiero decirlo en esta Cámara, porque lo hemos expresado varias veces y no hemos tenido la posibilidad de que el ministro se haga presente para poder hablar de estos temas. Lamento tener que hacerlo por acá.

Esbozo mi preocupación porque he tenido cruces de mensajes con el ministro -montón de veces-, prometió la visita en conjunto en Comodoro Rivadavia para recorrer las escuelas y no lo ha hecho.

Habiendo transcurrido ya cuatro semanas de este pedido informal, quiero pedir ante la Cámara si podemos citarlo a la comisión para que pueda venir a contarnos, situación por situación de las escuelas, porque la verdad que se torna preocupante. Recién está entrando el invierno, quedan varios meses y tenemos a los chicos que ya empezaron a no tener clases y eso es una preocupación.

Entonces, quería pedir, señor Presidente, que por Presidencia se lo llame al ministro a la comisión de infraestructura o que también se haga una comisión abierta de infraestructura y educación, pero que podamos hablar sobre estos temas; lo escuché atentamente al Gobernador y quiero poder discutirlos y debatirlos con el ministro para ver cómo está la situación real en la provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, señor diputado.

Por el mismo tema, tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Yo lo que puedo comentarle al diputado Fita es que tengo en mi poder la actualización del estado de las escuelas al día viernes, que lo pongo a disposición.

En realidad, me parece que de 800 escuelas -acá tengo el estado de situación- 80 son en las que en realidad - es un 10% solamente- se está trabajando y está en la estadística -en un excel-, detalladamente, lo que se está haciendo.

Yo no creo que haga falta que venga el ministro porque acá tenemos la información semana a semana y solamente con solicitarla a la comisión de educación se la podemos facilitar.

Con lo cual, también quiero hacer o resaltar -mejor dicho- que es un 10%, de 800 escuelas son 80 escuelas y es verdad que hace falta que todas estén atendidas.

Pero también es verdad que hay escuelas que se han reparado. Como lo manifestó el ministro ayer en la radio, se ha cambiado directamente una caldera completa y no pasó un día y la directora informó que se había roto, pero justamente porque fue un acto de vandalismo.

Con lo cual, estamos permanentemente trabajando para sostener y mantener el estado de las escuelas. La verdad es que deberíamos ayudar para que esto siga avanzando y ponemos en un lugar donde creemos que no está bueno que permanentemente vengan los ministros, sino que la verdad es que necesitamos colaborar con ellos.

Pero, además, también quiero hacer un comentario respecto a lo que dijo de que el Gobernador había estado en una radio hablando de la educación.

Yo lo que quiero también manifestar es respecto al paro. Si usted me permite, voy a leer cuáles son los motivos por los cuales CTERA llamó al paro hoy.

Le comento: urgente convocatoria a la paritaria nacional docente -dice-, restitución del FONID, financiamiento para las escuelas y las universidades públicas, más presupuesto educativo, envío de recursos para infraestructura escolar, envío de fondos para comedores escolares, financiamiento para programas educativos, urgente aumento de emergencia a los salarios de los docentes y los docentes jubilados, no a la modificación de los regímenes jubilatorios docentes nacionales y provinciales, cese de despidos y reincorporación de todos los trabajadores despedidos a las áreas educativas de la Nación.

Este jueves 23 iba a estar sesionando el Congreso de la Nación y allí se había pedido que se hagan presente los docentes.

Con respecto a estos puntos de CTERA yo lo que quiero resaltar es que en Chubut funciona la mesa paritaria. Es la primera vez en muchos años que el aumento se incorpora al básico. Eso no solamente es acumulativo y justo, por supuesto, sino que tiene en cuenta también a los jubilados.

En la última paritaria se acordó que ningún docente en Chubut cobrara menos de quinientos mil pesos; no es suficiente, ¡seguro!, pero se está trabajando y mucho. Además, hay acuerdos de paritarias: para mayo, junio y julio el 5% en el básico, y revisable también esto en paritarias todos los meses.

La zona patagónica se va a aumentar el cien por ciento, la ubicación geográfica se aumenta el cien por ciento. Entonces, si yo hago una comparación con lo que leí respecto a los puntos que CTERA exige, la verdad es que la provincia del Chubut es ejemplificadora respecto a recomposición salarial.

Repito, no es suficiente, ¡por supuesto!, pero tampoco se hace ni se puede hacer magia y, fundamentalmente, la mesa paritaria avanza, hay acuerdo y permanente reunión.

Entonces, mi pregunta, mi reflexión tiene que ver con si se dan cuenta de que en Chubut no habría y no hay motivos para adherirse a ningún paro; si se dan cuenta de que ATECH no sabe de qué se trata, pero adhiere a todos los paros; si se dan cuenta de que a la ATECH no le importan los niños de nuestra provincia; si se dan cuenta de que el paro es ideológico; si se dan cuenta de que es la única provincia donde al Gobierno le importa la educación en realidad. Sin desmerecer lo que hace el resto, pero la verdad es que desde el primer día Chubut es ejemplificadora respecto a la educación.

Es hora de que nos saquemos las caretas y digamos la realidad y de qué lado estamos. Cuando hablo de qué lado estamos, es ¿nos importan realmente los chicos?, ¿nos importan los jóvenes de nuestra provincia? Estamos lejos de lo ideal, pero la verdad que nuestro Gobierno está en el camino correcto, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero, diputado Luis Emilio Juncos.



SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.
Primero, quiero aclararle a la diputada preopinante que treinta y ocho de esas escuelas son de Comodoro Rivadavia!

Quiero aclararle a la diputada que lo que dice es una falacia, porque el ministro en esta Casa dijo que los salarios de Chubut iban a ser de la media nacional.

Hace unas horas lo escuchaba al dirigente de ATECH confirmar que no sólo no son de la media nacional, sino que no es lo que se acordó con el Gobierno y con el propio ministro. Dijo personalmente a quien le habla en el pasillo de la Legislatura cuál iba a ser el aumento; ese aumento que va al básico, pero que no es lo que se acordó en la mesa paritaria.

Hablamos de la canasta básica; un millón de pesos es la canasta básica en la provincia del Chubut, diputada. Seguramente, no es culpa solamente del Gobierno, pero sí también es culpa del Gobierno Nacional, que -vuelvo a decir, saquémonos la careta- es precisamente el que ustedes acompañaron y por el que caminaron la provincia para que sea parte hoy y que tengamos lo que tenemos, ¿no?

Recién mirábamos, si queremos hablar de educación y de lo que habla CTERA, el paro tiene que ver con la necesidad de los trabajadores, por más que les moleste y que les moleste la ideología, como lo dice, lo expresa y lo esboza periódicamente usted en esta Cámara, que el problema es ideológico.

Nosotros hablamos de otro problema. Nosotros sí queremos a los chicos en las aulas, sí necesitamos acompañar cuestiones políticas que realmente sean necesarias. Ahora, no hacemos demagogia, yo no voy a pintar una escuela porque no es mi trabajo, no voy a cambiar un cuerito. Eso es algo que lo tiene que hacer precisamente el Estado, porque corresponde al Estado Provincial hacerse cargo de la educación, de la salud y de la seguridad, y hoy están gobernando.

Entonces, no estoy haciendo una crítica destructiva. Estoy haciendo una crítica totalmente constructiva porque realmente no estamos tomando conciencia de que los chicos no están yendo a clases, no están yendo a las escuelas, no están.

Podemos mostrarle un montón de falencias de las escuelas donde entra agua, donde se caen los techos, el cielorraso; es un montón, son innumerables.

Está acá, yo también tengo el informe; si quiere, se lo paso. Precisamente, éste no es el informe del ministerio, es el que hizo -se lo dije recién- la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez de Comodoro Rivadavia, con los docentes, con las directoras, con aquellas que no pueden hablar a veces.

Entonces, no es una cuestión para tomarlo en lo personal, es una cuestión para poder sentarnos a debatir, arreglarlo y ayudar, también para ayudar. Hay que sacarse la careta y decir la verdad, no podemos decir: somos la provincia que mejor está, la que los mejores sueldos pagamos. No, si eso no es así, no es real. Vivimos en una situación donde la canasta básica es de un millón de pesos y usted está diciendo que un docente cobra quinientos mil o menos que eso.

Entonces, yo no estoy dando una discusión, estoy pidiendo si el ministro puede venir a informarnos. Para usted no será importante, usted tiene los datos, nosotros no. Somos diputados todos de esta casa y a mí no me llegaron los datos, no los tengo.

Yo sí creo necesario que el ministro venga a contarnos, porque usted está hablando de una denuncia de sabotaje. También necesitamos que el ministro venga a contarnos si eso es verdad, si eso es real, porque más allá de la publicación en un medio necesitamos que lo cuente. ¿Por qué no podría venir? ¿Cuál es la molestia que venga a esta Casa a contarnos qué es lo que hay que hacer o no?

Creo que todos somos diputados; en la comisión de infraestructura necesitamos tenerlo, en la comisión de trabajo necesitamos tenerlo. ¿Cuál es el miedo de que venga?

Entonces, la verdad, señor Presidente, para no ser más extensivo sobre el tema, vuelvo a pedir lo mismo, si se lo puede citar al ministro de Educación a la Casa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por este tema tengo a la diputada Otero, al diputado Vasconcelos y al diputado Fernández.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- Expresiones en las bancas.

Tomamos nota por Secretaría, seguidamente, la diputada Toro, la diputada Magaldi y la diputada Hogalde.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que celebro hoy que el diputado Fita esté dando el debate en el recinto y no en las redes. Así que celebro, por lo menos, en ese sentido.

Quiero recordarle que en el año 2019 en la escuela técnica de El Hoyo los chicos estaban alquilando un bar para que les den clases. Era el gobierno de Arcioni, 31 de mayo de 2019; tengo acá todos los recortes periodísticos.

El 17 de noviembre de 2022 en la Escuela 420 de El Maitén explotó la caldera -¡en una escuela!-

Sigo, Presidente -disculpe que voy a leer-, en la Escuela 37 de Trevelin comunicaron las autoridades que no podían tener clases porque tenían problemas en el edificio, 5 de julio de 2022.

El 16 de marzo de 2017 -voy a hacer un recuento- el sector de la escuela politécnica estaba inhabilitado para dar clases en la ciudad de Esquel.

La escuela de Los Parajes el 13 de abril de 2023 tenía problemas edilicios.

En el 2023, en abril, más de 22 escuelas en la ciudad de Trelew sin clases por problemas edilicios, en la ciudad de Puerto Madryn y en la ciudad de Rawson la Escuela 167, informaba el diario “El Chubut”.

En la escuela de Comodoro Rivadavia también había problemas, más de 386 alumnos de escuela secundaria no tenían clases completas por problemas edilicios.

Les puedo pasar acá todos los recortes de los días sin clases que hemos tenido desde hace más de seis años. No es un problema de esta gestión que lleva seis meses. Es un problema de mucho tiempo atrás de un gobierno del que debería hacerse cargo, diputado, porque usted vino en la lista con el gobernador anterior.

La verdad es que llevan representantes al gobierno de Milei. Nos reclaman a nosotros y llevan representantes de Massa. Scioli fue candidato a presidente por el kirchnerismo y está dentro del gobierno de Milei.



¡Hágase cargo! ¡Por favor, le pido! ¡Hágase cargo de la desidia que dejaron en la provincia y para los chicos de esta provincia que no tienen clases gracias a los veinte años de haberse robado absolutamente todo!

- Aplausos en las barras.

Por eso todavía hay gente presa por las barbaridades que hicieron. Y acá el dato está presente, dato mata relato, Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos...

SR. FITA: Presidente, me aludió, me nombró y necesito contestarle.

SR. PRESIDENTE (Menna): A ver, contéstele.

SR. FITA: En primera instancia, lo de ministros presos, no sé quiénes son, los podría nombrar. Si se robaron todo, tendría que denunciar, usted es funcionaria pública; no puede decir se robaron todo, tendría que ir a hacer la denuncia.

Le recuerdo que yo no me voy a hacer cargo del Gobierno en el cual ustedes lo tienen a Cittadini -vuelvo a decir lo mismo-, lo tienen a Carpintero. O sea, ¿quiere que nombremos?, empezamos a nombrar. ¡Ficha limpia! A ver, empezamos a nombrar, en primera instancia, diputada.

Después, si le molestan mis contestaciones en las redes sociales, lo lamento. Le voy a contestar en las redes y acá, no tengo ningún problema porque para eso estamos.

Veinte años de desidia, se hicieron cargo de la provincia porque es lo que les corresponde. Vuelvo a decir lo mismo, no tenían un plan, vinieron a improvisar. Entonces, seis meses de gobierno, ¡ustedes se tienen que hacer cargo porque es lo que les corresponde!, ¡para eso ganaron y para eso tienen que gobernar! Entonces, ¡necesitan hacerse cargo!, necesitan hacerse cargo de la provincia porque la educación es una responsabilidad de ustedes, diputada.

Entonces, vuelvo a decir lo mismo, fíjese con quiénes están, porque ustedes critican al gobierno de Arcioni y tienen a todos los ministros, los podemos nombrar: Meiszner, Cittadini, el fiscal de Estado. ¿Quiere que le siga nombrando?

Entonces, yo no me voy a hacer cargo de eso porque fui en la lista de Carlos Linares y perdí las elecciones y no entré a ese Estado con Arcioni, yo perdí las elecciones. Entonces, no vengan a decir cosas que no son, lo lamento, ¡háganse cargo!

Vuelvo a decir lo mismo, de todo lo que dice, si tiene una denuncia, vaya a la Justicia y preséntese, porque es lo que corresponde. Usted es funcionaria, no puede decir cosas por arriba, al aire, como si fuera que no pasó nada.

Entonces -vuelvo a decirlo-, diputada, no se enoje, no lo tome personal, es político, tiene que dar el debate. Pero ustedes ganaron las elecciones y hoy deben gobernar la provincia; seis meses, siete meses, dos meses, un mes, deben gobernar la provincia. Tienen que hacerse cargo de pagar los sueldos, tienen que hacerse cargo de los patrulleros, tienen que hacerse cargo de la seguridad. De todo se tienen que hacer cargo porque para eso ganaron la provincia.

Entonces, hoy trabajen en esa situación, dejen de echar la culpa para atrás y trabajen en lo que tienen que hacer, que es lo que les corresponde, nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es también para hacer referencia a estos mismos temas y porque en el transcurso del día fueron llegando avisos y denuncias que es fundamental que se atiendan de manera urgente.

En la Escuela n° 717 de Cerro Radal el sindicato ATE está denunciado que dos auxiliares de la educación están intoxicadas con monóxido de carbono.

También hace un rato llega la información de que en la Escuela n° 726 de El Maitén -que ya venía con problemas en la caldera- están denunciando que explotó el día de ayer.

Es decir, evidentemente yo creo que ese 10% es un montón. Por supuesto, ese 10% de escuelas que están con problemas en realidad son las que fueron informadas en respuesta al pedido de informes. Si dos días antes había un listado de sesenta y ahora pasó a ochenta, quiere decir que está subestimado. Si en dos días crece tanto, es porque todavía está subestimada esa cantidad de problemas edilicios que está habiendo en las escuelas.

Por supuesto, es responsabilidad de quienes nos vienen gobernando. Pero también es responsabilidad del actual gobierno en el sentido de que evidentemente es necesario un aumento presupuestario inmediato y fuertísimo para educación en todos los sentidos. Es evidente que los arreglos a cuenta gotas no están dando cuenta de la gravedad del estado de las escuelas.

Pero, además, por ejemplo, están comentando que en la zona de la comarca andina justamente uno de los problemas es que hay pocos especialistas en calderas. Por lo tanto, también hay que atender esa situación y poder avanzar y dar cuenta de todas las necesidades para que puedan establecerse las clases de manera presencial en todas las escuelas.

Quiero, además, por un lado, por supuesto, reivindicar el paro nacional de hoy, que llega -desde nuestro punto de vista- muy tardío y que es necesario que sea a través de un verdadero plan de lucha.

A su vez, quiero remarcar que la ATECH adhirió al paro nacional y planteó -los docentes están planteando grandes críticas a esa paritaria que mencionaba la diputada preopinante. Creo que ella misma pisó el palito, habló de todos los aumentos al básico, pero estamos hablando de ese 5%.

Yo creo que nadie puede reivindicar un 5% de aumento en este cuadro; tres cuotas, o sea, cinco, cinco y cinco en un cuadro inflacionario en donde además se está empezando a disparar nuevamente el dólar blue, etcétera, y -como se mencionó previamente en esta sesión- en un cuadro de aumento ¡extraordinario! de las tarifas.

Eso, a su vez, necesariamente lleva a un cuadro de mayor inflación. Es decir, seguimos en un cuadro desde principio de este gobierno que por supuesto -siempre lo vengo denunciando- viene de arrastre de un enorme y brutal ajuste de Arcioni que la docencia enfrentó, pero las paritarias están siendo a la baja, permanentemente.

Es decir, no solamente que no se está llevando hacia arriba a la docencia, sino que está perdiendo en este cuadro. Esos quinientos mil pesos son por fuera del básico, son no remunerativos, lo cual sería una novedad en esta provincia -en este último tiempo- muy negativa, porque por supuesto los jubilados no los perciben.



Además, ¡ajo!, porque son por agente y hasta veinte horas. ¿Qué quiere decir esto? Que quien trabaja doble turno capaz que gana seiscientos mil pesos y quien trabaja un turno ganaría esos quinientos mil. Es un achatamiento absoluto de la escala salarial.

Pero, además, demuestra que ese aumento de los quinientos mil pesos se está dando sobre la base de una distribución de la pobreza, porque lo que no les están aumentando por arriba de la inflación a los que tienen más antigüedad, lo que no están pagando en aportes para la caja jubilaria y para SEROS a partir de aumentos por debajo de la inflación, lo están destinando para pagar en negro y llegar a los quinientos mil.

¡Es una vergüenza! Es un nuevo brutal ataque a la docencia, que con la canasta familiar que está en ascenso de forma permanente ya no puede llegar a fin de mes.

Por último, en este sentido, todo el apoyo desde esta banca a la enorme lucha que están dando los docentes, los trabajadores de la salud y todos los trabajadores en Misiones. Se han puesto de pie y han demostrado la fuerte voluntad de lucha y que tenemos que apoyar.

Éste es otro de los motivos para nosotros de por qué era necesario este paro nacional docente y este camino o plan de lucha y una huelga general para derrotar el ajuste.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

- La diputada Caminoa pide la palabra.

Está con pedido de la palabra el diputado Fernández, pero si él le permite la interrupción...

- Asentimiento del diputado Fernández.

SRA. CAMINOA: Quería mencionar que ayer mismo estaba la Secretaría de Infraestructura llevando las calderas. Es verdad que hay problemas y dos calderistas en toda la zona de la cordillera. Es por eso que se ha permitido arreglar con calderistas que vienen del sector privado, porque son más de setenta escuelas solamente en zona 1, Golondrinas. Eso dificulta muchísimo la llegada a cada una de ellas porque están en un vasto territorio.

Ayer la Escuela n° 717, que es a la que hizo mención el diputado preopinante, ya tenía descargada una caldera nueva. Esto quiere decir que no es que no se están rompiendo las cosas, sino que automáticamente el Gobierno se está preocupando por llevar la solución en el momento en que se produce la problemática.

Así que esto: es verdad que los problemas existen, pero también es verdad que automáticamente se está dando respuesta en cada uno de los temas.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

También es para contestarle al diputado Fita, que lamentablemente se fue. Sabemos los problemas que hay, los venimos diciendo, no los desconocemos, nos hacemos cargo.

En la sesión anterior mencioné el caso, por ejemplo, de la calefacción en los colegios. Había escuelas donde en los últimos cuatro años no se hacía el mantenimiento de la calefacción; eso provocó -como dije en la sesión anterior- que muchos equipos hoy estén dañados.

El Gobernador lo dijo, están cambiando equipos completos. Se está realizando la denuncia penal por lo que también mencionó el diputado Fita. Lo que sí, habló de cinismo, habló de hacerse cargo y habló de ustedes gobiernan, no hablen más.

Lo dije también en la sesión anterior, fueron los reyes del ¡ah!, pero Macri, todo acá era culpa de Macri; incluso, cuando gobernaba Alberto seguían culpando a Macri por todo; quieren echar en cara a diferentes funcionarios.

El excandidato a presidente de ellos hoy es secretario de Turismo del Gobierno Nacional. Lo militaron, me acuerdo porque yo militaba en esa campaña y el eslogan era “tus derechos o Macri”; supuestamente, Scioli era tus derechos. Hoy Daniel Scioli es secretario nacional; fue diputado nacional y, luego, embajador del gobierno de Alberto Fernández. ¡No dicen nada!

Además, el jefe de Gabinete, Posse, estuvo en el Senado y dijo que 1.867 funcionarios del gobierno de Alberto Fernández siguen hoy en el Gobierno Nacional. ¿Será porque le llenaron la lista de massistas, de funcionarios massistas? Todo, primero, para detonar a Juntos por el Cambio, previo a la campaña; no se esperaban que a Milei le vaya como le va y, después, le llenaron el Gobierno de funcionarios.

Me parece que, si nos hacemos cargo, hay que hacerse cargo de todo. Había una secretaria, si no me equivoco Flavia Royón, que era del Frente Renovador y renunció hace un par de meses nomás, pero la mantuvo Milei y su partido. Mucho menos, el peronismo no salió a decir nada.

Cuando hablan del exgobernador, lo llevaron en la boleta del Parlasur, militaron esa boleta como nadie. Me parece que no lo pueden desconocer. Le decían a la diputada que no eran parte del gobierno de Arcioni, que habían perdido. Se cambiaban de nombre cada dos años, se desconocían y, después, se mezclaban y eran lo mismo; tuvieron un montón de nombres, pero siempre fueron lo mismo.

Hace veinte años que gobernaban ellos esta provincia. Como bien dijo alguno de los diputados, falta un montón en las escuelas, quizás falta mucho, falta todo. Pero hoy se está trabajando en ese sentido, no sólo con el tema de las calderas y la calefacción, sino con un montón de problemas que hoy tienen las escuelas, y no se soluciona en seis meses lo que no hicieron durante veinte años.

Me alegra que hayan recuperado la palabra educación, que la hayan vuelto a ver en el diccionario y la digan después de tantos años de silencio; porque, por ejemplo, también se embanderan, hacen pedidos y demás con la Escuela de Biología Marina, ¡nada hicieron, desiertas las licitaciones!

El año pasado el excandidato a gobernador y el actual diputado se reunían con los padres de la comunidad educativa de Biología Marina, se reunían para patearlo porque estaban en campaña electoral, ¡nada, ninguna respuesta!

Hoy están en la Escuela 743 los chicos de Biología Marina y el año que viene van a poder volver a su colegio porque esta gestión inició la obra correspondiente.

Le quiero contestar eso al diputado, nos estamos haciendo cargo de los problemas; estamos, pero no se resuelven de un día para el día otro.

Nada más, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Nos hacemos cargo dice el diputado preopinante y es verdad. Es verdad porque hay escuelas que nosotros como equipo de trabajo hemos estado visitando. Hay escuelas en las que sí se comenzaron a hacer solucionar algunos problemas, pero hay otras en las que todavía nada.

Yo voy a hacer mención de la Escuela n° 762, que es de Trelew. Esta escuela tiene problemas de falta de calefacción en las aulas porque los caloramas están en malas condiciones, no tienen mantenimiento, están sin protección de salida de monóxido, con mal funcionamiento en las calderas y de cinco con que cuenta la escuela funcionan sólo dos.

Una de las calderas no funciona ya que el técnico que las reparaba en su momento, se llevó las partes del equipo de calefacción. Eso es importante saberlo y saber quién es el técnico que se llevó algo que no le pertenecía.

También en un informe que fue elevado por el ministro de Educación se hablaba de la ampliación de una las aulas; eso todavía no está terminado, no es como se informó.

Después, tenemos la Escuela n° 5, falta de calefacción, caldera en mal estado y actualmente tiene sin solucionar el problema de pequeñas goteras y filtraciones, y también la falta de limpieza de canaletas en el techo del gimnasio.

Después, hay varias escuelas, pero no están tan graves. Hay una escuela de la ciudad de Puerto Madryn, que es la Escuela n° 213, es importante hacer mención de esta escuela. Les voy a detallar los daños que tiene para que el ministro de Educación los tome en cuenta y se ocupe rápidamente de esta situación.

El edificio cuenta con un estado de abandono de años -no es de ahora, es de años-. Es una odisea que siga funcionando, ésas fueron las expresiones. Faltan vidrios en varias aulas y lugares del edificio los tienen envueltos con bolsas y cartón. El edificio está cediendo en muchas partes, ya está causando grietas en las paredes. Las condiciones eléctricas son peligrosas, cables expuestos, cajas sin sellar expuestas a la lluvia y la humedad.

Las puertas están bloqueadas con palos y alambre para que no se abran. Las puertas antipánico están todas rotas. Faltan en muchos casos puertas antipánico. El tema de la iluminación del gimnasio está superdefectuoso, sin recambio de aparatos de iluminación. Las calderas están sin funcionamiento ya que tienen un desnivel y problemas eléctricos. El techo filtra agua de las lluvias en las paredes también. Además, falta personal para el mantenimiento.

Ésta es una de las escuelas que está en una situación gravísima. Está bueno sí que hoy nos hayamos tomado el tiempo de hablar de cómo está la situación de las escuelas. Así que le voy a pedir al ministro de Educación o a la gente que tiene a cargo que vea esta Escuela 213.

De la ciudad de Trelew hay una escuela -que es la n° 762- que no figura en el listado que fue proporcionado por el Ministerio de Educación el 3 de mayo y que fue solicitado por la Resolución n° 124/24. Es la que nombré, si no me equivoco; ¿es la 762?, ¿no?

- Asentimiento del diputado Gandón.

La 762, bien, perfecto, porque tengo muchas escuelas acá; algunas no las voy a mencionar porque están en camino, están siendo solucionadas y eso es muy importante. Sabemos que esto cuesta y que de a poco se va a ir tratando de solucionar.

Después, está la Escuela 724 de Trelew. En esta escuela se corta el gas. ¿Por qué se corta el gas?, porque presenta problemas de ventilación, que provocan monóxido de carbono.

Camuzzi volvió a reconectar; cuando corta el gas, vuelve a reconectar el servicio de gas con una intimación de 120 días; hoy está con ese plazo para acondicionar los problemas de ventilación; si no, lo van a volver a cortar.

Lo que tenemos que evitar es que pase lo que pasó en la Escuela 7719 de Buenos Aires Chico, El Maitén, donde hubo niños que inhalaron monóxido de carbono.

Debemos recordar eso, no tenemos que perder el tiempo cuando se trata de gas y que después tengamos que lamentar hechos que pueden ser solucionados con tiempo.

Así que gracias, es todo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que me asombra; primero, que linda en la pena que el diputado Fita se haya retirado porque era muy enriquecedor este debate después de los años que él lleva atornillado en el Estado, ¿no? -no solamente gestiona por Twitter, nos escribe, nos arroba-. Más allá de eso, él sí es parte del gobierno anterior, en el que estuvieron y fueron parte de la desidia de las escuelas.

Yo tuve la oportunidad de recorrer las escuelas, no solamente durante campaña -porque campaña hay cada dos años-; tuve la oportunidad de recorrer las escuelas y ver el Estado en el que se encontraban.

Hoy hay un problema -que sí, es real- con el tema de la calefacción. Lo dijo el Gobernador el día lunes cuando estuvo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la que explicó también que iba a llevar tiempo reacondicionar la misma.

Es cierto que hace más de cinco años que no se le hacía un mantenimiento a una caldera. Sabemos que si nosotros le hacemos el mantenimiento en nuestra propia casa antes de llegar el invierno, debería haber hecho lo mismo el gobierno anterior.

Pero no solamente es eso, sino que no había clases. Así que como no se abrían las escuelas, no se dictaban las clases, tampoco se podía esperar un mantenimiento y el mismo deterioro de las escuelas.

Más allá de eso, señor Presidente, también quiero hacer referencia a algo que es de nivel nacional con respecto a distintas cuestiones que están sucediendo. Hemos sido espectadores nosotros el último tiempo sobre las maniobras éstas que veremos a nivel nacional y en el plan local también, donde distintas...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, perdón, habíamos habilitado este intercambio en relación a...

SRA. MAGALDI: Está bien, había quedado inconclusa mi palabra; era la última creía, por eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, no, no. Después, está todo el listado anotado...

SRA. MAGALDI: ¡Ah, no! Yo tenía la palabra, se produjo lo de la escuela y había quedado como última; por eso me anoté como última para después continuar con mi...



SR. PRESIDENTE (Menna): No, no, para el tema de escuelas tenemos también anotadas a la diputada Hogalde y a la diputada Caminoa.

SRA. MAGALDI: Bueno; ¿y después retomo la palabra?

SR. PRESIDENTE (Menna): Fue una interrupción, solamente eso.

SRA. MAGALDI: ¿Y después retomo la palabra?

SR. PRESIDENTE (Menna): Y después seguimos en el orden...

SRA. MAGALDI: Okey.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Hora de Preferencia la tengo en el orden a la diputada Goic.

SRA. MAGALDI: No, seguía yo; por eso mismo, disculpe, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Menna): Acá el lío lo hizo el vicepresidente primero.

- Risas.

SRA. MAGALDI: No, acá el lío lo hizo el diputado Fita. Cuando se produjo este debate yo me había notado, pero dije deo que hablen mis compañeros y hablo última.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, continúa en el uso de la palabra.

SRA. MAGALDI: No, no, no. Si la diputada Hogalde quiere hablar sobre este mismo tema, no hay problema, la deo y, después, continúa yo.

SR. PRESIDENTE (Menna): La diputada Goic me indicó que está de acuerdo en que usted siga con el uso de la palabra. ¿Es así?

- Asentimiento de la diputada Goic.

Continúe...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Juncos.

A ver, diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: La diputada Hogalde por el mismo tema y yo también una intervención por el mismo tema del diputado Fita.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, para ordenar esto: la diputada Hogalde por el tema educativo, el diputado Juncos por el tema educativo y, después, retoma usted, diputada Magaldi, por la Hora de Preferencia. Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera responder al diputado que lamentablemente se fue del recinto; no sé, tendrá algo mejor que hacer que estar aquí en la sesión en la Hora de Preferencia.

Me extraña, celebro su preocupación también y el énfasis que le puso a lo que expuso, ¿no? Yo me pregunto en estos años, años y años de desidia ¿dónde estuvo toda esa preocupación?, porque según datos del Observatorio de Argentinos por la Educación en los últimos seis años en Chubut los chicos solamente tuvieron ciento cuarenta días de clases. ¡Esto es terrible!

Además, él manifestó que quiere que los chicos estén en las aulas. Yo me pregunto ¿estos seis años querían lo mismo?, ¿tenían el mismo deseo?, porque no se vieron acciones concretas, a diferencia de este Gobierno que sí está dando respuestas concretas. Como ya lo mencionaron los diputados preopinantes, se están dando respuestas a los problemas que están surgiendo en las escuelas. Claramente es muy obvio que esto ocurra después de tantos años de desidia.

Quisiera adherir a todo lo manifestado por la diputada Cavagnini y el diputado Fernández en cuanto a los datos concretos del estado de las escuelas, de lo que se está haciendo y de las respuestas que se están dando.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, señor Presidente.

Es muy cortito. Primero, tengo una duda, estamos en uso de la palabra por algo que generó un diputado que huyó. ¿Seguimos hablando de lo mismo, podemos seguir reglamentariamente?

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. JUNCOS: Gracias.

En realidad, yo quería hablar a favor del diputado Fita, lástima que se ha retirado. Simplemente es un pedido a mis compañeros de Bancada. Ha dejado muy claro el diputado Fita que no ha formado parte del gobierno de Arcioni, ha dejado muy claro que ha perdido. Yo quiero reconocerlo como un perdedor y que nuestra Bancada lo reconozca como un perdedor.

Nada más.



- Risas y aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, muchas gracias.
Diputado Hollmann, tiene la palabra y cerramos con este tema.

SR. HOLLMANN: Mi intervención va a ser breve, pero va en el mismo sentido de lo que se viene hablando. La realidad es que yo siempre destaco la madurez política con la que se tratan muchos temas acá en la Legislatura, proyectos de leyes y también en la Hora de Preferencia.

Pero la verdad que me parece una falta de respeto absoluta que el diputado Fita plantee -sobre todo, refiriéndose a la diputada Otero- que él da los debates por Twitter o acá en el recinto, pero cuando terminó su intervención, se levantó y se fue, burlándose de todos, ésa es la realidad. Entonces, muchas veces yo pongo en valor cómo podemos tratar ciertos temas acá en la Legislatura y hoy lamentablemente no pasó eso.

Pero volviendo al tema de la educación, también escuchaba la intervención de la diputada Toro, muy crítica con el ministro de Educación, muy crítica con la situación de las escuelas. Pero lo que no veo es que sea crítica con el Gobierno de Milei, que es el Gobierno que ella sí representa porque llegó a esta Legislatura de la mano del partido de los libertarios.

Pero ella no es crítica cuando a la Provincia le dejan de enviar los fondos de incentivo docente -con los que seguramente tendría más recursos para mejorar los recursos de los trabajadores de la educación- o cuando hace poco tiempo la Provincia judicializó el tema del subsidio al transporte, que hoy nuevamente se lo vuelven a quitar. Ésas son responsabilidades del Gobierno Nacional.

La verdad que no es crítica con eso y éstos son los recursos que hoy tendrían que estar destinados a la educación y a muchas obras nacionales de las que hoy se está haciendo cargo la Provincia. Esos fondos seguramente estarían destinados para otra cosa y no a estar cubriendo el déficit que tenemos con estas cuestiones.

Hablan de hacerse cargo, lo decía el diputado Fita antes de irse. ¡Nos hacemos cargo, pero por supuesto que nos hacemos cargo! Recibimos una provincia con muchas cosas para revisar y, sobre todo, en materia educativa. A ver, este año iniciamos el ciclo lectivo de manera regular, como hacía muchísimos años que no pasaba.

La verdad que para nosotros es un logro y lo vamos a destacar, porque desde que se iniciaron las clases no hemos tenido un solo día de paro. Hemos trabajado para poder llevar a cabo paritarias, para que se hagan en buenos términos y consensuando con todos los gremios.

La verdad también es que el disparador de este debate fue la situación edilicia. Seguramente, hay deficiencias en muchos establecimientos escolares; cada uno tiene su listado, va mirando, va repasando.

Nos llegan noticias de diferentes lugares de la provincia de que hay dificultades; pero, por supuesto, que hay dificultades. La verdad es que nos hacemos cargo. A ver, hoy sólo basta con hablar con la presidenta de la comisión de educación, que tiene el listado y la situación.

Si es necesario convocar al secretario de Infraestructura o al ministro de Educación, lo vamos a hacer. Pero la verdad es que hoy la información está disponible y no necesitamos estar buscando todo el tiempo formas para entorpecer las gestiones.

La verdad es que hoy me quedo con un sabor realmente amargo de poder tener este tipo de debate. Me parece que se pierden totalmente de foco las cuestiones que tenemos que trabajar. Lamentablemente, hoy tenemos que ocuparnos de la educación, y sí nos estamos ocupando y nos estamos haciendo cargo de lo que tenemos que hacer.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Hollmann.
Ahora sí, retomamos el orden de la Hora de Preferencia. Diputada Magaldi, tiene la palabra.

- 15 -
LÍNEA TELEFÓNICA 134

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería referirme a algo que está sucediendo a nivel nacional, por ahí también algo en lo local. Más que nada voy a hacer mención a las denuncias telefónicas al 134, que fueron noticia la semana pasada con respecto a estas maniobras de extorsionar a la gente, de aprovecharse del más vulnerable.

Creo que hemos sido espectadores y como funcionarios no lo podemos dejar pasar. Yo quiero repudiar este acto, lo que se está viendo a nivel nacional, es un acto -para mí- discriminatorio ante el pensar diferente o el pensar -sea ideológicamente o como fuere- en forma diferente, es aprovecharse con un poder de autoridad.

Hemos visto que beneficiarios de planes sociales -que dependen de ese ingreso- tenían que abonarles a los punteros un aporte voluntario y también los hacían ir a marchas y les tomaban asistencia, como si estuvieran yendo a la escuela, aprovechándose de la humildad de la gente, humillándolos en este acto de cobardía.

La pregunta es ¿ellos luchan por los que menos tienen o intentan mantener sus privilegios? Hemos escuchado muchas veces acá que hablan de trabajadores, que defienden, que hacen pedidos de informes con respecto a planes sociales y de ayuda y todo, pero cuando damos vuelta la página no están respetando ni su ideología ni su dignidad.

Esto es grave, señor Presidente, ¿no?, porque vivimos en una sociedad y, aunque no nos guste o a un grupo no le guste, esto es democracia. Las elecciones se ganan con democracia; usted fue electo democráticamente; el Presidente -quien no es mi candidato- también fue electo democráticamente.

Entonces, hay que mantener cierto respeto ante las instituciones, ante las personas, pero -sobre todo- con el que piensa diferente; hay que empezar a ser respetuosos de la dignidad de las personas y no aprovecharse de los que menos tienen.

Yo quiero dejar algo en claro y es que -cada vez que se atrevan a levantar la mano empoderándose de que hablan a favor de los trabajadores y de aquellos que menos tienen- no hay que confundir a la sociedad ni a la gente.

Entonces, cuando se acuerden de eso yo les voy a recordar todo este tipo de denuncias de las que forman parte estas personas que se han aprovechado de la vulnerabilidad de las personas y, lo peor de todo, de un plato de comida de un niño.

Así que, señor Presidente, no quería dejarlo pasar. Me parece importante, celebro y quiero solidarizarme con esas personas e invito a que más personas sigan haciendo la denuncia en los lugares donde corresponde, que pierdan el miedo, que demuestren que se pueden ganar las cosas y que nadie los tiene que llevar atropelladamente a ningún lugar.

Muchas gracias, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Antes de meterme en los temas que quería traer a la Hora de Preferencia, me parece la verdad bastante penosa la forma en que se ha tratado el tema de la educación que planteó el diputado Fita.

Me parece una falta total de respeto que trasciende al mismo diputado y se traslada a esta Casa Legislativa, tratar a un diputado de perdedor y después que se rían los mismos diputados. La verdad es que vi a dos exintendentes reírse de esto. Me parece que no es así.

Me parece que esta Casa Legislativa merece respeto, que no somos enemigos, que sí somos diputados, algunos del oficialismo y otros de la oposición. Pero no me pareció nada gracioso, me pareció de una precariedad política importante. Espero que no vuelva a suceder, espero que sea una jornada de reflexión. Me parece que se puede opinar desde todos los lugares sin faltarnos el respeto.

Dicho esto, señor Presidente, con respecto al tema de la educación yo voy a presentar un pedido de informes. Pero estaba escuchando a la diputada preopinante y quiero aclarar que el teléfono al que hace alusión justamente se creó como una línea telefónica para desprestigiar y desmerecer la lucha de los trabajadores. Fue creado por la ministra Bullrich y tiende a eso justamente, a quitarle la importancia que tienen las luchas sindicales, las luchas de los trabajadores.

Un montón de gente que se ve perjudicada está haciendo sus acciones y llevando adelante sus luchas en la calle y este teléfono justamente va en contra. Así que por ahí sacarlo de esta manera y tratar de ponerlo como algo positivo, yo me permito dudar, me parece que no es el camino.

Igualmente, me alegra que ahora a la diputada le interesen las luchas sindicales, así que supongo que la próxima vez que tratemos la ley Bases y todas las privatizaciones y sus despidos seguramente sí va a acompañar.

Yo por ahí evito discutir las cuestiones de los trabajadores o las cuestiones sindicales, porque me parece que uno para hablar de sindicalismo y de un montón de cuestiones tiene que por lo menos haber trabajado una vez en su vida. Hablo de trabajar en serio, del que va y se toma un colectivo y trabaja en serio, no del que vivió siempre de la teta del Estado.

La verdad es que no sé cuántos pueden dar esa discusión, así que evito dar ese tipo de debates, porque generalmente cuando uno por ahí desconoce termina faltando el respeto. Igualmente, hay un montón de cuestiones que están relacionadas por ahí ya más al odio de clases y la verdad es que tampoco me interesa entrar en esos debates.

Me voy a referir al pedido de informes. Creo también que no es la manera de tratar el tema educativo. La verdad es que vi a la política defendiendo la política. En vez de hablar de los chicos que están perdiendo días de clases, de las escuelas, están protegiendo al ministro no sé de qué, protegiendo al Gobernador no sé de qué, protegiendo una gestión en vez de pensar en los chicos.

La verdad es que yo vi el informe. Me parece que es un informe que termina siendo un engaño. Mire, ahora nadie se hace cargo de Arcioni; si les molestaban los ministros, no lo hubiesen llevado de secretario de Infraestructura porque ahora es el que tiene que arreglar las escuelas.

No hay mucho que le tenga que reconocer a Arcioni, pero cuando yo presentaba los pedidos de informes en la gestión anterior, por lo menos me decían los días en que no hubo clases; ahora los ocultaron.

- 16 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 134/24

Por eso yo me vi en obligación de reforzar el pedido que hizo esta Cámara en la última sesión. Voy a presentar un pedido de informes porque hay un montón de escuelas que no están en condiciones, que tardan en arreglarlas; se pierden días y también faltan docentes.

Entonces, esos días que se pierden no los cuentan, porque ustedes o la gestión actual dice que hay un sistema de contención para que las clases sigan funcionando.

La verdad que por ese sistema -lo digo como una mamá de la educación pública- lo único es que te mandan la tarea por WhatsApp. Si ése es el sistema que tienen para decir que están teniendo clases, me parece que es lo mismo que vienen criticando y que venimos criticando.

En esto tengo muchísima autoridad para hablar de este tema, porque fui una opositora real a la gestión de Arcioni y denuncié -me atrevería a decir que en todas las sesiones- la falta de educación y la precariedad educativa en esta provincia. Así que creo que tengo la autoridad como para poder decirlo.

Como le decía, voy a presentar un pedido de informes con cuatro puntos. El primero es la cantidad de días sin clases presenciales, porque lamentablemente tenemos que agregar esto para que no nos hagan ese engaño pichanga que nos hicieron con la última respuesta al pedido de informes. “Inciso a) La cantidad de días sin clases presenciales en los niveles primario y secundario, detallando el curso, el colegio y el motivo de la suspensión del dictado de clases.”

“Inciso b) Informe y explique cuál es el plan de contingencia que se ha elaborado ante la suspensión de clases presenciales.” Espero que no sea -repito- que te mandan la tarea por WhatsApp, porque me parece que eso no es un plan de contingencia acorde a esta provincia que viene sufriendo tanto el tema de la falta de educación.

“Inciso c) Las acciones realizadas en torno a la puesta en funcionamiento del Sistema de Agentes de Educación.” Este software que contrataron lo votaron diputados que hoy son oficialismo. La realidad es que ese sistema no está funcionando; además, tardan en cargar al personal y no les pagan a las docentes.

Yo esto lo dije en la sesión anterior y lo voy a decir todas las sesiones que hagan falta, porque con el sueldo de una docente que a vos te digan que este mes no te van a pagar y el que viene tampoco, pero dentro de tres meses vas a cobrar los tres sueldos juntos, es desconocer totalmente la realidad de un trabajador y más la realidad de una docente.

Entonces, también voy a hacer un pedido de informes por ese sistema que no está funcionando -aparentemente-

“Inciso d) Considerando las declaraciones vertidas por el secretario de Infraestructura y Planificación, ingeniero Nicolás Cittadini, donde deja entrever una intencionalidad por parte de un dirigente sindical y docente en dañar las calderas de la Escuela 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, remita informe pormenorizado sobre los motivos de la falla del sistema de calefacción del establecimiento mencionado y las acciones dispuestas para dar soluciones a esta problemática.”

Esto me parece de una gravedad ¡enorme! Yo puedo entender que no puedan sentarse a arreglar una paritaria o las condiciones de trabajo. Ahora, decir que un dirigente sindical, que además es docente, o que dirigentes sindicales



que también son docentes están boicoteando la calefacción, si es verdad, ¡es de un peligro enorme! y, si es mentira, ¡también! Entonces, me parece que no lo podemos dejar de mencionar.

Me parece que los ministros tienen que venir acá a dar las explicaciones del caso, es una de las funciones de la Legislatura. Si no, me parece que vamos a tener que poner una fecha límite y considerar la interpelación; porque tienen que venir a decir por qué hay escuelas sin clases, por qué hacen denuncias, por qué no hay un plan de contingencia, por qué siguen escondiendo información y a sus ministros, si las cosas están tan bien como ustedes dicen.

Voy a pedir que se ponga a votación el proyecto de resolución de pedido de informes y voy a seguir en el uso de la palabra.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura Por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) La cantidad de días sin clase presencial en los niveles primario y secundario, detallando el curso, el colegio y el motivo de la suspensión del dictado de clases.
- b) Informe y explique cuál es el plan de contingencia que se ha elaborado ante la suspensión de clases presenciales.
- c) Las acciones realizadas en torno a la puesta en funcionamiento del Sistema de Agentes de Educación.
- d) Considerando las declaraciones vertidas por el secretario de Infraestructura y Planificación, ingeniero Nicolás Cittadini, donde deja entrever una intencionalidad por parte de un dirigente sindical y docente en dañar las calderas de la Escuela 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, remita informe pormenorizado sobre los motivos de la falla del sistema de calefacción del establecimiento mencionado y las acciones dispuestas para dar soluciones a esta problemática.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a poner a votación a mano alzada. No está cargado para votar electrónicamente, así que les pido que sostengan la mano levantada quienes votan por la afirmativa para que por Secretaría Legislativa se verifique si hay tres votos.

- Se vota.

Son cinco votos afirmativos. Queda aprobado el pedido de informes.

Sigue en el uso de la palabra, diputada Goic.

- 17 -

LEGISLACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

SRA. GOIC: Por favor. Gracias, señor Presidente.

La verdad que ahora el tema es otro, la verdad que cuesta un montón porque realmente es muy angustiante ver cómo se tratan algunos temas. Pero voy a tratar de cambiar un poco el sentido del discurso porque, así como pasan cosas que no están buenas, acá adentro también pasan cosas que sí están muy buenas.

Los días 9 y 10 de mayo se llevó a cabo una capacitación acá a cargo de la Women's Democracy Network (WDN), que es una red de mujeres por la democracia. Yo ya lo había adelantado la vez pasada, quiero volver a reconocer en esto a la secretaria, Valeria Romero, y al presidente de la Cámara, Gustavo Menna. Esta capacitación tuvo que ver con el fortalecimiento democrático a través de la perspectiva de género.

También quiero reconocer enormemente a los trabajadores de esta Casa y a los asesores que tenemos todos los diputados -independientemente del color político, si nos llevamos bien, si alguna vez discutimos-.

La verdad que todos los asesores y todo el personal de la Casa está ampliamente capacitado, tienen un valor humano enorme, están al tanto de lo que es la perspectiva de género, de lo que son los derechos humanos.

Hay un montón, yo voy a reconocer a uno -porque lo estoy mirando- que es **Ciro (Oyarzo)**, que pudo hablar y ayudar a mis compañeros. Esto también se hizo con el Sindicato de Camioneros, pudimos traer a dos compañeros para que cumplan funciones específicas y que nos sirva esta capacitación.

Así como a ella quiero reconocer -por ejemplo- a **Karen Cruzado** que estuvo conmigo, a mis compañeros, a mi compañera que forma parte de la comisión directiva del Sindicato de Camioneros, **Laura Tapia**, que está a cargo de todo lo que es perspectiva de género.

Esto nos sirve -nosotros ya habíamos hecho capacitaciones- Quiero reconocer también a **Fernando Díaz**, que es un exdelegado y que hoy cumple funciones dentro de la comisión del sindicato. Esto nos sirve, nos sirve porque tenemos que entender que la perspectiva de género nos permite ambientes de trabajo seguros, agradables, que la gente pueda acceder a todo tipo de laburo independientemente de su género.

- 18 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 101/24



Retomando, creo que en este tema de las capacitaciones lo más importante que hay que entender es que la brecha de género existe y es lo que por ahí nos impide legislar de manera desigual.

Para esto, señor Presidente, nosotros nos podemos apoyar en los números. No es una idea que uno tiene que pensarla mucho o que tiene que armarse de una idea, sino que uno la puede palpar en números. Por eso eran tan importantes las secretarías que había con respecto a género, porque si no tenemos número es muy difícil poder legislar correctamente viendo la realidad a través de estudios de especialistas.

Por eso yo me traje números con respecto a las horas que dedican hombres y mujeres, por ejemplo, a la tarea del cuidado. En el 2013, los hombres dedicaban 3,4 horas de su tiempo a las tareas de cuidado y las mujeres 6,4 horas, casi el doble. Para el 2023 -diez años después- hombres 3,4 y mujeres 6,3. En diez años no varió ¡en nada!

Uno de los números que era más palpable y alarmante es que, por ejemplo, decíamos que para que la igualdad se dé vamos a tener que esperar más o menos cien años. Creo que en el 2130 recién vamos a poder alcanzar la igualdad. Imagínese, muchos, la mayoría de nosotros -creo que todos nosotros- no vamos a poder verlo.

Creo que es un número que a nosotros nos tiene que alentar a legislar con perspectiva de género, entendiendo que una democracia que deja afuera el 50% de la población es una democracia de una calidad muy pobre realmente.

Esto, señor Presidente, esta desigualdad que hay en las horas de tareas de cuidado se da porque dentro del sistema patriarcal en el que vivimos se hizo una división sexual del trabajo, a las mujeres nos tocaron las tareas de cuidado que están dentro del hogar y a los hombres les tocaron las tareas de proveedor que están fuera del hogar.

Lamentablemente, esta división del trabajo también se traslada a cuando tenemos que salir de nuestros hogares; cuando las mujeres salimos a buscar trabajo también nos tocan estas tareas de cuidado. Más aun, si no hemos tenido la oportunidad de estudiar y formarnos en otra materia, lo más probable es que lo que te toque sea ir a cuidar niños, enfermos, abuelos o que te toque ir a limpiar o atender al público. No es así para los varones; para los varones el campo de trabajo, la oferta laboral es enorme.

Yo en esto quiero resaltar -por ejemplo- el trabajo que hace el Sindicato de Camioneros, porque hasta hace muy poco no había mujeres dentro de los yacimientos petroleros manejando un camión. No sé a qué mente brillante se le ocurrió que una mujer no puede manejar un camión. La realidad es que gracias a la gestión de quien conduce el Sindicato de Camioneros, Jorge Taboada, se logró meter un equipo completo de mujeres que pueden hacer el transporte con los sueldos del petróleo.

Esto también hay que decirlo, los trabajos que a nosotras nos toca realizar están muy mal pagos. Hay que ver solamente las trabajadoras de casas particulares cuánto cobran y las poquitas que están en blanco, porque generalmente las tienen en negro y les pagan muy poco.

Entonces, retomando, esta división sexual de las tareas de trabajo también nos lleva a nosotras a ocupar la mayor cantidad dentro de los índices de pobreza, la pobreza está feminizada. Tengan en cuenta, señor Presidente y diputados, que las mujeres ocupamos el 74% de las personas con menores recursos.

Esto también se debe a que nosotras tenemos las tareas de cuidado. Lamentablemente, es un espiral de desigualdad y empobrecimiento, porque el estar a cargo de las tareas de cuidado a nosotras nos hace menos competitivas.

A la hora de ir a buscar trabajo, quienes ofrecen el trabajo es muy probable que, entre un varón y una mujer, elijan al varón, porque nosotras nos embarazamos y encima después tenemos la carga de cuidar a nuestros hijos. Lo digo como madre y no como algo negativo, sino como algo que se nos ha impuesto.

Entonces, en ese sentido nosotros, más allá de pedir que gestionemos y que legislemos para que el mercado laboral se amplíe para las mujeres, también hemos planteado una reforma a las licencias por nacimiento o por adopción.

Este proyecto no es absolutamente mío, yo lo trabajé en una puesta en común que se hizo acá y es un trabajo que hicimos todos; prácticamente todos los que trabajamos acá fuimos aportando un granito de arena y pudo salir este proyecto.

Déjeme decirle que nunca la había pasado así de bien en este recinto, con tanta hermandad. Más allá de los partidos políticos a los que pertenecemos, se pudo ver un ambiente de muchísimo respeto y responsabilidad, cosa que -reitero- hoy no se vio en esta Legislatura.

Este proyecto que nosotros estamos presentando hoy -que presento con el Bloque, porque me acompaña todo el Bloque- modifica dos artículos.

Por un lado, como hoy está la ley de licencias por adopción y nacimiento, por ejemplo, para la adopción dice que la madre se tomará la licencia de 180 días y el padre los 20 días que corresponden. Si es una adopción, nosotros entendemos que es indiferente quién se la tome. Entonces, estamos proponiendo que uno de los adoptantes se tome la licencia completa y el otro acompañe, y que lo tienen que decidir quienes han decidido formar una familia y adoptar un niño.

Por otro lado, lo que estamos proponiendo es que se amplíe la licencia para los varones, porque el sistema patriarcal también los ha perjudicado a ustedes y les ha quitado la posibilidad de hacerse cargo de pasar tanto tiempo como pasamos las mujeres cuando tenemos un recién nacido en la casa. Es sumamente importante y está pensado para garantizar a los hijos el igual acceso a ambos padres desde el momento de su nacimiento, desde el momento de su adopción.

Así que -porque somos conscientes también de que las licencias no se pueden ampliar de manera irresponsable- lo que proponemos es que queden los 20 días que hoy tiene la ley y que se amplíe en 20 días más de una jornada reducida, para que los papás puedan ir a sus hogares y podamos equilibrar un poquito más esta cuestión de cuánto tiempo pasamos en las tareas de cuidado dentro del hogar.

Eso también nos va a hacer a nosotras más competitivas, porque estas cuestiones nos dejan relegadas. Estas leyes, esta legislación con perspectiva de género hace entender a la humanidad que tiene una sola vía para llegar a este mundo, que es a través de una mamá y que eso no nos puede -de ninguna manera- poner en desigualdad de condiciones a la hora de poder ir a trabajar.

Voy a darle ingreso para que sea derivado a las comisiones que corresponde.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Para finalizar, me voy a tomar un atrevimiento, ya esto como trabajadora y como mujer sindicalista. Para los trabajadores camioneros de la provincia del Chubut este 25 de mayo no solamente es una fecha patria. Si hay algo que quiero reconocer de la institución sindical a la que pertenezco es que somos profundamente patriotas. Todas nuestras camperas, todos nuestros chalecos, además de la bandera argentina, tienen también el logo de las Islas Malvinas.



Este 25 de mayo, señor Presidente, se cumplen veintitrés años de que firmamos el acta constitutiva de nuestra entidad sindical. Quiero reconocer que cuando firmamos esa acta constitutiva nuestro sindicato arrancó con nada, porque quien estaba anteriormente a cargo de la institución no había hecho ninguna gestión.

Desde que está esta nueva conducción encabezada por Jorge Taboada, nosotros en veintitrés años tenemos sedes en las principales ciudades de la provincia, campings en las principales ciudades de la provincia, colonias de vacaciones para los hijos de los camioneros en Buenos Aires y en Córdoba, todos los años.

Para nosotros es importante porque hay chicos que después -de grandes- vos los encontrás y te dicen que la primera vez que se subieron a un avión fue gracias a la colonia de camioneros, no se lo olvidan más. Hoy también están dentro de la institución, no trabajando sino participando, por ejemplo, en nuestro partido político.

En cuanto a la perspectiva de género, tenemos mujeres en todas las ramas. Hay mujeres dentro de la recolección, en el petróleo, en el barrido, en todas las ramas.

Tenemos mujeres que son delegadas, también en todas las ramas. Tenemos la comisión directiva, en la secretaría, con paridad de género.

Tenemos dos bancas legislativas, las dos ocupadas por mujeres; además de que tenemos un diputado nacional mandato cumplido, que era un guincho, que es nada más y nada menos que Jorge Taboada.

Respecto a nuestros afiliados, cuando uno viene de orígenes muy humildes y te toca trabajar desde muy joven, por ahí no tuviste la posibilidad de estudiar cuando tenías que hacerlo.

Nuestra entidad sindical ha firmado convenios con primarias, secundarias, universidad, con entidades educativas privadas. Entonces, los trabajadores camioneros desde hace años que vienen obteniendo sus títulos de primaria, secundaria y universidad gracias a las gestiones del Sindicato de Camioneros, porque son programas que les permiten a los trabajadores estudiar, aun en sistemas virtuales o mixtos. Eso se hace a través de la gestión sindical.

Tenemos centros de jubilados que trabajan. Entendemos que la persona que se ha retirado de sus tareas de trabajo y es un trabajador pasivo puede tranquilamente seguir participando de la vida activa de las instituciones -y lo hacen de la mejor manera-. Quiero también reconocerlo porque dentro de lo que es la historia del sindicato son muy nuevos.

Además, hacia la comunidad durante casi los últimos diez años se han realizado ollas solidarias, también durante la pandemia. Durante la inundación de Comodoro Rivadavia -que fue terrible para los comodorenses- nosotros salimos a ayudar a toda la población. Hicimos cuadrillas, se reconstruyeron casas, todo gracias a trabajadores que iban después de su horario de trabajo; nos organizábamos y podíamos cumplir con eso.

Acompañamos otras luchas sindicales. He escuchado en este recinto, por ejemplo, la situación que sucedió con las docentes en la ruta; los trabajadores camioneros acompañamos esa marcha.

Quiero reconocer también -aunque eso nos ha valido muchísima persecución, muchísimo odio de clase- que este sindicato a nivel nacional tiene una de las paritarias más altas y las mejores condiciones de trabajo.

En cuanto a transparencia -con esto ya termino-, quiero reconocer que esto se hace a través de todos, no solamente de la comisión directiva, sino también de todos los afiliados que asisten para la memoria y el balance.

En cuanto a transparencia, nuestra institución realiza todos los años la asamblea de memoria y balance, donde todos los trabajadores pueden conocer qué es lo que ha hecho la comisión directiva con los bienes del sindicato, con los fondos. Todo lo que hacemos se pone a consideración de todos los trabajadores.

Disculpe que me haya extendido, pero tenía que decirlo, veintitrés años no es poco. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Vanesa Abril.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputada. Me está pidiendo una interrupción el diputado Juncos, si usted la concede.

- Asentimiento de la diputada Abril.

Adelante, diputado.

SR. JUNCOS: Simplemente es porque me mencionó la diputada.

Soy una persona absolutamente respetuosa. Quienes me conocen saben que soy respetuoso. Quienes me conocen saben la relación que tengo con el diputado Fita; jamás le faltaría el respeto, lo aprecio, tengo afecto, tengo vínculo, hemos trabajado juntos. Lo que dije forma parte del debate, no hay ninguna cuestión personal y jamás le faltaría el respeto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

En principio, voy a adherir. Entiendo las disculpas o la explicación que ha dado recién el diputado. De cualquier manera, adhiero a lo que ha manifestado la diputada Goic respecto de lo que pasó hoy en este recinto. Se convierte no quiero decir en una falta de respeto, porque no lo tomo como una falta de respeto, sino que creo que se pasan algunos límites. Tal vez tiene que ver con que hay una buena armonía para el trabajo y para la discusión de temas.

Pero nosotros cuando venimos a esta Cámara y debatimos y discutimos y ponemos temas a la consideración de los otros diputados, y estamos en contacto con la gente a través de nuestra banca, es para hacerlo con responsabilidad y para discutir los temas que tenemos que discutir.

Yo creo que el primer paso para solucionar un problema es reconocerlo. Soy testigo de que la diputada Goic -perdón, que te nombre- no pertenece a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación, y sin embargo, hace varias sesiones que viene participando de las reuniones de comisión, solicitando que pueda venir el ministro de Educación o alguien de su equipo -ni siquiera está pidiendo que sea el ministro directamente- o alguien de la Secretaría de Infraestructura para dar explicaciones respecto de la situación que hoy manifestó y por la que hizo el pedido de informes, con lo cual creo que se podría hasta haber evitado llegar a este punto. Soy testigo del trabajo y del seguimiento que la diputada está haciendo sobre el tema.



- 20 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 061/24

Dicho esto, voy a pasar a los temas que yo tenía preparados para la Hora de Preferencia. Voy a hacer dos pedidos; en realidad, son dos declaraciones a las que voy a darles ingreso -no voy a solicitar el tratamiento sobre tablas-

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

Una tiene que ver con una reunión que mantuvimos ayer en el Bloque junto con la diputada Arbilla, donde recibimos a una vecina de Esquel que venía en representación de treinta vecinos en el marco de la jornada que también tuvimos con los trabajadores de Radio Nacional de Esquel, que vinieron a manifestar su preocupación por la privatización.

Nos acercaron la preocupación de treinta familias de Esquel que están en una situación similar a los vecinos de Trelew que tienen créditos ProCreAr. El problema es que ellos tienen un 20% de esa ejecución de las obras y no tienen al día de hoy respuesta de ningún tipo.

Entonces, ni por sí ni por no, ni por cómo van a continuar, están perdiendo ese 20% que han podido construir para poder certificar el primer plazo del ProCreAr. Hoy están en una situación muy complicada porque están alquilando; como todos saben, no tienen acceso porque tienen sólo un 20% de construcción.

Con lo cual, nos comprometimos a poner el tema en agenda. Sé -esto lo reconozco- que el secretario de Infraestructura y también el Gobernador -que lo ha dicho en su momento con respecto a lo que pasó en Trelew- van a tomar cartas en el asunto.

Pero por esas treinta familias de Esquel hoy no puedo dejar de mencionar y hacer una presentación de una declaración de interés para que sea tratada en las comisiones y que en la próxima sesión la podamos considerar.

- 21 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 132/24

Por otro lado, también un poco con la cuestión de género, voy a hacer una presentación para pedir -junto con algunos compañeros de Bloque con los que hemos trabajado el proyecto- la modificación de un decreto, que es el 932/19; es un decreto provincial, que es el que da asistencia a víctimas de violencia de género.

Estamos a pocos días de que se conmemore el 3J. El 3J para el colectivo feminista tiene que ver con la conmemoración de la primera marcha de “Ni una menos” en Argentina. Cada 3 de junio, desde ese 3 de junio se marcha en reclamo de las situaciones de violencia de género.

Ya lo venimos diciendo, recién hice mención al ProCreAr, hice mención a lo de Radio Nacional, hablamos sobre el tema de las tarifas de gas. Venimos hablando respecto de la quita de presupuesto y de dinero del Estado en algunos organismos. Esto significa que no hay plata y no hay presupuesto para políticas públicas.

En este caso tiene que ver con la decisión política de un Gobierno Nacional de eliminar el ministerio de género. En este caso lo tomaron como algo que sobraba, cuando en realidad en Argentina y también en Chubut hemos sido pioneros respecto de políticas de género y de cuestiones que tienen que ver con el acompañamiento.

A veces parece que un ministerio de género -lo tomaron de esa manera desde el actual Gobierno- tiene que ver con poner una “e”, si hablamos de “les”, “las” o “los”. En realidad, estamos hablando de políticas de cuidado, de políticas de protección, de políticas de contención, que en muchos casos hoy no están.

Entonces, un poco también yo lo asocio directamente con las situaciones de violencia. En momentos de crisis, en momentos en donde estamos más sometidos a presión y a diversas situaciones, creo que las situaciones de violencia doméstica -que son causantes de femicidios, no podemos desconocer que son causantes de femicidios- se incrementan.

Hoy estamos viviendo en una sociedad más violenta, en una situación donde falta el respeto. Ni hablar de cuestiones de seguridad, la provincia lo está viviendo, lo estamos viviendo todos los días, el tema de la violencia que se genera. También se presentó hoy un repudio por el tema del lesbicidio ocurrido en Buenos Aires. Es decir, estamos ante situaciones que se empiezan a repetir y a incrementar.

Entonces, lo que estoy proponiendo y acá voy a pedir -porque también se está pidiendo, lo sé- es que venga la ministra de Familia. En este caso lo que yo voy a solicitar es que se trabaje en la comisión la modificación de este Decreto 932 en el anexo I ítem 3), en donde se refiere que quienes pueden acceder al beneficio -que es un beneficio económico en formato de subsidio que se les da a las víctimas de violencia de género- puedan tenerlo sin que medie la denuncia policial.

Lo que dice este artículo hoy por hoy es que el ministerio de familia va a tomar intervención y a dar el subsidio en función de esta denuncia policial.

Lo que estamos pidiendo es que se modifique lo de la denuncia policial, porque también sabemos que muchas veces la violencia de género no es denunciada porque hoy por hoy y por una situación económica -eso también es violencia, es la violencia económica- tiene que convivir con su agresor.

Pedimos que el ministerio pueda intervenir, que haya equipos técnicos que puedan intervenir y que puedan definir la necesidad o no de este subsidio, que no tenga que mediar la denuncia, sino que este equipo sea acompañante y tal vez el que pueda ayudar a poder hacer la denuncia a quien es víctima.

Por eso no voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto para declarar de interés modificar este decreto, sino que simplemente planteo el tema en el marco -repito- del 3J, que es tan importante para visibilizar.

A veces estas marchas y estos movimientos tienen que ver con visibilizar problemas que hasta hace poco tiempo estaban invisibilizados, con los que convivíamos y de los que no nos hacíamos cargo. Hoy hay leyes, hay organismos; por suerte la provincia mantiene el organismo, mantiene una subsecretaría que está ocupada en cuestión de género, mantiene el presupuesto con perspectiva de género.

Entonces, en virtud de esto es que voy a pedir que ingrese a la comisión que corresponda y que desde la comisión se pueda citar a la ministra para poder discutir y tratar este tema en comisión y tal vez llegar a un articulado más acorde de este decreto que aún está en vigencia.

Sólo para cerrar, hoy las mujeres somos uno de los sectores más vulnerables ante el avance de la ley Bases. Digo esto por el tema de que nueve de cada diez mujeres no se van a poder jubilar. El 75% de quienes hoy acceden a la jubilación a través de una moratoria son mujeres y van a quedar excluidas de esto. Por otro lado, parece que se quisieran seguir manteniendo las desigualdades estructurales, por ejemplo, con el tema salarial.

Hoy estamos en una situación compleja y no tenemos a nivel nacional una política pública que nos acompañe y por la que podamos garantizar protección a las víctimas de violencia de género.



Hago ingresar por Secretaría los dos proyectos -uno es el del ProCreAr y el otro es el que hablé de la modificación del decreto- para que sean tratados en comisión.
Nada más, muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.
Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 22 -

REUNIONES EN LA COMARCA CORDILLERANA

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Es para destacar que en estos días hemos recibido en la cordillera diferentes recorridos de los funcionarios; es el caso de salud, el caso de educación, el caso también del secretario de Infraestructura.

Personalmente, me tocó acompañar a la secretaria de Vinculación Ciudadana, que estaba también con el subsecretario de Innovación y Mejora de Procesos. Tanto Laura Mirantes como Alejandro Lembo han hecho un recorrido y se han comprometido con algunas cuestiones que el Gobernador, en el caso del paraje El Turbio, había hecho con motivo de su visita el 23 de marzo.

En ese sentido ya se está buscando un espacio para emplazar una antena que permita a los pobladores más alejados tener conectividad y, ante cualquier hecho que ocurra en un territorio tan aislado, por lo menos, la posibilidad de conectarse con las localidades más cercanas.

Así que en ese sentido también hemos decidido -yo ya había estado hace unos días y me había comprometido- la visita de esta funcionaria y también de Lembo que nos acompañaba a Cushamen y a Gualjaina.

Asimismo, tuvimos la oportunidad de participar también ese día del vigésimo segundo encuentro y concursos de artesanos en la localidad de Cushamen.

Además, en una reunión con pequeños productores, con el propio presidente comunal -Omar González, que fue un poco quien organizó la reunión- y la vicepresidenta, se trasladaron algunas necesidades que prontamente, seguramente, van a ser resueltas.

Tienen que ver con los acopios necesarios para pasar el invierno en lugares donde se ha hecho tan complicado el crecimiento de las pasturas y poder, por lo menos, acopiar fardos y maíz. El invierno se adelantó, ya hace bastante que estamos con días muy fríos en la cordillera, y esto un poco va a generar un alivio a quienes hoy son pequeños crianceros.

En la misma recorrida estuvimos también en la localidad de Gualjaina en el Concejo Deliberante junto a la secretaria de Gobierno de la localidad.

También en una reunión que mantuvimos con pequeños productores se comprometió la concurrencia de algunos funcionarios, que seguramente en breve van a estar visitando la localidad para resolver cuestiones que vienen desde hace tiempo.

Por ejemplo, se ha solicitado la presencia del IAC, se ha solicitado la presencia de funcionarios que tengan algún tema con infraestructura y obviamente siempre está la problemática de los caminos.

Pero quiero destacar la rápida respuesta y el conocimiento del territorio de cada uno de los funcionarios de este gobierno, que constantemente se trasladan al interior provincial y que dan también una tranquilidad a quienes habitan en el interior profundo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar con algo que recién me reenviaron, ya salió el Gobernador a decir que ahora va a haber una provincia más segura. Parece que no estuvo viendo lo que sus propios diputados provinciales incluso estaban planteando. Es decir, volvemos a este show.

Eso es para que estén al tanto, es en sus redes oficiales. Es decir, no estoy planteando algo que hayan dicho que dijo, sino que pueden ir a buscarlo. Se ve que le faltó escuchar este debate; la próxima lo invitamos a que esté acá en las gradas.

- 23 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 062/24

En relación a otra de las cuestiones que quería plantear, es para presentar un proyecto de declaración y su pedido de tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Lamentablemente, la diputada Magaldi -que acusaba al diputado Fita de no estar después de plantear un debate-, incurrió parece en la misma práctica. Hizo referencia -yo no sé, no me voy a hacer cargo- a cuestiones que tienen que ver, supongo, porque nunca mencionó quién, cuándo, dónde y demás, pero son hechos de conocimiento.

El proyecto que estoy presentando... ahí regresó, buenísimo, para poder debatir con la diputada. El proyecto que presento y que pido que se trate sobre tablas es un repudio ¡absoluto! a toda la nefasta práctica de allanamientos que en este caso se produjeron en la ciudad de Buenos Aires, pero que vienen siendo una práctica en sucesivos momentos.

Fíjense, bien al estilo Bullrich, no habían pasado ni siquiera unos instantes de los allanamientos y ya por Twitter, incluso con nombre y apellido, empezó a hacer acusaciones tremendas a compañeros, a compañeras sin absolutamente ninguna prueba.

Fue todo un montaje y un operativo mediático, orquestado desde la ministra de Seguridad Bullrich, pero también por supuesto del Gobierno Nacional, con el claro objetivo de perseguir; es decir, de utilizar el aparato represivo, la Justicia y todo lo demás en función de perseguir y amedrentar a los trabajadores más pobres que se organizan para ver cómo salen de esta situación.

Incluso, este pedido, esta persecución nace del propio 20 de diciembre, donde salieron y salimos a movilizar desde muchísimos sectores. Ya ahí, si ustedes recuerdan -yo en su momento lo denuncié acá-, en los trenes de Buenos



Aires, en los altavoces de los trenes había mensajes recurrentes: ¡ajo!, si movilizás, no te pagan. Es decir, toda una secuencia de extorsión.

Digo, si vamos a hablar de extorsión, hablemos de la extorsión verdadera, del poder del Estado sobre los trabajadores más empobrecidos, aquellos que están desocupados -cuya fila se va incrementando-, aquellos que pasan hambre porque quizás tienen alguna changa pero están precarizados, aquellos que cobran el Potenciar Trabajo -que quedó congelado en menos de 80.000 pesos y hoy no sirve absolutamente para nada-.

Además de todo esto, por un lado, deciden sacar los alimentos a los comedores; ya venían siendo escasos -nosotros lo denunciábamos, nos movilizamos en el gobierno anterior y todo lo demás-, ahora directamente los recortó.

Aprovecho también este momento para plantear la necesidad de que la ley provincial de emergencia que se votó se tiene que reglamentar. No está reglamentada aún, se tiene que reglamentar porque el hambre no espera ¡ni un día más!

¿Saben qué? Después de todos esos allanamientos y show mediático ¡nada encontraron, nada, ninguna prueba! Aquellas acusaciones que salieron por los medios una por una se fueron desmintiendo, todos los papeles se presentaron. Acusaban no sé qué de los dólares, se presentó el papel que mostraba que era una herencia.

¡Al menos, pidan disculpas!, pero no les interesa la verdad, no les interesa qué pasa con los sectores que no reciben alimentos porque son ellos mismos los que los recortaron y porque el plan que reemplaza al Potenciar Trabajo tiene como ítem que si movilizás no lo cobrás. ¡Quieren esclavizar a la gente por dos pesos con cincuenta!

La diputada preopinante bien lo dijo, los aportes son voluntarios. ¿No conocen esa forma de organización de los sindicatos, de los clubes, de los partidos? Por supuesto, yo apporto para sostener y construir al Partido Obrero. Por supuesto, los compañeros quieren y desean contribuir a la organización de los comedores del Polo Obrero.

Miren qué rol importante que cumplen. ¿Saben para qué se tienen que destinar los aportes? Porque en muchos casos te llegan los alimentos, pero te llegan a un lugar y tenés que pagar un flete. En muchos casos, como viene sucediendo y ahora mucho más, se cubre una partecita de los alimentos y todo lo demás sale de una colecta. Hay que conocer muy bien los barrios antes de poder hablar tan libremente de lo que se dice.

Además, a la diputada preopinante en ningún momento la escuché denunciar que estaban recortando los alimentos en los comedores nacionales, eso no lo dice. No la escuché denunciando a Bullrich por extorsionar con que les iban a quitar el poquísimo ingreso que tenían si movilizaban. Tampoco la escuché denunciar que les sacaron el plan a más de 50.000 trabajadores desocupados, en muchos casos por cuestiones xenófobas. ¡Nada, de eso nada!

Lo que le molesta a la diputada preopinante -evidentemente- es cuando los pobres se organizan, cuando los trabajadores se organizan. Tampoco dijo nada del propio Caputo. El propio Milei decía que se habían fugado 15.000 millones de dólares; el propio Milei lo decía y ahora es la estrella que ajusta a más no poder.

Entonces, yo creo que es muy importante que nosotros repudiemos estos allanamientos y por eso hago este pedido, porque no se puede disponer de la fuerza del Estado para atacar sin pruebas, generar toda una campaña de demonización con los medios afines al gobierno, una campaña que -como les decía y repito- nació antes siquiera de que haya algún tipo de investigación.

Es decir, estaban casi sucediendo en simultáneo los allanamientos -muchos de los cuales fueron de noche, muchos de los cuales fueron con violencia, muchos de los cuales fueron incluso rompiendo cámaras de seguridad del lugar para poder hacer lo que sea- y ya Bullrich salía a decir no sé qué cosa. Es la misma Bullrich que mandó a la gendarmería a Misiones para intentar generar un caos social, para intentar reprimir a quienes se están movilizándose.

Entonces, pido por favor que se pueda tratar sobre tablas esto porque es muy grave y porque el avance del Estado contra las organizaciones, la demonización y todo lo demás tienen gravísimas consecuencias y la historia de este país la tenemos que tener muy clara.

Nada más, señor Presidente. Pido, por favor, que se vote sobre tablas el proyecto que hice llegar.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): En primer lugar, vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Repudiar enfáticamente la persecución política, judicial y mediática dirigida por el Gobierno Nacional, encabezada por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, hacia dirigentes de organizaciones sociales.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas. Hay veinte diputados en el recinto, los dos tercios se computan sobre los presentes, con lo cual son catorce votos. Les pido que sostengan la mano levantada... perdón, está para votar por sistema electrónico.

Se pone a votación.

- Se vota.

Siete votos favorables, queda rechazado el tratamiento sobre tablas.

Me pide la palabra la diputada Magaldi, que fue aludida. Tiene la palabra, diputada.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente voy a leer, si usted me lo permite, una declaración (de Belliboni) del Polo Obrero, que fue hace poco, el 14 de mayo ¿-qué estamos hoy?, 23, nueve días-, donde dijo: “No te puedo negar que haya algún caso de alguna persona que haya hecho eso, no sé ni quién. No voy a decir que es imposible, puede haber gente que tenga esa característica de rastrera, de amenazar gente.”

Esto es simple, hay que escuchar los audios, hay que escuchar a las personas, hay que dejarlas que se expresen. No hay que ser patotero en la vida. La verdad que pedir un aporte voluntario a una persona que cobra un plan es de



rastrero, la verdad que es de rastrero. No hay peor ser humano en la vida que el que se aprovecha del más vulnerable con el “vamos a hacerlo voluntario”.

Me parece que no tiene que mezclar usted lo que es el tema de una organización de esta característica, donde ustedes dicen que apoyan al que menos tiene, cuando lo están utilizando.

Yo me he tomado el trabajo de escuchar esos audios, de leer esas noticias. Es muy triste, la verdad que es muy triste, porque embanderarse, hablar de los comedores, porque también dicen que encontraron comedores que no existían...

Me parece que hay que dejar que la Justicia actúe. Pero por ahí capaz que el diputado tiene algún problema también con el tema de la Justicia y por eso es que le esquivaba.

Muchas gracias, señor Presidente, nada más para decir.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

Pero no fue aludido, diputado; no fue aludido.

Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero hablar un poco de este tema y, después, seguir en el uso de la palabra.

Al igual que lo hizo el diputado Fita antes, me sorprende escuchar algunas palabras del diputado preopinante, como extorsión, como uso de la gente y demás. ¡Se cansan de usar a la gente! ¡Se cansan de usar!

Como dijo la diputada preopinante, hubo un montón de reclamos y denuncias en las últimas semanas de todas las personas, de beneficiarios de planes sociales a los que obligaban a ir a las diferentes marchas porque si no les iban a quitar el beneficio, totalmente regenteado por muchas de estas organizaciones sociales.

Aparecieron capturas, audios de madres y padres diciendo que no podían ir a la marcha porque tenían que llevar a su hijo a renovar el documento nacional de identidad o porque tenían que llevar a su hijo al médico, y estos defensores de los trabajadores les pedían el certificado y demás.

Pero como hablaron de la ministra Bullrich y hablaron un montón, yo vengo a traer -voy a ir al medio, no sé si la reconocen- a una exministra y actual diputada nacional que se llama Victoria Tolosa Paz -no sé si algunos diputados acá la conocen-.

Dijo hace tan sólo cinco días que sí, que ella asumió el 11 de agosto de 2021 en el ministerio y detectó numerosas extorsiones de organizaciones sociales. Por ejemplo, acá nombra una de la zona de San Miguel, que voy a leer: nos contaba la gente que les pedían plata todos los meses del plan Potenciar y los obligaban a ir a las marchas; “automáticamente hicimos una auditoría de esa organización social y terminó casi desapareciendo de la calle” y de la marcha. Lo dijo Victoria Tolosa Paz, a la que no creo que la acusen de derechista y demás.

Coincido con la diputada, es una vergüenza pedirle un aporte a gente que cobra un plan social, porque eso es jugar con la gente, eso es jugar con la necesidad de la gente. Pero eso necesitan, necesitan que la gente siga en esa situación para poder extorsionarla como vienen haciendo desde hace muchos años y, luego, decir que la defienden.

- 24 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 063/24

Por otro lado, señor Presidente, quería cambiar de tema y presentar un proyecto de declaración sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Es un proyecto de repudio precisamente al secretario de Culto de la Nación, Francisco Sánchez, y al diputado “Bertie” Benegas Lynch. El diputado precisamente hoy lo dijo, salió a cuestionar y de mala manera leyes como la del matrimonio igualitario y la del divorcio. Pero peor fue el secretario de Culto, que cuestionó el desarrollo personal y académico de los hijos de padres divorciados.

Me parece una vergüenza, me parece una vergüenza que sigamos discutiendo temas que ya están saldados, en algunos casos ya hace casi cuarenta años, en otros hace casi quince años. Me parece que no es una opinión, me parece que son discursos que no suman.

Si tanto hablamos de libertad, muchos somos defensores de la libertad. Me parece que no, esto es atacar irrestrictamente el derecho y la libertad de las personas de a quién amar o incluso de permanecer en un vínculo que no suma.

¿Cuál es el mensaje que se les está dando a los hijos de padres divorciados?, a adolescentes de doce, trece, catorce años que hoy prenden la tele y escuchan estas declaraciones, a los que por ejemplo les dicen: no, es mejor que te críes en un entorno de violencia, de maltrato, de discusión constante -ya sea por mandatos religiosos o sociales- antes que tus padres sean lo que quieren ser y sean felices.

Por eso no me parece para nada afortunado. Me parece -vuelvo a decir- que atrasa, no suma y lo único que hace es generar odio sobre temas que la sociedad ya debatió en su momento y hoy están saldados.

Por eso quería solicitar que el proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Su más enérgico repudio a las declaraciones del secretario de Culto Nacional, Francisco Sánchez, en las que se expresó en contra del divorcio y el matrimonio igualitario, argumentando sin fundamentos científicos sólidos que los hijos de parejas separadas tienen más problemas de ansiedad y peor rendimiento en la escuela, extendiendo esta problemática al matrimonio entre personas del mismo género y a las leyes de promoción de la ideología de género en la educación. Todo ello por cuanto estas afirmaciones constituyen un ataque directo a derechos fundamentales que



han sido conquistados y reconocidos en nuestro país tras arduas luchas sociales, y promueven la intolerancia y el estigma hacia quienes ejercen estos derechos, atentando contra los valores democráticos, la diversidad y la inclusión que deben caracterizar a nuestra sociedad.

Así como también repudia las declaraciones del diputado nacional de La Libertad Avanza, “Bertie” Benegas Lynch, en las que descalificó el matrimonio entre personas del mismo sexo, reforzando estereotipos y prejuicios arcaicos.

Artículo 2°. Manifestar su más profundo compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, incluyendo el derecho al divorcio y al matrimonio igualitario, y condenar cualquier expresión o acción que promueva la discriminación, el estigma y la intolerancia.

Artículo 3°. Instar a todos los funcionarios públicos y legisladores a respetar y defender los derechos humanos y las leyes vigentes, promoviendo el respeto, la igualdad y la inclusión en todas sus actuaciones.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la moción de tratamiento de este proyecto sobre tablas, por sistema electrónico.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el proyecto de declaración, a mano alzada los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el diputado Coliñir.

- 25 -

DEBATE LEGISLATIVO Y TRABAJO PARLAMENTARIO

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Me satisface en parte saber que hoy votamos cosas interesantes y trascendentes. Pero me sorprende -lo digo con la mayor sinceridad y humildad- cómo oscilamos en esta gestión legislativa entre la profundidad conceptual, el desarrollo teórico, el tratamiento de temas con seriedad, intervenciones muy interesantes y la superficialidad de la chicana, por momentos parece una cancha de fútbol, mucha falta de respeto.

Yo quiero decirles una cosa, no le temo a la chicana, pero no me gusta la falta de respeto -lo tengo que decir-, porque escuchar en este recinto la frase de que se robaron todo es una falta de respeto acá, en San Juan, en La Rioja, en Panamá, en Puerto Rico, en cualquier lado es una falta de respeto.

Aparte, me parece que no es digno del trabajo que llevamos adelante hoy; tampoco me parece que se corresponda con el trabajo que venimos llevando adelante. Más allá de las discusiones y los cruces que podemos llegar a tener y las acusaciones que hacemos nosotros como parte de la oposición que somos hacia un oficialismo que claramente tiene que dar respuestas, me parece que tampoco hemos pasado límites como para llegar a ese punto.

Además, me parece irresponsable, lo tengo que decir. Quiero ser sincero, me banco cualquier tipo de chicana, pero no me voy a bancar nunca la falta de respeto, porque el se robaron todo es lo mismo que nosotros el día de mañana empecemos a decir que ustedes tienen o son delincuentes.

Yo estoy seguro de que no lo voy a hacer porque, cuando me encuentre con alguna situación así, haré lo que corresponde al deber de funcionario público, que es hacer la denuncia.

Pero no quiero dejar de decirlo, porque me parece que amerita una reflexión colectiva. Perdonen que lo diga de esta manera, pero con mucho de lo que se dijo nos hicieron perder mucho tiempo, perdimos todos mucho tiempo. Yo creo que la gran mayoría no se divierte, entiende que nos alejamos de la gente, entiende que ese tipo de debate no tiene absolutamente nada que ver con lo que pide, necesita y exige la gente.

Me parece que es momento de salir de conductas reaccionarias y de frases consignitas, porque en serio hoy tratamos temas importantes. La reforma del Código Procesal Penal va a tener un impacto real en la sociedad, en el funcionamiento de nuestra sociedad. El día de mañana la gente nos va a decir si el trabajo que hicimos estuvo bien o estuvo mal, pero lo que no nos va a decir es que no lo discutimos, que no lo debatimos, que no lo trabajamos.

Quiero poner en valor eso y hacer de cuenta que todo el resto formó parte de una especie de recreo. Evidentemente, el cuarto intermedio y esa especie de break que terminamos haciendo les genera a algunos que almuercen fideos de león, no sé qué comen.

- 26 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 135/24

Yo quiero ingresar un pedido de informes que firmamos juntamente con el diputado Vasconcelos por la preocupación -lo dijo en parte- que tenemos varios de la falta de reglamentación de una ley que votamos, una ley importante que votamos, sobre la que construimos consenso.

De vuelta, yo pongo en valor siempre esta gestión legislativa, porque podemos tener un montón de diferencias, pero llegamos a niveles de acuerdo sobre temas que nos pide la gente.

La ley de emergencia alimentaria es una demanda de los chubutenses, pero todavía no se reglamenta. Yo lo he dicho en alguna oportunidad, es lento el Gobierno, funciona lentamente para resolver algunas cosas y -lo digo con respeto- es momento de que dejen de maquillar maniqués. El Gobierno tiene que funcionar.

Si todos votamos una ley de emergencia alimentaria, si se promulgó automáticamente, ¡reglámenla! La gente tiene hambre en serio y creo que todos estábamos de acuerdo en eso.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.



SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Fecha en la que estiman reglamentar la Ley 1 n° 776 para garantizar de este modo la aplicación del Programa de Emergencia Alimentaria, destinado a la atención prioritaria de la alimentación, la provisión de alimentos de calidad y nutrición adecuada, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado con ocho votos afirmativos.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Rubia.

- 27 -

AGRADECIMIENTOS

SR. RUBIA: Gracias, Presidente, buenas tardes.

Primero, quiero mencionar algo personal, que ocurrió el jueves 25 de abril con ese suceso de salud mía. Quiero agradecer de parte mía y de mi familia a todos aquellos diputados que se preocuparon ese día y estuvieron mandando mensajes continuamente y ofreciendo servicios a mi parte.

También quiero agradecerle al señor Presidente que estuvo preocupado en todo momento, agradecerles a los compañeros de seguridad, a los compañeros de la Casa, agradecerle a todo el personal del hospital de Rawson que se portó de maravilla y también agradecerle a Mariano (Izquierdo) que estuvo siempre atento en el momento que me pasó el suceso.

Así que no quería dejar pasar este momento porque no había tenido la oportunidad de agradecerles a todos. Entonces, les agradezco de parte mía y de mi familia, de corazón.

- 28 -

SUBSIDIO AL TRANSPORTE Y SITUACIÓN EDILICIA ESCOLAR

Quiero pasar a otro tema que nombró recién el diputado Hollmann -justo mi compañera de Bloque no estaba-; hizo mención de que nos hagamos cargo nosotros de lo que hace el Presidente de la Nación.

Le quiero decir al diputado Hollmann que nosotros no somos libertarios y que a las elecciones provinciales por las que tuvimos la suerte de estar acá, de ser diputados, llegamos sin la boleta del actual Presidente.

También saca a relucir el tema de que se está por perder el subsidio al transporte. Le quiero decir al diputado que quién más que mi persona puede estar preocupado por el subsidio al transporte, que vengo de extracción gremial, de UTA.

En su momento el Gobernador hizo una gestión -cuando quisieron sacar el subsidio- y yo personalmente le reconocí el haberla hecho y volver el subsidio a la provincia.

Lo pongo en conocimiento también al diputado de que el señor Gobernador, juntamente con la Secretaría de Transporte de la Provincia, mandó a tener una reunión con el sindicato de UTA para solucionar el tema del subsidio y garantizar el transporte en toda la provincia y los puestos de trabajo, por si no lo sabía.

Además, quiero decirle que no se tiene que enojar si alguno trae alguna propuesta o alguna inquietud de una escuela o lo que sea, no es una crítica. Tampoco dijo mi compañera de Bloque que era responsabilidad de este gobierno; viene de los gobiernos anteriores el tema de la educación, el de la seguridad y todo lo que está pasando.

Entonces, que no se ponga nervioso el diputado Hollmann, nosotros estamos acá para sumar y no para restar. En todo lo que sea beneficioso para todos los chubutenses vamos a estar presentes y en lo que no lo vamos a decir y a fundamentar por qué no estamos.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Tiene la palabra la diputada Williams.

SRA. WILLIAMS: Buenas tardes; buenas tardes a todos los diputados y diputadas.

En realidad, hoy no tenía previsto hablar, pero dado este cruce que se dio me surgen dos inquietudes. La primera es que estoy segura de que cada uno de nosotros, todos nosotros queremos una provincia grande, una provincia pujante, una provincia que vaya para adelante, una provincia con la mejor educación, la mejor salud, la mejor seguridad.

Creo que es algo que no vamos a lograr mientras nos mantengamos en esta tesitura de tirarnos piedras unos a otros, sin mucho sentido. Nosotros nos hacemos cargo de lo que nos tenemos que hacer cargo de nuestro gobierno, ustedes háganse cargo de lo que se tengan que hacer cargo de vuestro gobierno.

Pero construyamos todo juntos porque todo lo que podemos construir en las salas de comisiones, en las reuniones personales, lo tiramos abajo porque tenemos una cámara y un micrófono y hacemos un circo para el afuera.

Realmente, el trabajo que se lleva adelante por cada uno de los proyectos es muy diferente a esta chicana que se vio hoy acá, que fueron ustedes, que somos nosotros, ¡ya está! Si queremos una provincia grande, sentémonos a



trabajar todos juntos por esa provincia grande; es la única manera en que lo vamos a lograr -al menos, es lo que yo creo-.

- 29 -

PRESUPUESTO 2024 Y GESTIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL

Como una segunda cuestión, me quedo pensando, no soy economista, no soy del área y, por lo tanto, probablemente esté tocando un poquito de oído en el tema, me quedo pensando si lo que nos falta no es un presupuesto 2024. Estamos con un presupuesto reconducido del 2023, que claramente no va a alcanzar, y cuando tratamos de taparnos la cabeza se nos destapan los pies.

Entonces, yo entiendo todas las variables económicas complicadas de este año, pero tal vez pensar en un posible presupuesto 2024 -aunque luego haya que hacer ampliaciones presupuestarias y demás- nos vaya permitiendo marcar el camino y las inversiones a hacer en educación, todos queremos las escuelas funcionando.

Probablemente, hoy también ustedes -que son oficialismo- vean diferente la cuestión de la educación, porque - como decía la diputada Cavagnini- hay ochenta escuelas en este momento en arreglo, en construcción, y es muy difícil llevarlo a cabo, ¿no?

Cuando uno es gobierno se da cuenta lo difícil que es, que no es tan fácil como cuando está del lado de la oposición de pedir que las cuestiones se arreglen rápidamente. No es tan sencillo, venimos de complicaciones y para que todo esto funcione como todos queremos, con todas las escuelas al cien, necesitaríamos hacer todas las escuelas de nuevo, cero kilómetro, y no tendríamos ningún problema. ¿Es posible? No, no es posible.

Hagamos lo mejor con lo que tenemos, pongamos toda voluntad de una vez por todas para poder sacar a esta provincia adelante, vayamos todos juntos luchando por la provincia que decimos querer tener.

Pero hagamos lo que tenemos que hacer. Tirándonos piedras todo el día porque hay una cámara prendida no creo que sea el camino. Repliquemos también acá el trabajo que se da en las comisiones, el trabajo que se da en las oficinas de a dos diputados, de a tres diputados, de a cinco diputados. Creo que se está construyendo muy bien y no es lo que está ocurriendo en el recinto. No siento, perdón, no sé si es lo que está ocurriendo o no, no es lo que yo siento que esté ocurriendo en el recinto.

Nada más, señor Presidente. Era un llamado a la reflexión. Si queremos una provincia pujante, tenemos que trabajar todos juntos.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 30 -

COMIDA SIN DISTRIBUIR DESTINADA A COMEDORES

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Acaba de llegar la noticia -admitida por Adorni- de que Pettovello tiene incautados ¡cinco millones de kilos de alimentos! Además, admitieron que no compraron alimentos desde su momento, con lo cual...

- Se retiran varios señores diputados del recinto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, discúlpeme que lo interrumpa...

SR. VASCONCELOS: Creo que es muy importante, si me deja terminar la alocución...

SR. PRESIDENTE (Menna): No, no lo puedo dejar terminar porque no tiene quorum la Cámara...

SR. VASCONCELOS: ... otra vez la maniobra del quorum, pero por favor...

SR. PRESIDENTE (Menna): ... bueno, califíquelo como quiera, pero yo como Presidente tengo la obligación reglamentaria de dar por terminada la sesión...

SR. VASCONCELOS: Pero los señores diputados hablan de que hay que trabajar...

SR. PRESIDENTE (Menna): ... porque hay diez diputados presentes, lo lamento muchísimo.

SR. VASCONCELOS: ¡Pónganse a laburar! Por favor, ¡pónganse a laburar!

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Menna): Se da por terminada la sesión por falta de quorum.

- Eran las 18:32.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -



APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 132/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de abril y 8 de mayo de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 133/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 153 a 184/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 134/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Bosques y al Instituto Provincial del Agua, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a éste:

- 1) Conocer el proyecto integral “Paso Puelo” y el estado de avance del proyecto.
- 2) La existencia o no del estudio de impacto ambiental pertinente y la factibilidad del mismo.
- 3) Posibles fuentes de financiación.
- 4) Todo otro dato que se conozca al respecto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 135/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut” y la “Vigésima Feria Patagónica del Libro”, organizada por la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn de la localidad de Gaiman, que se desarrollará desde el día 6 de junio hasta el día 9 del mismo mes del año 2024.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 136/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el propósito y objetivos del accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 137/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto de plantas nativas “Los niños del lago”, de la Escuela Provincial n° 25 “Delia Medici de Chayep”, Villa Futalauquen, Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado proyecto sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se instrumente el reconocimiento a la trayectoria escolar de los alumnos que finalizan sus estudios en el establecimiento mencionado en el artículo 1° de la presente y que hayan sido participantes del mismo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 138/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el cortometraje “En pausa” impulsado desde el Centro de Adoración Patagónico, Fundación Esperanza y el director Gastón Sonda.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 139/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición del “Festival Internacional de la Cerveza”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de junio de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés turístico, cultural y productivo provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 140/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “49° Congreso de Agentes de Viajes”, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 141/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las “VII Jornadas Corales Chubutenses”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew desde el 31 de mayo hasta el 2 de junio de 2024.

Artículo 2°. Otorgar la distinción “Chubut Provincia Coral” como distintivo cultural en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Reconocer mediante diploma a la Asociación de Directores de Coro de la República Argentina (ADiCoRA), filial Chubut por su dedicación y compromiso con la promoción de la música coral en la provincia del Chubut.

Artículo 4°. Vería con agrado que el Parlamento Patagónico declare de interés regional a la Provincia del Chubut como “Chubut, Provincia Coral”, en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo.

Artículo 5°. Vería con agrado invitar a los legisladores (diputados y senadores), representantes de la Provincia del Chubut, a otorgar la distinción “Chubut Provincia Coral” como distintivo cultural nacional de la República Argentina.

Artículo 6°. Comuníquese a los municipios a efectos de invitar a su adhesión y a las instituciones culturales pertinentes.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 142/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la jornada denominada “Hacia una provincia donante”, que organizará CUCAI Chubut el día 30 de mayo del corriente año, en el marco del “Día nacional de la donación de órganos”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut



RESOLUCIÓN N° 143/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el libro “Indicadores de enfoque de derechos en la política de niñez, adolescencia y familia”, recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del licenciado en trabajo social Eduardo José Giménez.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, cultural y educativo lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 144/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Fecha en la que estiman reglamentar la Ley I n° 776 para garantizar de este modo la aplicación del Programa de Emergencia Alimentaria, destinado a la atención prioritaria de la alimentación, la provisión de alimentos de calidad y nutrición adecuada, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 145/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la ministra de Producción de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

a) Informe motivos por los cuales no se incluye a Sarmiento dentro de las localidades de origen galés participantes del proyecto mencionado; de ser así, por qué no se envió invitación al cierre de dicho proyecto a la Municipalidad de Sarmiento.

b) Explique por qué consideran a la localidad de Río Mayo de origen galés y la incluyen en este listado de participantes en el proyecto “Construcción colectiva de la indicación geográfica de la torta galesa del Chubut”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 146/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) La cantidad de días sin clase presencial en los niveles primario y secundario, detallando el curso, el colegio y el motivo de la suspensión del dictado de clases.
- b) Informe y explique cuál es el plan de contingencia que se ha elaborado ante la suspensión de clases presenciales.
- c) Las acciones realizadas en torno a la puesta en funcionamiento del Sistema de Agentes de Educación.
- d) Considerando las declaraciones vertidas por el secretario de Infraestructura y Planificación, ingeniero Nicolás Cittadini, donde deja entrever una intencionalidad por parte de un dirigente sindical y docente en dañar las calderas de la Escuela 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, remita informe pormenorizado sobre los motivos de la falla del sistema de calefacción del establecimiento mencionado y las acciones dispuestas para dar soluciones a esta problemática.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 026/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. Su más enérgico repudio a las declaraciones del secretario de Culto Nacional, Francisco Sánchez, en las que se expresó en contra del divorcio y el matrimonio igualitario, argumentando sin fundamentos científicos sólidos que los hijos de parejas separadas tienen más problemas de ansiedad y peor rendimiento en la escuela, extendiendo esta problemática al matrimonio entre personas del mismo género y a las leyes de promoción de la ideología de género en la educación. Todo ello por cuanto estas afirmaciones constituyen un ataque directo a derechos fundamentales que han sido conquistados y reconocidos en nuestro país tras arduas luchas sociales, y promueven la intolerancia y el estigma hacia quienes ejercen estos derechos, atentando contra los valores democráticos, la diversidad y la inclusión que deben caracterizar a nuestra sociedad.

Así como también repudia las declaraciones del diputado nacional de La Libertad Avanza, “Bertie” Benegas Lynch, en las que descalificó el matrimonio entre personas del mismo sexo, reforzando estereotipos y prejuicios arcaicos.

Artículo 2°. Manifestar su más profundo compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, incluyendo el derecho al divorcio y al matrimonio igualitario, y condenar cualquier expresión o acción que promueva la discriminación, el estigma y la intolerancia.

Artículo 3°. Instar a todos los funcionarios públicos y legisladores a respetar y defender los derechos humanos y las leyes vigentes, promoviendo el respeto, la igualdad y la inclusión en todas sus actuaciones.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

“Año de conmemoración del 30º aniversario de la reforma de la Constitución del Chubut.”

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 027/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Repudiar enfáticamente los lesbicidios de Andrea Amarante, Pamela Cobbas y Roxana Figueroa, producidos por el ataque lesbodiante de Barrientos en el barrio porteño de Barracas, y acompañar el pedido de justicia de la comunidad LGTBI+.

Artículo 2°. Acompañar a Sofía Castro Riglos, única sobreviviente del ataque lesbodiante. Exigir al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que ofrezca asistencia para garantizar su acceso a una vida digna en cuanto a su situación laboral, habitacional, psicológica y emocional.

Artículo 3°. Repudiar las expresiones y discursos de odio hacia el colectivo LGTBI+, especialmente los provenientes de funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut